



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año **Panamá, R. de Panamá viernes 19 de septiembre de 2025** N° 30369-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución N° 63
(De lunes 11 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 497-2025 (COMIECO-CXI) APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EL 26 DE JUNIO DE 2025.

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL / COLÓN

Acuerdo N° 10
(De martes 12 de agosto de 2025)

QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL INDICATIVO DE SANTA ISABEL 2024-2025.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. 63
de 11 de Agosto de 2025

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá, mediante Ley 25 de 10 de abril de 2013, aprobó el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) suscrito el 29 de octubre de 1993 y su Enmienda de 27 de febrero de 2002 y mediante Ley 26 del 17 de abril de 2013 aprobó el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana suscrito el 29 de junio de 2012;

Que el Protocolo de Guatemala está conformado por los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, quienes buscan afrontar conjuntamente los desafíos que plantea la consecución y la consolidación de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo, objetivo fundamental del Sistema de Integración Económica Centroamericana (SICA);

Que el Consejo de Ministros para la Integración Económica (COMIECO), en apoyo a los actores del proceso de integración económica (Estados Centroamericanos, instituciones regionales, sociedad civil y empresas privadas), vela por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de la integración económica y la ejecución de sus decisiones;

Que el Protocolo de Guatemala indica en el numeral 2 del artículo 55 que “las Resoluciones son los actos obligatorios mediante los cuales, el Consejo de Ministros de Integración Económica adoptará decisiones referentes a los asuntos internos del Subsistema, tales como los relativos al funcionamiento de los órganos y el seguimiento de políticas institucionales de la integración económica”;

Que por su parte, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 55 citado *ut supra*, la República de Panamá, como Estado Parte, debe publicar las resoluciones, reglamentos y acuerdos expedidos por el COMIECO.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la publicación de la Resolución No.497-2025 (COMIECO-CXI) aprobada por el Consejo de Ministros de Integración Económica el 26 de junio de 2025.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigor a partir del 15 de julio de 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 25 de 10 de abril de 2013, por el cual se aprueba el Protocolo de Guatemala suscrito el 29 de octubre de 1993 y su Enmienda de 27 de febrero de 2002; Ley 26 de 17 de abril de 2013, que aprueba el Protocolo de incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias



JAMA/LC/LQ



RESOLUCIÓN No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que de acuerdo con los artículos 7 y 26 del Protocolo de Guatemala, los Estados Parte han convenido en establecer un proceso de armonización regional de la normativa técnica;

Que mediante la Resolución No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX), del 5 de diciembre de 2019, el COMIECO aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, el cual entró en vigor el 5 de junio de 2020;

Que en virtud de las Resoluciones No. 494-2024 (COMIECO-CIX), del 6 de diciembre de 2024 y la No. 496-2025 (COMIECO-CX), del 9 de mayo de 2025, se modificaron parcialmente los Anexos A (NORMATIVO) y B (NORMATIVO) del RTCA mencionado, adicionando en el Anexo A los aditivos alimentarios glucósidos de esteviol y diacetato de potasio para determinadas categorías de alimentos y eliminando de los Anexos A (NORMATIVO) y B (NORMATIVO), el aditivo alimentario "INS 127 eritrosina (rojo No.3)" para determinadas categorías de alimentos, respectivamente;

Que de conformidad con el numeral 7 y Anexo C del RTCA mencionado, se creó la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA), que, entre otras atribuciones, debe evaluar las solicitudes presentadas para la aceptación o rechazo de inclusiones, modificaciones o exclusiones de aditivos, debiendo elevar las actualizaciones para consideración y aprobación del COMIECO;

Que la CCAA, luego de la evaluación técnica correspondiente, recomienda a este Foro actualizar, en su integridad, los Anexos A (Normativo) y B (Normativo) del RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios;

Que el COMIECO se puede reunir de manera virtual, en cuyo caso la firma de las decisiones adoptadas se realizará a posteriori, sin afectar su validez y le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) dar seguimiento a la firma de los actos administrativos por los miembros del Consejo,

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5, 7, 26, 36, 37, 38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala, y 26, 28, 40 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración y Sectorial de Ministros de Integración Económica,



MJB

MTN
g



RESUELVE:

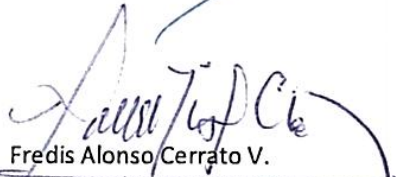
- 1. Derogar los Anexos A (NORMATIVO) y B (NORMATIVO) del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, aprobado mediante la Resolución No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX), del 5 de diciembre de 2019 y sus reformas contenidas en las Resoluciones No. 494-2024 (COMIECO-CIX), del 6 de diciembre de 2024 y la No. 496-2025 (COMIECO-CX), del 9 de mayo de 2025 y sus Anexos. En consecuencia, estos se modifican, por sustitución total, por los Anexos A (NORMATIVO) y B (NORMATIVO) que aparecen como Anexos I y II de esta Resolución, respectivamente, y que forman parte integral de la misma.
- 2. La presente Resolución entrará en vigor el 15 de julio de 2025 y será publicada por los Estados Parte. No obstante lo anterior, los titulares de un registro que deban realizar los cambios correspondientes en la formulación, el etiquetado y agotar el inventario de etiquetas como consecuencia de la modificación de los Anexos A (NORMATIVO) y B (NORMATIVO) referidos en el numeral 1 de esta Resolución, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

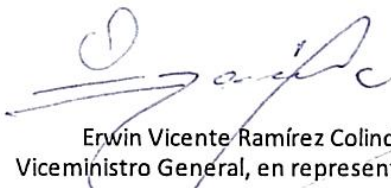
Centroamérica, 26 de junio de 2025


Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica


María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía
de El Salvador


Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía
de Guatemala


Fredis Alonso Cerrato V.
Secretario de Estado en el
Despacho de Desarrollo Económico
de Honduras


Erwin Vicente Ramírez Colindres
Viceministro General, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua


Julio A. Moltó
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá



El ...



Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas en su anverso, así como las de dos (2) Anexos adjuntos, impresas en su anverso y reverso, todas rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en reunión virtual, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, el quince de julio de dos mil veinticinco.



Francisco A. Lima Mena
Secretario General



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ANEXO A
(NORMATIVO)
LISTA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS PERMITIDOS

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural/simple)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
COLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agente de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	
NITRÓGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Propelente.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.1.4	Bebidas lácteas saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150 ^a	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
FOSFATOS	339ii	BPM	FDA 182.6290	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				espesantes.	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 278	Edulcorante.	
GOMA GUAR	412	0.6%	FDA 184.1339	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	452i	BPM	FDA 182.6760	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	FDA 184.1588	Emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPM	FDA 184.1277	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
NITRÓGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.2.1	Leches fermentadas (simples)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ANTOCIANINAS,	163	BPM	Reglamento	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)			(UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
CITRATO TRISÓDICO	331iii	1 500	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	FDA 172.155	Sustancias conservadoras.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.2.1.1	Leches fermentadas (simples) no tratadas térmicamente después de la fermentación				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.3.2	Blanqueadores de bebidas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I- PURO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO III AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CURCUMINA	100iii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO (CITRATO TRICALCICO)	333iii	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizadores.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150ª	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	5 000	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150ª	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.4.4		Productos análogos a la nata (crema)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CARAMELO CARAMELO AMONIACO	III- AL 150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.5		Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos análogos en polvo (naturales)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.5.2		Productos análogos a la leche y la nata (crema) en polvo			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO CARAMELO AMONIACO	III- AL 150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.6		Queso y productos análogos			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CLORURO CÁLCICO	509	2 000	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	
CARAMELO III-AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	3 000	FDA 182.3089, 182.3795, 182.90, 182.3225, 182.3640	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.6.1		Queso no madurado			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO Y	554	10 000	s Reglamento	Antiaglutinantes	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SODIO			(UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3089, 182.3795, 182.90 182.3225, 182.3640	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
01.6.2		Queso Madurado			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160 b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
FOSFATOS	338 339i 339ii 340iii 341i 341ii 452i	BPM	FDA 182.6215	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				leudante/agente leudante.	
--	--	--	--	---------------------------	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
01.6.2.1		Queso madurado, incluida la corteza				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.		
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.		
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.		

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
01.6.2.2		Corteza de queso madurado				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.		

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
01.6.2.3		Queso en polvo (para reconstitución p. ej. para salsas a base de queso)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii)160e, 160f	BPM	FDA 73.95 FDA 75.93	Colorantes.		
CAROTENOS, BETA-,	160aai	BPM	FDA 73.96	Colorantes.		

Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

VEGETALES					
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
CURCUMA	100ii	BPM	FDA 73.615	Colorante	
EXTRACTO DE PAPRIKA	160c(ii)	BPM	FDA 73.345	Colorante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Directiva 95/2/CE Anexo IV, pág 40	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.6.4	Queso elaborado, fundido				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii) 160e, 160f	BPM	FDA 73.95 FDA 75.93	Colorantes.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Directiva 95/2/CE Anexo IV, Pág. 40. Otros Aditivos Permitidos. Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
--	-----	--------	--	-------------------	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.6.4.1	Queso fundido natural				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.6.5	Productos análogos al queso				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95 FDA 75.93	Colorantes.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10 000	.Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.6.6	Queso de proteínas del suero				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
GOMA GUAR	412	0.8%	FDA 184.1339	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ÁCIDO TANICO	181	400	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes, espesantes, estabilizadores.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
OLEORRESINATUMERICA	100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorante natural.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	FDA 172.155	Sustancias conservadoras.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
01.8	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
02.0	Grasas y aceites y emulsiones grasas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
TBHQ	319	200	FDA 172.185	Antioxidantes	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPM	FDA 184.1277	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
TARTRATOS	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	5 000	FDA 184.1099	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TBHQ	319	200	FDA 172.185	Antioxidantes.	
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200	FDA 182.3109	Antioxidantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.1.2		Grasas y aceites vegetales			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.1.3		Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ROJO ALLURA AC	129	500	FDA 74.340	Colorantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.1.4		Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 02.1.2 y 02.1.3			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.2		Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
SUCROGLICÉRIDOS	474	10 000	Reglamento (UE) n o	Emulsionantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.2.1		Mantequilla (manteca)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO (CITRATO TRICALCICO)	333iii	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizadores.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150ª	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO,	1400	BPM	FDA 184.1277	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Propelente.	
ROJO ALLURA AC	129	300	FDA 74.340	Colorantes.	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes.	
TARTRACINA	102	300	FDA 82.705	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TARTRATOS (ÁCIDO TARTARICO)	334	BPM	FDA 184.1099	Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150	FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasa para untar				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I-PURO CARAMELO CÁUSTICO	150ª	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CAROTENOIDES	160a(i),160a(ii) 160e,160f	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO (CITRATO TRICALCICO)	333iii	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizadores.	
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO,	1400	BPM	FDA 184.1277	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión,	Propelente.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			de 11 de noviembre de 2011		
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	300	FDA 74.340	Colorantes.	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3089, FDA 182.3795, FDA 182.3640, FDA 182.3225	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SUCROGLICERIDOS	474	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes	
TARTRACINA	102	300	FDA 82.705	Colorante.	
TARTRATOS (ÁCIDO TARTARICO)	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	BPM	FDA 184.1099	Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes.	
TOCOFEROLES d ALFA TOCOFEROL y dL-alfa	307a, 307c	500	FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
02.3		Emulsiones grasas principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
EXTRACTO DE BIJA,	160b	BPM	FDA73.30	Colorante natural.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

BIXINA, NORBIXINA, ANNATO					
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii 101iii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
SUCROGLICÉRIDOS	474	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes.	
TARTRATOS (ÁCIDO TARTÁRICO)	334	BPM	FDA 184.1099	Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes.	

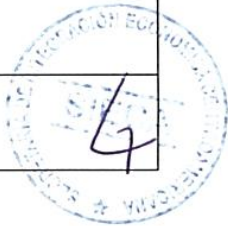
Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	300	FDA 74.340	Colorantes.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	FDA 182.3089 FDA 182.3795 FDA 182.3640 FDA 182.3225	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SUCRALOSA	955	400	FDA 172.831	Edulcorantes.	
SUCROGLICÉRIDOS	474	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes.	
TARTRACINA	102	300	FDA 82.705	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
03.0		Hielos comestibles, incluidos los sorbetes			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ACESULFAME POTÁSICO	950	BPM	FDA 172.800	Acentuadores del aroma, edulcorantes.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorante natural.	
LUTEÍNA	161b	150	UE 1129/2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	UE 1129/2011	Colorante.	
TAUMATINA	957	5	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Acentuadores del sabor.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.1		Frutas frescas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
NITRÓGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de	Propelente.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.1.2		Frutas frescas tratadas en la superficie			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CAÚSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	FDA 73.575	Colorante.	
SUCROGLICÉRIDOS	474	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.1.3		Frutas frescas peladas y/o cortadas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2		Frutas elaboradas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO III-AL	150c	80 000	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO AMONIACO					
CARAMELO IV-SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.1		Frutas congeladas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
SORBATOS (ÁCIDO ASCÓRBICO, ASCORBATO SÓDICO Y ASCORBATO CALCICO)	300 301 301	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.2		Frutas desecadas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE)	Colorante.	
SORBATOS	200 201 202 203	1 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			11 de noviembre de 2011, pág 27		
--	--	--	---------------------------------	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.3		Frutas en vinagre, aceite o salmuera			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011 pág 56	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.4		Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasterizadas)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág. 58	Colorante.	
TARTRATOS	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011 pág. 59	Antiaglutinantes reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
ESTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS (LAUREATO DE SORBITAN)	493,	25	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág.67	Emulsionantes, estabilizadores.	
LUTEÍNA	161b	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
PECTINAS (AMIDA Y NO AMIDA)	440	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
TARTRATOS (TARTRATO SODICO, ÁCIDO TARTÁRICO)	334; 335	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes, sales emulsionantes, estabilizadores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
OLEORRESINA DE	160c	BPM	CFR 21-FDA	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

PAPRIKA			73.345		
---------	--	--	--------	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.7		Frutas confitadas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
COLORURO DE CALCIO	509	BPM	FDA 184.1193	Agente endurecedor, estabilizador, espesante.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	CFR 21-FDA 73.345	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.8		Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
BETA CAROTENO	160a(i), 160a(iii)	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
CAROTENOIDES VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 184.1245	Colorantes.	
EXTRACTOS BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	FDA 73.30	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	CFR 21-FDA 73.345	Colorantes.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	FDA 182.3890	Antioxidantes.	

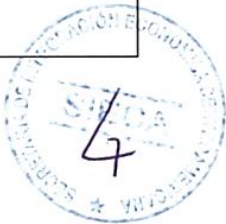
Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.1.2.9		Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	50	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes, espesantes, estabilizadores.	
CAROTENOS	160a(ii)	BPM		Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

VEGETALES			FDA 184.1245		
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
ESTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	BPM	FDA 172.856	Emulsionantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
FOSFATOS (FOSFATO DE CALCIO)	341i	BPM	FDA 182.1217	Reguladores de la acidez, antioxidantes, secuestrantes.	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 000365	Edulcorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	2 000	FDA 184.1666	Emulsionantes, agentes de glaseado, humectantes.	
TARTRATOS (ÁCIDO TARTÁRICO)	334	BPM	FDA 184.1099	Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes.	
TAUMATINA	957	5	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Acentuadores del sabor.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	CFR 21-FDA 73.345	Colorante	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas incluida y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág 15	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág 12	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, h humectantes, estabilizadores, espesantes.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	FDA 184.1193	Reguladores de la	


Página 25 de 104



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				acidez, antiaglutinantes, colorantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores.	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	
CLORURO CÁLCICO	509	500	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	FDA 73.575	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.2.1.3		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág. 12	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
CLORURO CÁLCICO	509	500	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			2011, pág. 15		
--	--	--	---------------	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.2.2		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO CARAMELO AMONÍACO	III- AL 150c	80 000	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
04.2.2.1		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
NITROGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
04.2.2.2		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas				
Denominación del Aditivo		Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO	III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO AMONIACO						
CARAMELO	IV-AL	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO SULFITOAMÓNICO						

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
04.2.2.3		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja				
Denominación del Aditivo		Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINA	141i	141ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág. 21	Colorantes.	
	141ii					

Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
04.2.2.4		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización				
Denominación del Aditivo		Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
TARTRATOS		334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág. 59	Antiaglutinantes reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CLOURURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138	Agentes de tratamiento de las harinas.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Reglamento (UE) n o	Emulsionantes, agentes	





Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011 (como agentes de recubrimiento).	gelificantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	---	---	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.1.4	Productos de cacao y chocolate				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorantes.	
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate:				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
-----------	----------------	-----	------------	-------------	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorantes.	
LUTEÍNA	161b	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SALES MAGNESICAS DE ÁCIDOS GRASOS	470b	BPM	FDA 172.863	Antiaglutinantes, emulsificante, estabilizador.	
TARTRATOS (solo para ácido tartárico)	334	BPM	FDA 184.1099	Reguladores de la acidez, antioxidantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				acentuadores del sabor, secuestrantes.	
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
05.2.1		Caramelos duros			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	130	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes, espesantes, estabilizadores	
AZUL PATENTE V	131	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorantes.	
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA	N/A	12 500	FDA 73.350	Colorantes.	
LICOPENOS	160d(i), (ii), (iii)	BPM	FDA 73.585	Colorantes.	
NEOHESPERIDINA-DIHIDROCALCONA	959	150	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Edulcorante, potenciador del sabor.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.2.2	Caramelos blandos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
AZUL PATENTE V	131	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
CURCUMINA	100i 100ii	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	FDA 184.1754	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160bi	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorante.	
LICOPENOS	160d(i), (ii), (iii)	BPM	FDA 73.585	Colorantes.	
NEHOESPERIDINA-DIHIIDROCALCONA	959	150	Directiva 94/35/CE	Edulcorante, potenciador del sabor.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA	N/A	12 500	FDA 73.350	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.2.3	Turrón y mazapán				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.3	Goma de mascar				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO GLUCONICO	574	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Estabilizador, corrector de la acidez.	
ÁCIDO SULFURICO	513	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Acidulante.	
ÁCIDOS GRASOS	570	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglomerante, antiaglutinante.	
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
ARGON	938	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Propulsor, estabilizador.	
AZUL PATENTE V	131	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11	Colorantes.	



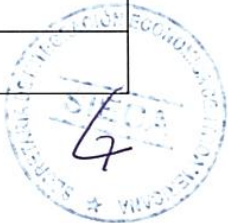
Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			de noviembre de 2011		
CARBAMIDA (SOLO PARA GOMA DE MASCAR SIN AZÚCAR AÑADIDO)	927b	30 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Estabilizador.	
CARBON VEGETAL	153	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorante.	
GLICINA Y SU SAL SODICA	640	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Potenciador del sabor.	
HELIO	939	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Gas propulsor, estabilizador.	
HIDROGENO	949	BPM	Reglamento	Gas propulsor.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			(UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
LICOPENOS	160d(i), (ii), (iii)	BPM	FDA 73.585	Colorantes.	
LUTEINA	161b	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
NEOHESPERIDINA (CON AZÚCAR AÑADIDO)	959	150	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Edulcorante, potenciador del sabor.	
NEOHESPERIDINA (SIN AZÚCAR AÑADIDO)	959	400	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Edulcorante, potenciador del sabor.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OXIGENO	948	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Gas propulsor.	
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA	N/A	12 500	FDA 73.350	Colorante.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Directiva 94/36/CE	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SALES MAGNESICAS DE ÁCIDOS GRASOS	470b	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionante, agente de recubrimiento.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
TARTRATOS	334-335i, 335ii-336i, 336ii-337	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
VERDE S (VERDE BRILLANTE BS)	142	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces:				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorante.	
LUTEINA	161b	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA	N/A	12 500	FDA 73.350	Colorante.	
SALES MAGNÉSICAS DE ÁCIDOS GRASOS	470b	BPM	FDA 172.863	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.2	Harinas y Almidones				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	FDA 73.345	Colorante.	
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
06.2.1		Harinas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
06.3		Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
ESTEAROIL LACTILATOS	481i, 482i	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA TUMÉRICA	100ii	BPM	FDA 73. 615	Colorante.	
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA		12 500	FDA 73.350	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.4	Pastas y fideos y productos análogos (p. ej. fécula de arroz en hojas, vermicelli de arroz, pastas y fideos de soja)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos análogos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos análogos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CARAMELO III-AL CARAMELO AMONÍACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej., pudines de arroz, pudines de mandioca)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96	Colorante.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	FDA 73.345	Colorantes.	
TAUMATINA	957	5	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Acentuadores del sabor.	
TOCOFEROLES TOCOFEROL -ALFA	307a, 307b, 307c	BPM	FDA 182.3890 FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.6	Mezclas batidas para rebozar (P. ej. Para empanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CARAMELO III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
LUTEINA	161b	500	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE	160c	BMP	Reglamento	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

PAPRIKA			(UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III-AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMONICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.8	Productos a base de soja (excluidos aderezos y condimentos a base de soja de la categoría de alimentos 12.9)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
06.8.1	Bebida de Soja				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARAMELO CARAMELO AMONÍACO	III- AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
CARAMELO CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	IV-	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO		160b(i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
06.8.4		Cuajada de soja semideshidratada			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
CARAMELO CARAMELO AMONÍACO	III- AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
CARAMELO CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	IV-	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO		160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
07.0		Productos de panadería			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	100	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes, espesantes, estabilizadores.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	4 000	FDA 184.1754	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

FOSFATOS	341i	BPM	FDA 182.6215	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	FDA 172.155	Sustancias conservadoras.	
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	
SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO	521	BPM	FDA 182.1131	Estabilizador, coagulante.	

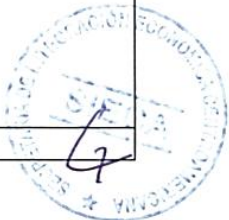
Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
07.1		Pan y productos de panadería ordinaria			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	3 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
07.1.2		Crackers", excluidos los "crackers" dulces			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
AMARILLO OCASO FCF	110	300	FDA 74.706	Colorantes.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
CAROTENOS, VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96 FDA 184.1245 GRAS	Colorantes.	
CARAMELO III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINA TUMÉRICA					
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorantes.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3225 FDA 182.3640 FDA 182.3795 FDA 182.3089	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
07.1.3		Otros productos de panadería ordinaria (p. ej. bagels, pita, muffins ingleses, etc.)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CARAMELO III-	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARAMELO AMONIACO	AL					
CARAMELO CARAMELO AL SULFITO AMONICO	IV-	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO		160b (i)	10	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO CARAMELO AMONIACO	III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
CARAMELO CARAMELO AL SULFITO AMONICO	IV-	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO CARAMELO AMONIACO	III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.
CARAMELO CARAMELO AL SULFITO AMONICO	IV-	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería ordinaria				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
EXTRACTO DE ROMERO	392	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

LUTEÍNA	161b	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
PEROXIDO DE CALCIO	930	75 ppm	21 CFR sec 136.110	Agente de tratamiento de harinas	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (P. ej. Rellenos de fruta o crema)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
AMARILLO OCASO FCF	110	300	FDA 74.706	Colorantes.	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CAROTENOIDES	160a(ii)	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96 FDA 184.1245	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30 Nota 9	Colorantes.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3225 FDA 182.3640 FDA 182.3795 FDA 182.3089	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.2.2	Otros productos de panadería fina (P. ej. "donuts, panecillos dulces, scones (bollos ingleses) y muffins)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	10	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
ESTEAROIL LACTILATOS	481i	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	10	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes naturales.	
Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.0		Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	1 000	FDA 184.1754	Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
ESTEAROIL LACTILATOS	481i	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	10	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes naturales.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
BICARBONATO DE SODIO	500	BPM	FDA 184.1736	Leudante.	
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138	Agentes de tratamiento de las harinas.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
08.1.1	Carne fresca, incluida las de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I-PURO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	FDA 73.575	Colorantes.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi,	3 000	FDA 7120.1 Rev. 9	Agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542			leudante/agente leudante.	
--	--	--	--	------------------------------	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.1.2		Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza.			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	FDA 73.575	Colorante.	
METABISULFITO DE POTASIO	224	450	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.2		Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	10	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				espesantes, estabilizadores.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	BPM	FDA 184.1505	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	4 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii,	5 000	FDA 7120.1 Rev. 9	Antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542			agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.2.3		Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i,	5 000	FDA 7120.1 Rev. 9	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542				
--	---	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.3		Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados, elaborados			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
DIACETATO DE SODIO	262ii	2 500	FDA 184.1754	Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	BPM	FDA 184.1505	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	FDA 73.345	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.3.1		Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
08.3.2		Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CAROTENOS	160a(ii)	BPM	FDA 73.96	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

VEGETALES					
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	4 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	5 000	FDA 7120.1 Rev. 9	Antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes	
SORBATOS	200, 201,	BPM	FDA 182.3089 FDA 182.3795	Antioxidantes, sustancias	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	202, 203		FDA 182.3640 FDA 182.3225	conservadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
08.4	Tripas comestibles (P. ej. Para embutidos)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	20	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes naturales.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.1	Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CITRATOS DE CALCIO		333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
CLORURO DE MAGNESIO		511	BPM	FDA 184.1426	Agente de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, pág. 110	Colorantes.	
CLORURO CÁLCICO	509	10 000	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138	Agentes de tratamiento de las harinas.	
CURCUMINA	100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) N o 1129/2011, pág. 110	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebosados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
09.2.4		Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y Equinodermos.			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agente de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
09.2.4.1		Pescado y productos pesqueros cocidos			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
09.2.4.2		Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i, 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión los enlatados o fermentados				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
10.1.	Huevos frescos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	FDA 73.575	Colorante.	
NITROGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
10.2.1.	Productos líquidos a base de huevo				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
NITROGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o	Antioxidantes, espumantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	gases de envasado, propulsores.	
--	--	--	--	---------------------------------	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
10.2.2		Productos congelados a base de huevo			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
NITROGENO	941	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, espumantes, gases de envasado, propulsores.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
10.2.3		Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	FDA 172.480	Antiaglutinante, Antiespumantes, sustancias inertes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
10.4		Postres a base de huevo (p. ej., flan)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CURCUMINA	100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
TAUMATINA	957	5	Reglamento	Acentuadores del	



Página 64 de 104

Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			(UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	sabor.	
--	--	--	---	--------	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
11.4		Otros azúcares y jarabes (por ej. Xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
12.0		Sales, especias, sopas, salsas, ensaladas, productos proteínicos			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
L-CISTEINA	910	BPM	FDA 184.1271	Estabilizador, agente de tratamiento de harinas, edulcorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorantes.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.1.1	Sal				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO DE AMONIO FÉRRICO	381	25	FDA 172.430	Antiaglutinantes.	
CLORURO DE POTASIO	508	350	FDA 184.1622	Agentes endurecedores, acentuadores del sabor, estabilizadores, espesantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.1.2	Sucedáneos de la sal				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138	Agentes de tratamiento de las harinas.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej., el aderezo para fideos instantáneos)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III-AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	FDA 184.1622	Agentes endurecedores, acentuadores del sabor, estabilizadores, espesantes.	
CLORURO CÁLCICO	509	4 000	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CAÚSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
12.2.2		Aderezos y condimentos			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235	Colorantes.	
CURCUMINA, OLEORRESINATUMERICA	100i; 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			2011		
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
EXTRACTO DE ROMERO	392	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar.	
FOSFATOS	339i, 339ii, 341i,	BPM	FDA 182.1778 FDA 182.1217	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
LUTEINA	161b	500	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011	Colorante.	
TALCO	553iii	30 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.3	Aderezos y condimentos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.4	Mostazas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINATUMÉRICA LUTEÍNA	161b	300	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3225 FDA 182.3640 FDA 182.3795	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.5	Sopas y Caldos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
CURCUMINA OLEORRESINATUMERICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA,	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	

Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ANNATO					
EXTRACTO DE ROMERO	392	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar.	
L-CISTEINA	910	BPM	FDA 184.1271	Estabilizador, agente de tratamiento de harinas, edulcorante.	
LUTEÍNA	161b	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.5.1	Sopas y Caldos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b (i)	BPM	FDA 73.30	Colorante natural.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	
------------------------	------	-----	------------	------------	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.6	Salsas y productos análogos				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96	Colorante.	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
DIACETATO DE SODIO	262ii	2 500	FDA 184.1754	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
EXTRACTO DE ROMERO	392	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar.	
L-CISTEINA	910	BPM	FDA 184.1271	Estabilizador, agente de tratamiento de harinas, edulcorante.	
LUTEINA	161b	500	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			2011		
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SUCROGLICERIDOS	474	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes.	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	BPM	FDA 184.1099	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p. ej., mayonesa, aderezos para ensaladas y salsa para mojar de cebollas)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b(i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
PROPILENGLICOL	1520	2000	FDA 184.1666	Emulsionantes, agentes de glaseado, humectantes.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. “ketchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa “gravy”)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	BPM	FDA 172.800	Acentuadores del aroma, edulcorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	2 000	FDA 184.1666	Emulsionante, agentes de glaseado, humectantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.6.3	Mezclas para salsas y “gravies”				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej., salsa de pescado)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b(i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE) n o	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.8	Levadura y productos similares				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO	521	BPM	FDA 182.1131	Estabilizador, coagulante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.9	Aderezos y condimentos a base de soja				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.9.1	Pasta de soja fermentada ("miso")				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO IV AL SULFITO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

AMÓNICO					
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINA	100ii				
TUMÉRICA					

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
12.10	Productos proteínicos distintos a los de soja				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO III CARAMELO AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CARAMELO IV CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
OLEORRESINATUMÉRICA	100ii				
LUTEÍNA	161b	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.1	Preparados para lactantes, preparados de continuación y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATO DE AMONIO FERRICO	381	BPM	FDA 184.1296	Antiaglutinantes.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	FDA 184.1751	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.1.1	Preparados para lactantes				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426	Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.	
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	FDA 184.1622	Agentes endurecedores, acentuadores del sabor, estabilizadores, espesantes.	
DEXTIRNAS, ALMIDON TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	FDA 184.1277	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	FDA 172.480	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.1.2	Preparados de continuación				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPM	FDA 184.1277	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	FDA 172.480	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de	Emulsionantes, agentes gelificantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	---	---	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.1.3	Preparados para usos medicinales específicos destinados a los lactantes				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	FDA 172.480	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	471	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, antioxidantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizantes.	
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	FDA 172.480	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	471	5 000	Reglamento (UE) n o	Emulsionantes, antioxidantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
SESQUICARBONATO	500iii	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CURCUMINA CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
ÉSTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, estabilizadores.	
LUTEINA	161b	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	10 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	50	FDA 73.340	Colorante.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
13.4		Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CURCUMINA OLEORRESINATUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
LUTEÍNA	161b	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	50	FDA 73.340	Colorante.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
CURCUMINA OLEORRESINA TUMÉRICA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
TOCOFEROLES	307a 307b, 307c	BPM	FDA 184.1890	Antioxidantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
13.6	Complementos alimenticios				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ÉSTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492,	BPM	Reglamento (UE) n o	Emulsionantes, estabilizadores.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	493, 494, 495		1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011		
PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA		12 500	FDA 73.350	Colorantes.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	FDA 73.450	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	FDA 74.203	Colorantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1		Bebidas no alcohólicas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	50	FDA 184. 1097	Colorantes, emulsionantes, espesantes, estabilizadores.	
SUCRALOSA	955	BPM	FDA 172.831	Edulcorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1.1.2		Aguas de mesa y gaseosas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
SORBATOS	200, 201,	200	FDA 182.3795	Antioxidantes, sustancias	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	202, 203			conservadoras, estabilizador.	
--	----------	--	--	----------------------------------	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.2	Zumos (jugos) de frutas y hortalizas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CLOURURO CALCICO	509	4 000	FDA 184.1193	Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
GOMA DE TRAGACANTO	413	2 000	FDA 184.1351	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CARAMELO I-PURO	150a	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO II-CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO III-AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CARAMELO I- PURO	150a	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO III- AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.3.1.	Néctares de frutas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	FDA 184.1724	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes glaseado, humectantes, secuestrantes, de	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	FDA 184.1187	Antiespumantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	FDA 184.1610	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
CANTAXANTINA	161g	60	FDA 73.75	Colorantes	
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	466	BPM	FDA 182.1745	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorante.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a ⁱⁱ	200	FDA 73.95	Colorantes.	
CAROTENOIDES	160a ⁽ⁱ⁾ , 160a ⁽ⁱⁱⁱ⁾ , 160e, 160f	100	FDA 73.95	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	300	FDA 73.125	Colorantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 182.1235 FDA 182. 73.85	Colorante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235 FDA 182. 73.85	Colorante.	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 182.1235 FDA 182. 73.85	Colorante.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMONICO	150d	BPM	FDA 182.1235 FDA 182. 73.85	Colorante.	
CURCUMINA	100i	100	FDA 73.600	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA,	160b	50	FDA 73.30	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

BIXINA, NORBIXINA, ANNATO					
GOMA ARÁBIGA	414	10 000	FDA 184.1330	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
GOMA DE KARAYA	416	20	FDA 184.1349	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA DE TRAGACANTO	413	2 000	FDA 184.1351	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	FDA 172.695	Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes.	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 000365, GRN 278	Edulcorante.	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPM	FDA 184.1343	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	BPM	FDA 184.1339	Espesante, gelificante.	
NEOTAMO	961	BPM	FDA 172.829	Acentuador del aroma, edulcorante, resaltador del sabor.	
RIBOFLAVINAS	101i 101ii	BPM	FDA 184.1695 FDA 184 73.450	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1.3.2		Néctares de hortalizas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	FDA 184.1187	Antiespumantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, espumantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE POTASIO	402	100	FDA 184.1610	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, Secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	FDA 184.1724	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
ASCOBATO CÁLCICO	302	BPM	FDA 182.3189	Antioxidantes.	
ASCOBATO SÓDICO	301	BPM	FDA 182.3731	Antioxidantes.	
CANTAXANTINA	161g	60	FDA 75.75	Colorantes.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorantes.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante	
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorante.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.95	Colorantes.	
CURCUMINA	100i	100	FDA 73.600	Colorantes	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorantes	
GOMA ARABIGA	414	10 000	FDA 184.1330	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
GOMA DE CAROBA (ALGARROBO)	410	5 000	FDA 184.1343	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA DE KARAYA	416	20	FDA 184.1349	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA DE TRAGACANTO	413	1 000	FDA 184.1351	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	FDA 184.1339 FDA 184.1343	Espesante, gelificante.	
GOMA XANTANA	415	BPM	FDA 172.695	Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes.	
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA (HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	464, 463, 461, 465	BPM	FDA 182.1480 FDA 172.870 FDA 172.874 FDA 172.872	Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.	
ROJO REMOLACHA	162	BPM	FDA 73.40	Colorante.	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	1 600	FDA 182.8250	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	



Página 87 de 104

Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160bi	BPM	FDA 73.30	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMONICO	150d	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
DIMETILPOLISILOXANO	900ª	10	FDA 173.340	Antiaglutinantes, antiespumantes, emulsionantes.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160bi	BPM	FDA 73.30	Colorante.	
GOMA GUAR	412	20 000	FDA 184.339	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	BPM	FDA 172.800	Edulcorante.	
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	FDA 172.858	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	FDA 74.706	Colorante.	
ASPARTAME	951	BPM	FDA 172.804	Edulcorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	BPM	FDA 74.101	Colorante.	
CARAMELO I- PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 182.1235 FDA 182.73.85	Colorante	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235 FDA 182.7385	Colorante	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 182.1235 FDA 182.7385	Colorante.	
CARAMELO IV- CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 182.1235 FDA 182.7385	Colorante.	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160(aii)	BPM	FDA 73.95	Colorante	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedor, secuestrante.	
CURCUMINA	100i	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
ESTEAROIL LACTOLATOS	481i	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
ESTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA DE	455i	100	FDA 172.735	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

MADERA					
ETILMALTOL	637	BPM	FDA 172.515	Acentuador de aroma, estabilizador.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b(i)	BPM	FDA 73.30	Colorantes naturales.	
EXTRACTO DE QUILAYA	999	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Agente antiespumante.	
EXTRACTO DE SPIRULINA	N/A	BPM	FDA 73.530	Colorantes naturales.	
FOSFATOS	338, 340iii, 454i, 339i, 341i, 339ii, 341ii	BPM	FDA 184.1141	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 278	Edulcorante.	
GLUTAMATO MONOSODICO	621	BPM	FDA 182.1	Acentuadores del sabor.	
LUTEINA	161b	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
MALTOL	636	BPM	FDA 172.515	Acentuador del aroma, estabilizador.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	50	FDA 73.450	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	
SALES DE COLINE	1001	BPM	FDA 182.8252/182.8250	Emulsionante.	
SALES MAGNESICAS DE ÁCIDOS GRASOS	470b	BPM	FDA 172.863	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	
SUCRALOSA	955	BPM	FDA 172.831	Edulcorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	
TARTRATOS	334, 336i, 335i, 336ii, 335ii, 337	BPM	FDA 184.1099, 184.1801, 184.1804	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1.4.1		Bebidas a base de agua aromatizadas con gas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO ADÍPICO	355	50	FDA184.1009	Acidulante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	FDA184.1666	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SORBATOS	200, 202, 201, 203	BPM	FDA 182.3089	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
SULFATO DE ALUMINIO Y	523	BPM	FDA 182.1127	Agente	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

AMONIO				endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas incluidos los ponches de frutas y las limonadas y bebidas similares.				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO ADÍPICO	355	50	FDA 184.1009	Acidulante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	FDA 184.1666	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	
SORBATOS	200, 202, 201, 203	BPM	FDA 182.3795 FDA 182.3089 FDA 182.3640 FDA 182.3225	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	
TARTRATOS	334, 336i, 335i, 336ii, 335ii, 337	BPM	FDA 184.1099, 184.1801, 184.1894	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				espesantes.	
Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1.4.3		Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO ADÍPICO	355	50	FDA 184.1009	Acidulante	
FOSFATO DE ALUMNIO	541i	BPM	FDA 182.1781	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	FDA 184.1666	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	
SORBATOS	200, 202, 201, 203	BPM	FDA 182.3795 FDA 182.3089 FDA 182.3640 FDA 182.3225	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFOSUCCIONATO DE DIOCTIL SODICO	480	10	FDA 172.1810	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	
TARTRATOS	334, 336i, 335i, 336ii, 335ii, 337	BPM	FDA 184.1099, 184.1801, 184.1894	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	--	--	--

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.1.5		Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
ESTEAROIL LACTILATOS	481i	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
COLORURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138	Agentes de tratamiento de las harinas.	
CARAMELO III-AL CARAMELO AMONÍACO	150c	BPM	FDA 73.85	Colorante	
CARAMELO IV CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85 (Aplica solamente en bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao)	Colorante	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1000	FDA 182.3089	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.2		Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas análogas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ÁCIDO TANICO	181	150	FDA 184.1097	Colorantes, emulsionantes,	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

				espesantes, estabilizadores.	
--	--	--	--	---------------------------------	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorante.	
CAROTENOS, BETA-SINTÉTICO	160a,	BPM	FDA 73.95	Colorante.	
CAROTENAL, BETA-APO-8'	160e	15 mg/pinta (473 ml de alimentos líquidos)	FDA 73.90	Colorante.	
CARAMELO I-PURO	150a	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO II-CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO III-AL AMONIACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160bi	BPM	FDA 73.30	Colorante.	
INDIGOTINA	132	BPM	FDA 74.102	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	BPM	FDA 184.1695, 73.450	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340	Colorante.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, colorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	FDA74.203	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.2.2	Sidra y sidra de pera				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
LUTEINA	161b	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, colorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.2.3	Vinos de uva				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ALFA AMILASA (CARBOHYDRAS) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	FDA 184.1027 FDA 184.1148	Agentes de tratamiento de las harinas.	

Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150a	BPM	FDA 73.85	Colorante.	
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	2 000	FDA 172.480	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.	
OXIDASA DE GLUCOSA	1102	BPM	FDA 184.1034	Antioxidantes	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFATO CALCICO	516	70	FDA 184.1230	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes, estabilizadores.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	350	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, colorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
TARTRATO MONOPOTÁSICO	336i	BPM	FDA 184.1077	Acidulante, antioxidante, corrector de la acidez	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
LUTEINA	161b	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200	Nota 44 FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, colorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	

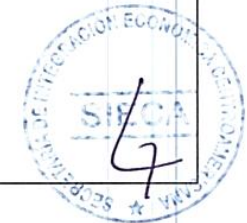
Número de la Categoría		Categoría de Alimento				
14.2.5		Aguamiel				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones	
ANTOCIANINAS, EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.		
CARAMELO CARAMELO AMONIACO	III-AL	150c	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARAMELO IV-CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPM	FDA 73.85	Colorantes.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, decolorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
14.2.6		Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
CURCUMINA	100i	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	600	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes, decolorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
TARTRACINA	102	300	FDA 74.705	Colorantes.	
XILITOL	967	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, humectantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p.ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CARAMELO I- CARAMELO PURO CÁUSTICO	150ª	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARAMELO III- CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPM	FDA 182.1235/73.85	Colorante.	
CARMINES (EXTRACTO DE COCHINILLA)	120	BPM	FDA 73.100	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	FDA 73.125	Colorante.	
CURCUMINA	100i	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA,	160b(i)	BPM	FDA 73.30	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ANNATO					
FOSFATOS	340i, 339i 339ii	BPM	FDA 182.1778 FDA 182.1217 FDA 182.6285 FDA 182.6085 FDA 182.6215 FDA 182.6290 FDA 182.6778 FDA 184.1434	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
NEOHESPERIDINA DIHIDROCALCONA	959	10 mg/l solo cerveza sin alcohol o con un contenido de alcohol que no exceda del 1,2% vol; de table / Tafelbier / Table beer “(contenido de mosto original inferior al 6%) excepto” Obergäriges Einfachbier “; cervezas con una acidez mínima de 30 mili- equivalentes expresados como NaOH; Cervezas marrones del tipo “oud bruin” 10 mg/l solo cerveza de bajo consumo	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

		energético.			
POLIDEXTROSA	1200	BPM (Solo para bebidas con calorías reducidas y bebidas de bajo alcohol	Anexo II Reglamento (CE) No. 1333/2008 (modificado)	Incrementadores del volumen, Agentes de glaseado, Humectantes, Estabilizadores, Espesantes.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	350	FDA 182.3862 FDA 182.3798 FDA 182.3739 FDA 182.3766 FDA 182.3637 FDA 182.3616	Antioxidantes,colorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705	Colorante.	

Número de la Categoría		Categoría de Alimento			
15.0		Aperitivos listos para el consumo			
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	30 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	30 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	30 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de	Antiaglutinantes.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			2011		
--	--	--	------	--	--

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas):				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
BICARBONATO DE SODIO	500ii	BPM	FDA 184.1736	Regulador de la acidez.	
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5 000	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores.	
EXTRACTO DE ROMERO	392	50	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar.	
LUTEINA	161b	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BMP	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	



Anexo I de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
CURCUMINA	100i 100ii	BPM	FDA 73.600	Colorante.	
EXTRACTO DE ROMERO	392	200	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Antioxidante, grasas para untar	
LUTEINA	161b	100	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	Reglamento (UE) n o 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011	Colorante.	

Número de la Categoría	Categoría de Alimento				
16.0	Alimentos preparados				
Denominación del Aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM	Legislación de Referencia	Función	Observaciones
ADVANTAME	969	BPM	FDA 172.803	Edulcorante	
OLEORRESINA DE PAPRIKA	160c	BPM	FDA 73.345	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ANEXO B (NORMATIVO)				
LISTA DE ADITIVOS QUE NO ESTÁN ADOPTADOS POR LA NORMA CODEX STAN 192-1995				
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural /simple)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATODE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
FOSTATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del sabor.	
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSTATÍDICO	442	700	Emulsificante, estabilizador.	
SULFOSUCCIONATO DE DIOCTILSODICO	480	25	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
ACETATO DE ALMIDÓN	1420, 1421	BPM	Agente de carga, emulsificantes, estabilizadores, espesantes.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARREGENINA SEMI REFINADA)	407a	5 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			espesante.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agentes endurecedor, agentes gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	5 000	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
ERITRITHOL	968	40 000	Edulcorante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1442	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO MONOALMIDÓN	1410	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.	
NEOTAMO	961	65	Acentuador del aroma, edulcorante, resaltador del sabor.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	
-------------	------------------	-----	----------------	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.1	Leches fermentadas (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO LÁCTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasificantes.	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales /simples) tratadas térmicamente después de la fermentación			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARMINES	120	150	Colorantes.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
ISOMALTOSA	953	BPM	Edulcorante.	
LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.2.2	Cuajada (natural / simple)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.3	Leche condensada y productos análogos (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.3.2	Blanqueadores de bebidas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4	Nata (crema) (natural / simple) y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
SUCROGLICÉRIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.	
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.4.4	Productos análogos a la nata (crema)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	100	Edulcorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	5 000	Antioxidantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6	Queso y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO SULFÚRICO	513	3	Regulador de pH.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.1	Queso no madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	670	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2	Queso Madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343 iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452ii,452iii, 452iv, 452v, 542	30 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2.1	Quesos madurados, incluida la corteza			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2.2	Corteza de queso madurado			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	1 000	Colorantes.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	10 000	Antiaglutinantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.3	Queso de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
NISINA	234	12,5	Sustancia conservadora.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.4	Queso elaborado, fundido			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356,357, 359	4 500	Reguladores de la acidez. agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343 iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452ii,452iii, 452iv, 452v, 542	30 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	
NISINA	234	250	Sustancias conservadoras.	
SILICATO DE MAGNESIO	553i	10 000	Antiglutinante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SINTÉTICO				
TARTRACINA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.4.2	Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	60	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.5	Productos análogos al queso			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.6	Queso de proteínas del suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	Eliminación, se encuentra en CODEX 2024 a una dosis de 150 ppm
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	500	Colorantes.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS ETOXILADOS	488	2 000	Emulsificante, antioxidante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	25 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TAUMATINA	957	5	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	50 000	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8.1	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.0	Grasas y aceites y emulsiones grasas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	BPM	Colorantes.	
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340iii,341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v,450vi, 450vii,451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii,452iv, 452v, 452	200	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.1	Aceite de mantequilla (manteca), grasa de leche anhidra, “ghee”			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	100	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.2	Grasas y aceites vegetales			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CANTAXANTINA	161g	15	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesantes.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPM	Emulsionante, secuestrantes y estabilizantes.	
FOSFATOS	338,339i, 339iii, 340i, 340ii, 340iii,341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v,450vi, 450vii,451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii,452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	Colorantes.	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CANTAXANTINA	161g	15	Colorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80 000	Emulsionante, secuestrantes y estabilizantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340iii,341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v,450vi, 450vii,451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii,452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Regulador de la acidez.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ÁCIDO MALICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, leudante, estabilizador.	
CARMINES	120	500	Colorantes.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Emulsificante, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, adyuvante, espesante.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80 000	Emulsionantes, secuestrantes, estabilizantes.	
FOSFATOS	338,339i, 339iii, 340i, 340ii, 340iii,341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v,450vi, 450vii,451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii,452iv, 452v, 452	220	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Reguladores de la acidez.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	BPM	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300	Colorantes.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	Antioxidantes.	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	10 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores.	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500	Antioxidantes.	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	20 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	20 000	Emulsificante, estabilizadores.	
ÉSTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	10 000	Emulsificante, estabilizador.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2.1	Mantequilla (manteca)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ACETATO DE POTASIO	261	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO LACTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Reguladores de la acidez.	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			retención del color.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, ETIL CELULOSA	461, 463, 464, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

(ETIL METIL CELULOSA)				
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
LACTATO CALCICO	327	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Regulador de acidez, antioxidante.	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	5 000	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
ACETATO DE POTASIO	261	BPM	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO LACTICO (L-, D- y DL-)	270	BPM	Reguladores de la acidez.	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	BPM	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Colorante.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200	Colorante.	
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Regulador de acidez, gasificante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	Regulador de acidez, agente endurecedor.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
LACTATO CALCICO	327	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Regulador de acidez, antioxidante.	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.	
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidantes.	
ROJO REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
03.0	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorante.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFATÍDICO	442	700	Emulsificante, estabilizador.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1	Frutas frescas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ACIDO ERITORBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidantes.	
LACTATO CÁLCICO	327	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.1	Frutas frescas no tratadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	Colorantes.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE GLICEROL DE LA RESINA DE MADERA	445	110	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491 492 493 494 495	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	1 000	Emulsificante, estabilizador.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

GOMA TRAGACANTO	413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIBENZOATOS, P-	214 218	BPM	Sustancia conservadora.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2	Frutas elaboradas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150C	80 000	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.1	Frutas congeladas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.2	Frutas desecadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EDTAs	385, 386	265	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EDTAs	385, 386	250	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasterizadas)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante	
INDIGOTINA	132	200	Colorante	
MARRON HT	155	200	Colorante	
NEGRO BRILLANTE	151	200	Colorante	
ROJO ALLURA AC	129	200	Colorante	
TARTRACINA	102	200	Colorante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ÉSTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
EDTAs	385, 386	130	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
EDTAs	385, 386	100	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.7	Frutas confitadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNTO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	5 000	Acentuador de aroma, edulcorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de frutas y la leche de coco			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	150	Colorante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

NEGRO BRILLANTE PN	151	150	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TBHQ	319	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
--	--	--	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	100	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100	Antioxidante, adyuvante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ÁCIDO LÁCTICO (L, D Y DI)	270	BPM	Regulador de la acidez.	
GOMA ARÁBIGA	414	83 000	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	
LACTATO CÁLCICO	327	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante	
PROPILENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, incrementador de volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado, humectante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CAROTENOS VEGETALES	160aaii	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	1000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante, espumante	
HIDROXIDO CALCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	



Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDRÓXIDO CÁLCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	80 000	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO CÁLCICO	302	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA ARÁBIGA	414	83 000	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIDO CÁLCICO	526	1 000	Regulador de acidez, agente endurecedor.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	20 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMITICO Y	470i	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ESTEÁRICO (CON BASE DE NH4, Ca, K, Na)				
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	500	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	500	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	30	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	200	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO QUINOLEINA DE	104	100	Colorante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO QUINOLEINA DE	104	200	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
TOCOFEROLES	307a, b, c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.0	Confitería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	300	Edulcorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	400	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10 000	Emulsificante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	5 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
-----------	------------------------------------	-------	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
SORBATOS	200 201 202 203	1 500	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFOSUCCIONATO DE DIOCTILSODICO	480	75	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
TOCOFEROLES	307a 307b 307c	500	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.4	Productos de cacao y chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MARRON HT	155	80	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	200	Acentuador de aroma, estabilizador.	
MARRON HT	155	80	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc.			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

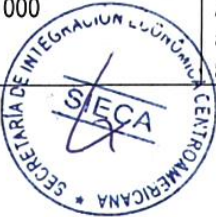


Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	300	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	50	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	20 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	350	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	BPM	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.1	Caramelos duros			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500	Colorante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	20 000	Agente reguladores de la acidez, emulsificante, secuestrantes, estabilizadores, espesantes, sustancias conservadoras, agente antiaglomerante, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, agente aglomerante, leudante/agente leudante.	
SACARINA	954	3 000	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.2	Caramelos blandos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii,	20 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

	341i, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542		agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
TALCO	553iii	BPM	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.2.3	Turrón y mazapán			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.3	Goma de mascar			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	300	Colorante.	
CANTANXANTINA	161g	300	Colorante.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	500	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	BPM	Antiaglutinante.	
TARTRATO CÁLCICO	354	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	2 000	Antiaglutinantes, vehiculo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
BHT	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
BUTILHIDROXITOLUENO				
CARBONATO CÁLCICO	170i	2 220	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
GOMA GUAR	412	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	2 000	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2	Harinas y almidones			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención de color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
LECITINA	322	5 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	300	Colorantes.	
PROPIONATO CÁLCICO	282	1 000	Sustancia conservadora.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRATOS	334, 335i-ii, 336i-ii, 337	6 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2.1	Harinas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	300	Antioxidante.	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500ii	45 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
DIOXIDO DE CLORO	926	2 500	Agente de tratamiento de harinas.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	BPM	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5 000	Emulsificante, secuestrante, estabilizador.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DEL ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabilizador.	
L-CISTEINA	910	90	Mejorador de la harina.	
OXIDASA DE GLUCOSA	1102	780	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
PAPAINA	1101i	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.	
PEROXIDO DE ACETONA	929	BPM	Agente blanqueador, acondicionador de masas, agente de madurez.	
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.2.2	Almidones			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	Regulador de la acidez.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	BPM	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
ALFA AMILASA (CARBOHYDRASA) (Bacillus licheniformes)	1100	BPM	Enzimas agente de tratamiento de las harinas.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
--	--	--	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	50	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	75	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO CÁLCICO	302	200	Antioxidante.	
TARTRATOS	336i, 336ii	BPM	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, Agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ALFA AMILASA (Aspergillus orysae var.)	1100	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
CARMINES	120	100	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
VERDE SÓLIDO	143	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	20	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	150	Colorante.	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	
TARTRATOS	336i, 336ii	2 860	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.6	Mezclas batidas para rebozar (p. ej. Para empanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
PROPILENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.1	Bebida de Soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960	200	Edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.4	Cuajada de soja semideshidratada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.6	Soja fermentada (por ej. natto, tempe)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
06.8.7	Cuajada de soja fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.0	Productos de panadería			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasificante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ÉSTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	20 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	Sustancia conservadora.	
TARTRACINA	102	300	Colorantes.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	10 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFEROLES	307 ^a 307b 307c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1	Pan y productos de panadería ordinaria			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	200	Edulcorante.	
CARMINES	120	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.1	Panes y Panecillos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160 ^a (i) 160 ^a (iii) 160e 160f	35	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160 ^a (ii)	35	Colorantes.	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p. ej. Bagels, pita, muffins ingleses, etc.)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOS VEGETALES	160 ^a (ii)	1 000	Colorantes.	
SACARINA	954	15	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	10 000	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.5	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOS VEGETALES	160 ^a (ii)	BPM	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería ordinaria			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160ª(i) 160ª(iii) 160e 160f	BPM	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160ª(ii)	BPM	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	10 000	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2.1	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesantes.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	2 200	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, scones (bolos ingleses) y muffins)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
PROPILENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	15 300	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.	
PROPILENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO ALLURA AC	129	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 0000	Colorante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NISINA	234	500	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

LACTATO DE SODIO	325	20 000	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
------------------	-----	--------	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO DE SODIO	301	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CAROTENOIDES	160ai 160aiii 160e 160 f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	5 000	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
PAPAÍNA	1101ii	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO LÁCTICO (L, D y DI)	270	6 000	Regulador de la acidez.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CLOROFILAS	140	1 000	Colorantes.	
FOSFATOS	338, 339i,ii,iii, 340i-iii, 341i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i-ii, 452i-v, 542	2 200	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral o caza elaborados en pieza entera o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356,357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATOS	338, 339i, ii, iii, 340i-iii, 341i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i-ii, 452i-v, 542	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.2	Productos cárnicos de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en pieza entera o en cortes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	220	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	170	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados sin tratar térmicamente.			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados fermentados sin tratar térmicamente			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados tratados térmicamente			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	5	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
TARTRACINA	102	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elaborados y congelados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorante.	
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
08.4	Tripas Comestibles (por ejemplo para embutidos)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
NEGRO BRILLANTE	151	BPM	Colorante.	
NITRATOS	251, 252	150	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1	Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorantes	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1.1	Pescado fresco			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CAROTENOS VEGETALES	160a	BPM	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ASCÓRBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504ii	5 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	

Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	10 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	Estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Edulcorante.	
ERITRITHOL	968	200 000	Edulcorante.	
FUMARATO DE SODIO	365	BPM	Regulador de la acidez.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
INOSINATO DISÓDICO, 5'	631	BPM	Acentuador del aroma.	
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Regulador de acidez, antioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	10 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	1 500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos		
09.2.1		Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos		
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	BPM	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
NITRÓGENO	941	BPM	Propelente.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i 420ii	2 000	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	1 000	Antioxidante, agente de retención del color.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i, 420ii,	2 000	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	Antioxidantes.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, edulcorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420	2 000	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	
XILITOL	967	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			estabilizador, edulcorante, espesante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	Emulsificante, estabilizador, secuestrante.	
ÉSTERES CÍTRICOS Y GRASOS DEL GLICEROL	472c	BPM	Antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA ARÁBIGA	414	BPM	Agente de carga, incrementador del volumen, sustancia inerte, emulsificante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA, (HIDROXIPROPILCELULOS, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464 y 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ISOASCORBATO DE SODIO (EITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
MANITOL	421	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	BPM	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	250	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
MARRON HT	155	250	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	250	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	250	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	30 000	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	1 500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160(iii), 160e, 160f	500	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTÁSIO	351i	BPM	Acidulante sintético y regulador de acidez.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMÓNIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE PÓTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Refrigerante.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	BPM	Antiglutinante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiaglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaگلutínante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaگلutínante.	
TARTRACINA	102	500	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
AMARANTO	123	30	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agentes endurecedores, secuestrantes.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiaglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinante	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500	Colorante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agentes endurecedores, secuestrantes.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiaglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinante	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante,	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agentes endurecedores, secuestrantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
ROJO ALLURA	129	500	Colorantes.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	BPM	Antiaglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	BPM	Antiaglutinante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.1	Huevos frescos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Colorante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFILAS	140	BPM	Colorantes.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	
ETHOXIQUIN	324	0.5	Antioxidante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

MARRON HT	155	BPM	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2	Productos a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	30	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.2.3	Productos congelados a base de huevo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	950	Agente de glaseado, antiadherente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.3	Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2	Antioxidante.	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	5000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
MARRON HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE	151	150	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	380	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador	
TARTRACINA	102	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1	Azúcares refinados y en bruto			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
NITROGENO	941	BPM	Propelente.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
POLIDEXTROSA	1 200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.1	Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	15 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
--	--	--	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	15000	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	15 000	Antiaglutinante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.1.3	Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	330	Regulador de la acidez, preservante.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	500	Estabilizadores, espesantes.	
INVERTASA (S CEREVISIAE)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTOSA	953	BPM	Edulcorante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. la xilosa, el jarabe de arce y los revestimientos de azúcar			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTOSA	953	BPM	Edulcorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

LACTITOL	966	BPM	Emulsionantes, edulcorantes, espesantes.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	40	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.5	Miel			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
NITROGENO	941	BPM	Propelente.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALFA-AMILASA (CARBOHYDRASA) (Bacillus licheniformis)	1100	BPM	Enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ACETATO DE AMONIO	264	BPM	Conservante.	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agentes endurecedores, secuestrantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE III	150c	BPM	Colorante.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
HIDROGENOMALATO DE POTASIO	351i	BPM	Regulador de la acidez.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

HIDROGENOMALATO DE SODIO	350i	BPM	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	BPM	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	BPM	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	BPM	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	BPM	Propelente.	
PROPILENGLICOL	1520	BPM	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1	Sal y sucedáneos de la sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
FERROCIANUROS	535, 536, 538	14	Antiaglutinante.	
LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEÁRICO (CON BASE DE NH4, CA, K Y NA)	470i	BPM	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1.1	Sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	20 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN)(SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.1.2	Sucedáneos de la Sal			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10 000	Antiaglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALITAME	956	100	Edulcorante.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CAROTENOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	500	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
POLISORBATOS	432 433 434 435 436	10 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ÁCIDO CÍTRICO	330	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ASCORBICO	300	BPM	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO FUMARICO	297	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO GUANÍLICO, 5'	626	BPM	Acentuadores del aroma.	
ÁCIDO INOSÍNICO	630	BPM	Acentuador del aroma.	
ÁCIDO L (+) GLUTÁMICO	620	BPM	Acentuador del aroma.	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- Y DL-	270	BPM	Reguladores de la acidez.	
ÁCIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Regulador de la acidez, secuestrante.	
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	Agente de tratamiento de las harinas.	
ERITRITOL	968	200 000	Edulcorante.	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
FUMARATO DE SODIO	365	BPM	Regulador de la acidez.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

GLICEROL	422	BPM	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GLUCONATO SÓDICO	576	BPM	Secuestrante.	
GLUTAMATO MONOAMÓNICO	624	BPM	Acentuador del aroma.	
GLUTAMATO MONOPOTÁSICO	622	BPM	Acentuador del aroma.	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
GOMA ARABIGA	414	20000	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GELAN	418	BPM	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA TRAGACANTO	413	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	BPM	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
GUANILATO DISÓDICO, 5'	627	500	Acentuadores del sabor.	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Regulador de acidez, agente de retención del color, estabilizador.	
HIDRÓXIPROPILCELULOSA	463	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
HIDRÓXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
INOSINATO CÁLCICO, 5'	633	BPM	Acentuador del aroma.	
INOSINATO DIPOTÁSICO	632	BPM	Acentuador del aroma.	
INOSINATO DISÓDICO	631	BPM	Acentuador del aroma.	
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espesante.	
LECITINA	322	BPM	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

METILCELULOSA	461	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
METILETILCELULOSA	465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRIDOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante, agente de carga.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
POLIDEXTROSA	1200	BPM	Agente de carga, humectante, estabilizador, espesante.	
SALES DE ÁCIDO OLÉICO (CA, NA)	470ii	BPM	Antianglutinante, emulsificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	150	Antianglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2.2	Aderezos y condimentos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

PROPILENGLICOL	1520	BPM	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACINA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.3	Vinagres			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.4	Mostazas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	1500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	250	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5	Sopas y caldos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
NISINA	234	BPM	Sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
GALATO DE PROPILO	310	200	Antioxidante.	
PROPILENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			humectante, estabilizador, espesante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	150	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6	Salsas y productos análogos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	10 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FORMATOS	236	200	Sustancia conservadora.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	Sustancia conservadora.	
SULFITOS	227, 228	300	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200, 201, 202,203	3 350	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. “ketchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa “gravy”)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edulcorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
----------	--------------------	-------	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.3	Mezclas para salsas y “gravies”			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	300	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200, 201, 202, 203	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.7	Ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.1	Pasta de soja fermentada (“miso”)			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CAROTENOIDES	160a(i), 160 ^a (ii), 160a(iii), 160e, 160f	1000	Colorantes.	
COLOR CLASE II	CARAMELO, 150b	100 000	Colorante.	
COLOR CLASE III	CARAMELO, 150c	BPM	Colorante.	
COLOR CLASE IV	CARAMELO, 150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
COLOR CLASE II	CARAMELO, 150b	100 000	Colorante.	
COLOR CLASE III	CARAMELO, 150c	BPM	Colorante.	
COLOR CLASE IV	CARAMELO, 150d	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.2.2	Salsa de soja no fermentada			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.10	Productos proteínicos distintos a los de soja			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
CANTAXANTINA	161g	100	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
COLOR CLASE II	CARAMELO, 150b	100 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	100	Colorante.	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
ROJO ALLURA AC	129	100	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1	Preparados para lactantes, preparados de continuación, preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.1	Fórmulas (preparados) para lactantes			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Emulsionantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
OXIDO DE MAGNESIO	530	BPM	Antiaglutinante, suplemento nutricional.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos		
13.1.2		Fórmulas (preparados) de continuación		
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
AGAR	406	2 500	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			estabilizadores, espesantes.	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Agente de carga, estabilizadores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
---	------	-----	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.3	Fórmulas (preparados) para usos médicos especiales destinados a los lactantes			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	5 000	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CLORHÍDRICO	507	BPM	Regulador de la acidez.	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	6 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATODE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATODE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	60 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	50 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE CALCIO	302	3 000	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	3 000	Antioxidante, agente de retención del color.	
CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA	466	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	30	Colorantes.	
CLOROFILAS	140	20	Colorantes.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

GLUCONATO DELTA LACTONA	575	5 000	Regulador de acidez, gasificante.	
-------------------------	-----	-------	-----------------------------------	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALFA AMILASA	1100i	BPM	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Estabilizador, espesante.	
ALGINATODE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATODE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATODE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	Regulador de la acidez, estabilizador	
CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA	466	BPM	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPÍLICO	1442	50 000	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	Regulador de acidez, antiaglutinante, gasificante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Observaciones	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	1 000	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XANTANA	415	1 200	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
MARRON HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
MARRÓN HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300	Colorante.	
MARRÓN HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300	Colorante.	
SUCROGLICERIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.6	Complementos alimenticios			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CLOROFILAS	140	25 000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	35 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXIBENZOATOS, P-	214 218	2 000	Sustancias conservadoras.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	BPM	Antiaglutinante.	
TALCO	553iii	BPM	Antiaglutinantes, agentes de glaseado, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
--	--	--	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
SACARINA	954	80	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Incrementador del volumen, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.1	Néctares de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			agente espumante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
GOMA ARÁBIGA	414	10 000	Agente de carga, emulsificante, relleno, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.	
HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	464, 463, 461, 465	BPM	Agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	1 600	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.2	Néctares de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Antioxidante.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1 000	Colorantes.	
SACARINA	954	300	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACEITE DE CASTOR	1503	500	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
BHA	320	1 000	Antioxidante.	
BUTILHIDROXIANISOL				
BHT	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.	
BUTILHIDROXITOLUENO				
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	500	Emulsificante, estabilizador	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabilizador	
FORMATOS	236	100	Sustancia conservadora.	
FOSFATOS	342iii	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas incluidos los ponches de frutas y las limonadas y bebidas similares			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de aguas aromatizadas			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	2 000	Colorantes.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ÁCIDO ERITÓRBICO	315	BPM	Antioxidante, agente de retención del color.	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ERITRITHOL	968	40 000	Acentuadores del sabor, humectantes, edulcorantes.	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsionantes, estabilizadores.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
LACTITOL	966	30 000	Emulsionantes, edulcorantes, espesantes.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
OXIDO NITROSO	942	BPM	Propelente.	
XILITOL	967	30 000	Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2	Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas análogas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	50 000	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AZUL BRILLANTE	133	200	Colorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.	
FOSFATOS	342iii	1 000	Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.2	Sidra y sidra de pera			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Funciones	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador,	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.3	Vinos de uva			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Funciones	Observaciones
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Antioxidante.	
CARBONATO ACIDO DE POTASIO	501ii	5 000	Regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARBONATO CALCICO	170i	3 500	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	5 000	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ESTEARATO DE POLIOXIETILENO	430,431	BPM	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	1 000	Emulsificante, estabilizador.	
ETILMALTOL	637	BPM	Acentuador del aroma estabilizador.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
MALATO CALCICO	352ii	BPM	Regulador de la acidez.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos		
14.2.3.2		Vinos de uva espumosos y semi espumosos		
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE CALCIO	404	4 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabilizador, espesante.	
BROMELINA (PROTEASAS)	1101iii	BPM	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos		
14.2.3.3		Vinos de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce		
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.4	Vinos (distintos a los de uva)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARANTO	123	30	Colorante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
ETILMATOL	637	BPM	Acentuador del aroma, estabilizador.	
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	BPM	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante.	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10	Antiaglutinante, agente antiespumante.	
DIOXIDO DE TITANIO	171	BPM	Colorante.	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.0	Aperitivos listos para el consumo			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150b	10 000	Colorante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	2 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
-----------	------------------------------------	-------	--	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	13 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
BETA CICLODEXTRINA	459	500	Estabilizador, ligante.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasificante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y las mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	100	Colorante.	
PROPILENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	1 500	Antioxidantes.	
-------------	------------------	-------	----------------	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
16.0	Alimentos preparados			
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/kg o BPM)	Función	Observaciones
ACESULFAME POTÁSICO	950	350	Edulcorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500	Colorante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	500	Colorante.	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100	Colorante.	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.	
CANTAXANTINA	161g	BPM	Colorante.	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1 000	Colorantes.	
COLOR CAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE III	150c	1 000	Colorante.	
COLOR CAMELO, CLASE IV	150d	1 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
ROJO ALLURA AC	129	500	Colorante.	
SACARINA	954	200	Acentuador del aroma, edulcorante	
SORBATOS	200, 201, 202,203	1000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TARTRACINA	102	500	Colorantes	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii; 337	600	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes,	



Anexo II de la Resolución No. 497-2025 (COMIECO-CXI)

			agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
--	--	--	---	--





CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL

ACUERDO N.10
Del 12 de agosto de 2025

Que aprueba el plan estratégico Distrital Indicativo de Santa Isabel 2024-2025

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley N.66 del 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración pública establece la obligatoriedad a los Municipios de formular, con base en la planeación democrática, un plan de desarrollo Municipal que defina los compromisos programáticos en su administración.

Que para las autoridades del Municipio de Santa Isabel, es una obligación social, económica y política de responder a las demandas y necesidades de la población dentro de las posibilidades del Municipio.

Que el Artículo 233, de la Constitución de la Republica señala a los Municipios como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado con Gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras publicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Desarrollo territorial en coordinación con la Autoridad Nacional de Descentralización y la colaboración del Municipio de Santa Isabel formularon el “Plan Estratégico Distrital Indicativo de Santa Isabel”.

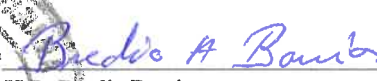
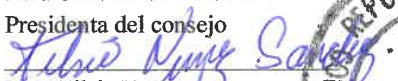
Que el numeral 22 y 23, del artículo 17 de la ley 106 de 1973, modificada por la ley 66 de 2015, señalan que los Consejos Municipales tenemos competencia exclusiva para coordinar y apoyar la acción de Gobierno Nacional en el Distrito y elaborar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano- rural a nivel local.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Distrital Indicativo del Municipio de Santa Isabel 2024-2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Autoridad Nacional de Descentralización.

APROBADO: HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL
DADO EN SALON DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, A LOS DOCE (12) DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

 H.R. Siria M. de Córdoba Presidenta del consejo	 H.R. Bredio Barrios Presidente de la Junta Comunal de Palenque
 H.R. Tilsio Núñez Presidente de la Junta Comunal de Chango	 H.R. Pablo Cuadra Presidente de la Junta Comunal de Viento Frio
 H.R. Rigoberto Iglesias Presidente de la Junta Comunal de Miramar	 H.R. Jairo Romero Presidente de la Junta Comunal de Palmira
	 H.R. Adalberto Salazar Presidente de la Junta Comunal de Playa Chiquita





CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL


H.R. Rafael Martínez
Presidente Junta Comunal de Nombre de Dios



SANCIONADO: EN EL SALON DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL A LOS DOCE DIAS 12 DEL MES AGOSTO DE 2025.


AMÉD MEZA
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL


SARA RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL




GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL



Plan Estratégico
Distrital Indicativo
de Santa Isabel
2024 – 2025



MUNICIPIO DE SANTA ISABEL



Amed Meza
Alcalde del Municipio de Santa Isabel

Hernán O. Espino R.
Vicealcalde del Municipio de Santa Isabel

Honorables Representantes

Bredios Barrios
Tilsio Núñez
Rigoberto Iglesias
Rafael Martínez M.
Jairo Romero
Adalberto Salazar
Siria de Córdoba
Pablo Cuadra

Corregimientos

Palenque
Cuango
Miramar
Nombre de Dios
Palmira
Playa Chiquita
Santa Isabel
Viento Frío

Equipo Técnico del Municipio
Manuel A. Urriola B.





Felipe Chapman
Ministro

Eida Gabriela Sáiz
Viceministra de Economía

Fausto Fernández
Viceministro de Finanzas

Juan Carlos Miranda
Director de Desarrollo Territorial

Boris Salazar
Subdirector de Desarrollo Territorial

Reinaldo Avila Alonzo
Jefe de la Oficina Provincial de Colón

Equipo Técnico
Jose Menchaca / Planificador
Bielca Mendoza M. / Secretaria





Roxana Méndez
Directora Nacional
Autoridad Nacional de Descentralización

Wilfredo Ríos
Secretario General
Autoridad Nacional de Descentralización

Rafael Barrios
Jefe de la Oficina Provincial de Colón

Equipo Técnico

Nombre	Cargo
Aminta Casis	Oficinista
Mary Álvarez	Arquitecta I
Gilberto Lan Navas	Oficinista I
Miguel Batista	Inspector de Obras
Ivonne Medina	Abogada
Raúl Sáenz	Conductor
Alexander Barragán	Abogado



CONTENIDO

MENSAJE DEL ALCALDE IX

INTRODUCCIÓN 10

CAPÍTULO I 12

1. MARCO CONCEPTUAL..... 13

 1.1 Plan Estratégico Distrital 13

 1.2 Características del Plan Estratégico Distrital 13

 1.3 Propósitos de un Plan Estratégico Distrital 13

 1.4 Metodología 14

CAPÍTULO II. 16

2. DIAGNÓSTICO 17

 2.1 Reseña Histórica..... 17

 2.2 Ubicación Geográfica..... 18

 2.3 Dimensión Estratégica 20

 2.3.1 Dimensión Físico – Ambiental 20

 2.3.2 Dimensión Social 31

 2.3.3 Dimensión Económica 47

 2.3.4 Dimensión Urbana o Semi Urbana 53

 2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión 65

 2.5 FODA Distrital 69

CAPITULO III. 70

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA..... 71

 3.1 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión 71

 3.2 Plan Indicativo de Inversiones 80

BIBLIOGRAFÍA 88

ANEXOS 89



ÍNDICE DE CUADRO

CUADRO 1: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR RECOLECCIÓN DE LA BASURA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023 28

CUADRO 2: SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS 2000 – 2023 31

CUADRO 3: POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL : CENSOS 2010 Y 2023..... 32

CUADRO 4: POBLACIÓN SEGÚN RANGO DE EDADES Y SEXO POR NUMERO Y PORCENTAJE DE SANTA ISABEL. CENSO 2023..... 32

CUADRO 5: POBLACIÓN TOTAL Y AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR GRUPO AL QUE PERTENECE, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023..... 34

CUADRO 6: CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 35

CUADRO 7: DISTRITO DE SANTA ISABEL, POBLACION ANALFABETA Y SIN ESTUDIO PRIMARIOS, CENSO DE POBLACION 2023..... 36

CUADRO 8: CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DESERCION ESCOLAR DE LAS ESCUELAS OFICIALES SEGÚN CORREGIMIENTO AÑO 2023..... 36

CUADRO 9: CIFRAS DE NACIMIENTOS VIVOS Y DEFUNCIONES GENERALES EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL. AÑO 2023. 37

CUADRO 10: LISTADO DE INSTALACIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 2023 38

CUADRO 11: PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN MENORES DE UN AÑO DE LA PROVINCIA DE COLÓN POR DISTRO 2023..... 38

CUADRO 12: VIVENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA, SEGÚN COREGIMIENTO CENSO 2023 39

CUADRO 13: CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO. CENSO 2023..... 40

CUADRO 14: VIVIENDA PARTICULRES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO DE LA VIVIENDA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023..... 40

CUADRO 15: VIVIENDA PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR TIPO DE PISO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023 41



CUADRO 16: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA BEBER, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023. 42

CUADRO 17: VIVIENDA OCUPADAS QUE NO TIENEN SERVICIO SANITARIO PARA DEPOSITAR LAS EXCRETAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO. CENSO 2023 43

CUADRO 18: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR TIPO DE SERVICIO SANITARIO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023..... 43

CUADRO 19: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR TIPO DE ALUMBRADO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023..... 44

CUADRO 20: INDICADORES DE POBREZAS MULTIDIMENSIONAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL SEGÚN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2023. 45

CUADRO 21: POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR SEXO EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD: CENSO 2023. 47

CUADRO 22: POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: CENSO 2023..... 49



ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1: LOCALIZACION DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 18

MAPA 2: DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL..... 19

MAPA 3: CLASIFICACION DE CLIMAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL..... 20

MAPA 4: RELIEVE DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 22

MAPA 5: CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DISTRITO DE SANTRA ISABEL .. 23

MAPA 6: ECORREGIONES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 25

MAPA 7: ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL..... 26

MAPA 8: CLASES DE LA TIERRA SEGÚN CAPACIDAD DE USO DEL SUELO DEL DITRITO DE SANTA ISABEL..... 27

ÍNDICE DE GRÁFICA

GRÁFICA 1: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL. CENSO 2023 33



MENSAJE DEL ALCALDE



Fomentar y diversificar las actividades de crecimiento y desarrollo económico a través del aprovechamiento del potencial turístico del Distrito, con el fin de brindar un desarrollo sostenible, promoviendo la integración y participación activa de las comunidades y su población para el desarrollo económico, social y de la protección de nuestros recursos naturales.

AMED MEZA

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SANTA. ISABEL

Ser una entidad que promueva el desarrollo de nuestra región como un verdadero destino turístico para hacernos competitivo, atendiendo al desarrollo sostenible y el aprovechamiento de nuestra cultura, folclor, gastronomía, historia, tradiciones y nuestros recursos naturales.



SIRIA DE CÓRDOBA



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley N. 66 del 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración pública y establece la obligatoriedad en los municipios y particularmente en los corregimientos (comunidades), formular, orientar, evaluar con base en la planeación democrática (participación ciudadana). Un Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se definan los compromisos programáticos para los cinco (5) años de gestión, para las autoridades y ciudadanos del municipio de Santa Isabel es una obligación social y política, el contribuir a responder las demandas y necesidades de la sociedad dentro de las posibilidades del municipio.

El presente Plan de Desarrollo Municipal del Distrito de Santa Isabel se ha estructurado como parte de un proceso de planeación amplio, fue diseñado y redactado en base al conocimiento general y la experiencia acumulada de la problemática que afectan al distrito, las políticas de Gobierno definidas por las autoridades para el periodo administrativos y los proyectos estratégicos de corto, mediano y largos plazos y así poder enfrentar los innumerables problemas y desafíos que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en el municipio. Nuestra decisión es saber dar respuestas inmediatas a problemas contingentes o específicos en congruencia con los ejes de desarrollos, estratégicos, objetivos y líneas de acción que, con respecto al municipio se plantean en el Plan de Desarrollo 2024-2025.

Es bueno destacar en este proceso de transición la férrea coordinación de las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas por conducto de Dirección de Desarrollo Territorial) y Descentralización; haciendo énfasis en sus orientaciones, actualizaciones, evaluaciones de todos los proyectos planteados en el plan estratégico del distrito.

Tomando en cuenta la visión del municipio, a través del Plan de Desarrollo Municipal, se busca que se atienda lo urgente, sin dejar de tomar en cuenta lo importante. Este instrumento administrativo tiene como misión esencial el servicio al ciudadano en lo particular y la promoción del desarrollo de la sociedad, en lo colectivo, sustentado en el ordenamiento y priorización de las demandas sociales y comunitarias de la ciudadanía, y en la capacidad de la administración de gestionar y aplicar las acciones para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Santa Isabel.

Este documento se fundamenta en cuatro (4) dimensiones: Dimensión Físico-Ambiental, Dimensión Económica, Dimensión social, Dimensión Rural - semi rural). Así como una línea transversal de Gobierno y Administración, contiene información confiable, aportada por las autoridades locales y los habitantes del Distrito. Es un plan sin distingo político, ideológico o culturales, se busca el desarrollo del distrito integralmente. En consecuencia, servirá para dar dirección y sentido a las iniciativas, creatividad y esfuerzos que realizaran el gobierno y los ciudadanos en los próximos cinco (5) años, y más allá de una década.



En la dinámica del cumplimiento del plan estratégico su objetivo fundamental es promover el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Isabel en todos los aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales; el fiel cumplimiento de las leyes, con la participación de las instituciones públicas; las organizaciones cívicas, grupos organizados, población en general y las autoridades locales.



CAPÍTULO I



1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Plan Estratégico Distrital

Es un instrumento de planificación estratégica local, que contiene los objetivos propuestos por el gobierno municipal, durante un período determinado para avanzar hacia el logro de la visión de desarrollo del distrito, la cual debe ser consensuada con la ciudadanía.

La coordinación para la elaboración del PED, debe ser una labor asumida de manera responsable y democrática por la máxima autoridad local, es decir, el Alcalde Municipal, de manera que el mismo represente un instrumento de gestión para el Municipio, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas existentes, tomando en cuenta a la comunidad.

El Plan en su conjunto conlleva acciones destinadas a promover el desarrollo del Distrito, en sus diversas dimensiones: físico-ambiental, social, económica, rural y jurídico institucional.

1.2 Características del Plan Estratégico Distrital

- Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo. □
- Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.
- Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).
- Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.
- Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.
- El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley 106 de 1973, Art. 17 Acápito 4).
- Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipales.

1.3 Propósitos de un Plan Estratégico Distrital

- Promover el desarrollo del Distrito en sus diversas dimensiones: Físico ambiental; social, económica, rural y jurídico institucional.
- Propiciar el desarrollo del Municipio explotando sus potencialidades.
- Establecer acciones, programas y proyectos encaminados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a las oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.



- Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de los recursos mediante los proyectos de inversión.
- Democratizar y orientar la administración pública con la participación de la comunidad.
- Promover mayor prevención y seguridad para enfrentar el narco tráfico y el pandillerismo infantil y juvenil.

1.4 Metodología

Para la elaboración del Plan Estratégico Indicativo del Distrito de Santa Isabel, se utilizó el análisis estratégico que adopta un enfoque integral y sistemático, con el objetivo de evaluar tanto, los factores internos, como externos que pueden influir en el logro de los objetivos de desarrollo del territorio.

El análisis se basó en una información de fuentes primarias, entrevistas con residentes del distrito, autoridades (Representantes, alcalde, líderes religiosos y algunos jóvenes)`, es bueno señalar los criterios y opiniones del equipo técnico municipal. El diagnóstico actualizado abarcó diversas dimensiones: ambiental, social, económica, urbana y semiurbana. Este proceso se desarrolló en dos etapas:

- En la primera etapa, se recopiló y analizó información relevante, como datos demográficos, las condiciones de las viviendas según el reciente Censo de Población y Vivienda 2023, así como estadísticas actualizadas en áreas como educación, salud, agricultura, seguridad, zonas vulnerables y cambios en la cobertura boscosa, entre otros indicadores.
- En la segunda etapa, se llevaron a cabo cuatro talleres con la participación de diversos actores del distrito, incluyendo Juntas Comunales, el equipo técnico de la Municipalidad, y funcionarios de entidades como DDT y AND. El objetivo fue definir la visión de desarrollo del distrito a través de mesas de trabajo donde se plasmaban los aportes de los participantes en papelógrafos y se compartían los resultados en plenarias.
 - En el primer taller, se identificaron y priorizaron las necesidades o problemas centrales por cada dimensión, considerando las causas y efectos de los mismos.
 - En el segundo taller, se realizó un análisis FODA de los temas y dimensiones priorizados, lo que permitió identificar las potencialidades productivas del Distrito y orientó la formulación de las líneas estratégicas en el tercer taller.
 - En el tercer taller, los participantes, con la orientación técnica de un planificador del MEF, definieron las líneas estratégicas y objetivos, basándose en las prioridades identificadas en el primer taller.
 - Finalmente, en el cuarto taller, se propusieron acciones y proyectos concretos, es decir, aquellas condiciones necesarias para alcanzar los resultados y generar un impacto positivo en el bienestar de la población.



Este enfoque participativo y sistemático permitió la construcción de un Plan Estratégico que refleja las prioridades y necesidades del Distrito de Santa Isabel, orientado hacia un desarrollo integral y sostenible.



CAPÍTULO II.

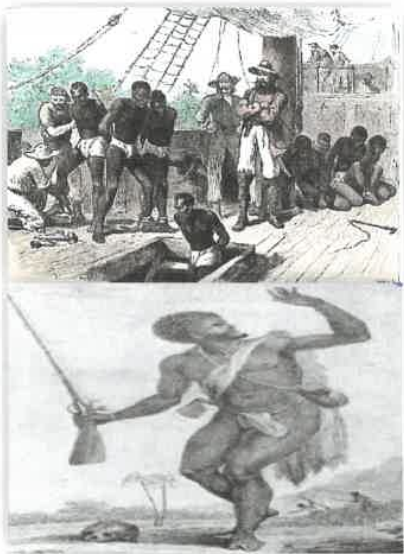


2. DIAGNÓSTICO

2.1 Reseña Histórica

El Distrito de Santa Isabel, situado en la denominada Costa Arriba de Colón, ubicada en la vertiente noreste de la República de Panamá, fue fundado en 1855. El término Costa Arriba que tiene un origen náutico colonial, que señala un rumbo nororiental o hacia arriba al navegar al este del Río Chagres, siguiendo la curvatura hacia fuera de la tierra.

Santa Isabel es la tierra de los congos, donde la rebelión de los cimarrones tuvo su mayor apogeo, por lo que la Corona española, temerosa de que esta lucha fuera mayor, decidió firmar un armisticio con los negros cimarrones, dando paso así a la población llamada inicialmente Palenque o Santiago del Príncipe.



El poblado tiene sus orígenes durante el período colonial cuando muchos esclavos escaparon de sus amos y construyeron sus caseríos o palenques en sitios alejados e inaccesibles para los españoles, de esos negros fugitivos descende la población base de las comunidades de la Costa Arriba de Colón, que en su mayoría es de origen negroide.

El cimarronaje estalló en América casi al comienzo de la Conquista y se convirtió en parte de ésta. El que se origina en Panamá fue de los primeros y tal vez el que más alarma produjo al imperio español, ya que amenazaba un área neurálgica de la naciente economía colonial

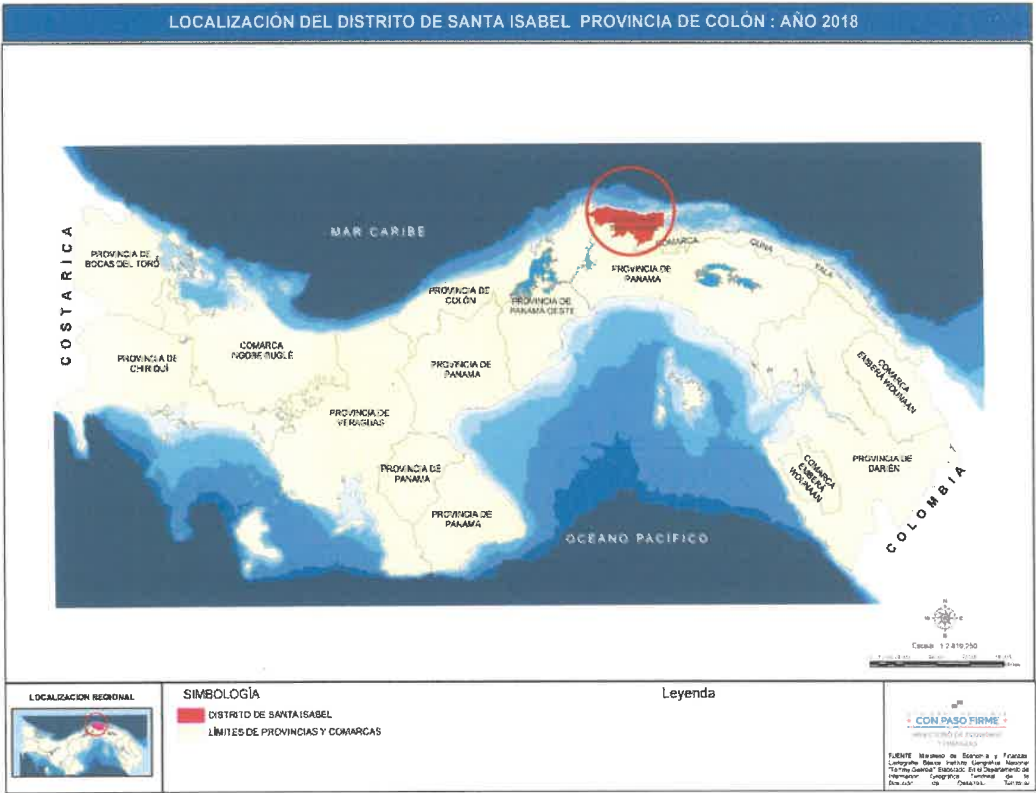


2.2 Ubicación Geográfica

Santa Isabel es el poblado más distante de la Costa Arriba de Colón, su vía de acceso más frecuente era la acuática En los últimos 20 año, se tiene que aceptar que el transporte terrestre es el medio de mayor movilidad. Durante la estación seca se puede llegar hasta el poblado en vehículo de doble tracción. El distrito de Santa Isabel se encuentra localizado en la Provincia de Colón, con unas coordenadas geográficas de 92°29'00 latitud N y 79°19'00 longitud W.

Este Distrito está compuesto por ocho (8) corregimientos: Palenque, Cuango, Miramar, Nombre de Dios, Palmira, Playa Chiquita, Santa Isabel y Viento Frío. Sus límites son los siguientes: al Norte con el Mar Caribe, al Sur con el distrito de Panamá, al Este con la Comarca Guna Yala y al Oeste con el distrito de Portobelo

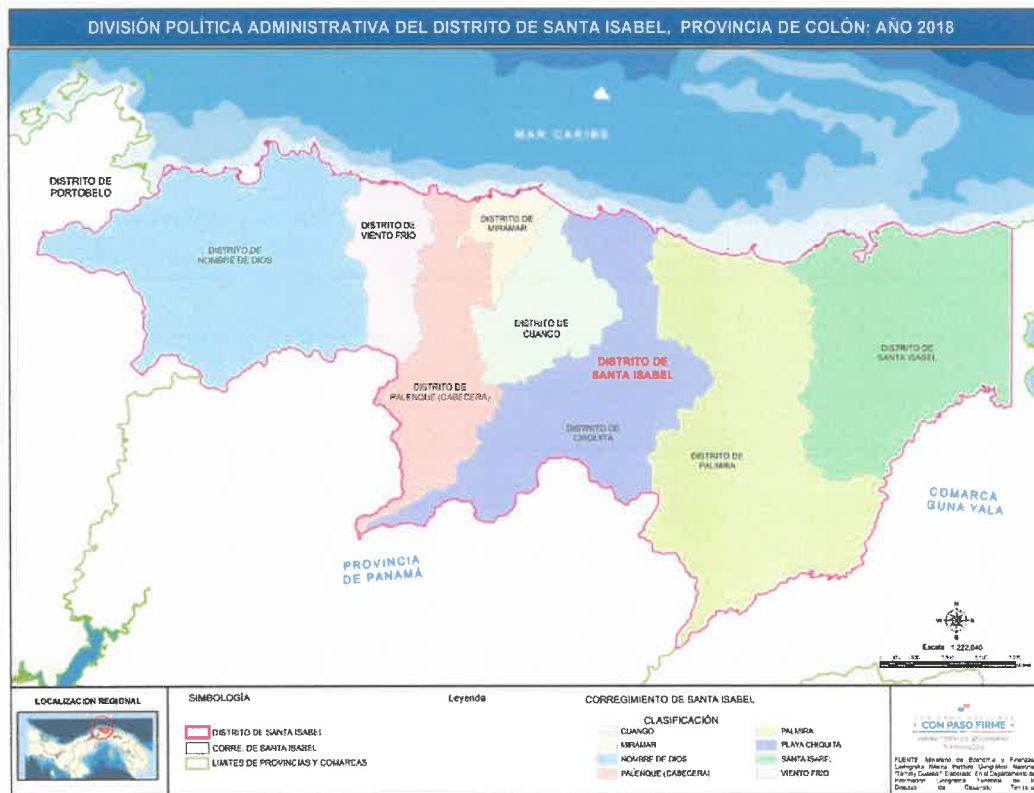
MAPA 1: LOCALIZACION DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial



MAPA 2: DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL.



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial



2.3 Dimensión Estratégica

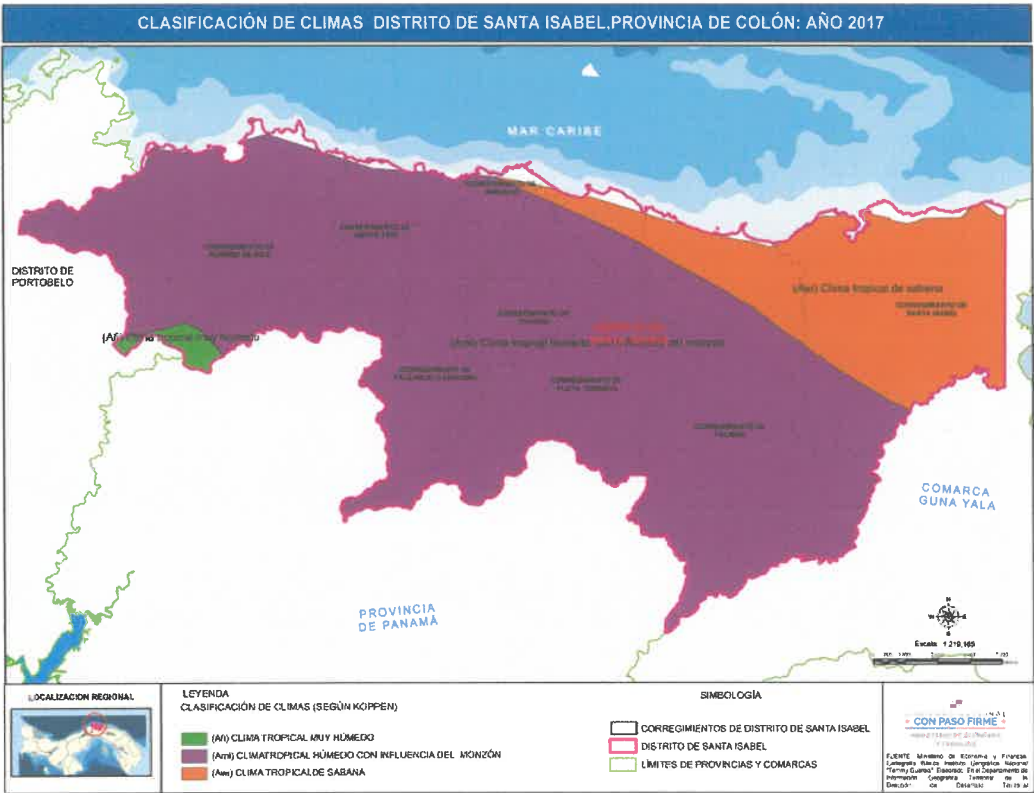
2.3.1 Dimensión Físico – Ambiental

Clima

El clima que predomina en el Distrito es de tipo Ami, clima tropical húmedo, con influencia del monzón, también existe, aunque en menor proporción, el de tipo Awi, clima tropical de sabana. Las temperaturas medias anuales van de los 20.1°C a los 27°C.

En la Región Atlántica llueve durante casi todo el año. Entre diciembre y febrero se registran abundantes lluvias provocadas muchas de ellas por las incursiones de los sistemas frontales del hemisferio norte hacia las latitudes tropicales; en el resto del Año las lluvias están asociadas a los sistemas atmosféricos tropicales que se desplazan sobre la Cuenca del Caribe, a la brisa marina y al calentamiento diurno de la superficie terrestre, según datos de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

MAPA 3: CLASIFICACION DE CLIMAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

Debemos tener presente que producto del periodo de lluvias huracanadas, (septiembre / octubre 2024) afectando todo el país, particularmente nuestro distrito y que nos obliga a hacer nuevos análisis micro climáticos en algunas subregiones del área estudiadas.

Relieve

Se encuentran Altitudes Relativas que van de los 100 a los 599 metros que corresponden a la faja 1, 2, 3, 4, 5, y 6 dentro de la clasificación de 7 fajas, según el Atlas Nacional de la República de Panamá, del Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”, 2007. Encontramos ciertas limitaciones para el manejo del terreno dependiendo de la faja en la que esté categorizado:

Faja 1 – Por lo general, valores de pendientes que varían de ligeramente inclinados, a planos. En los terrenos planos, las limitaciones más severas son la salinidad (esteros albuferas e inundaciones frecuentes (planicies aluviales). Los sectores con pendientes suaves muestran limitaciones reducidas. Los de pendientes moderadamente inclinadas sufren severas limitaciones.

Faja 2 – La pendiente es de ligera a medianamente inclinada, suelos bien drenados y fundamentalmente ferralíticos con bajo contenido de nutrientes.

Faja 3 – La pendiente es de mediana a fuertemente inclinada los suelos mantienen un buen drenaje interno, pero su capacidad agrológica es baja.

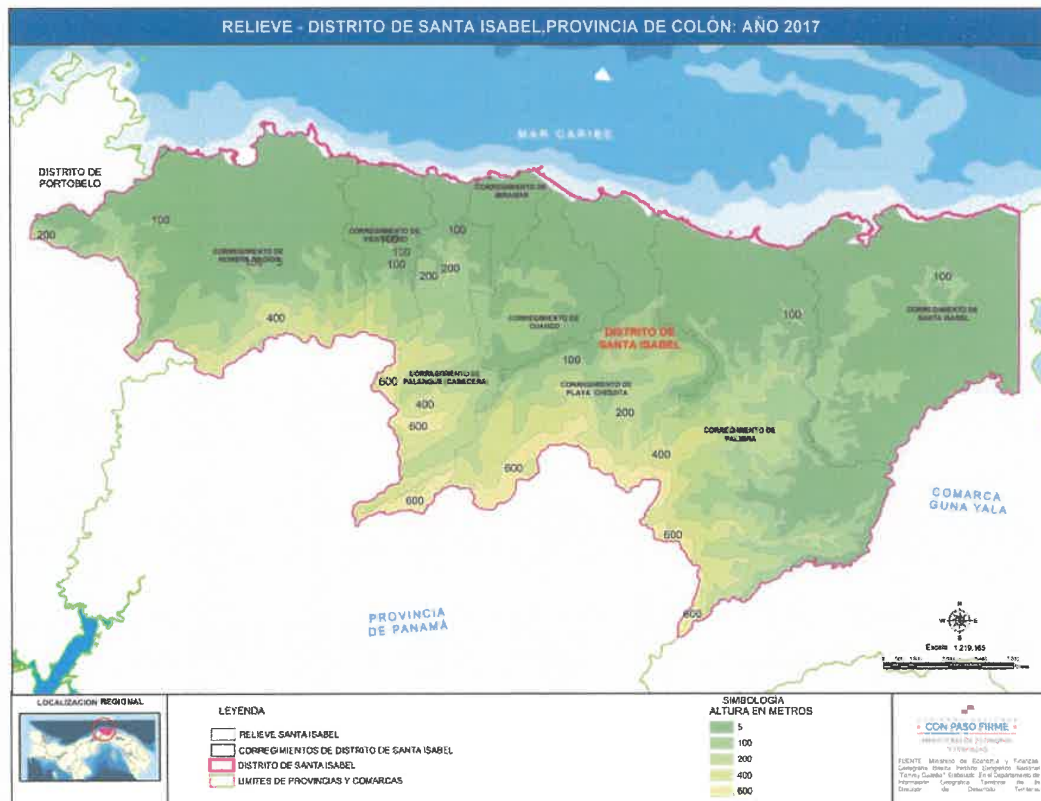
Faja 4 – El relieve oscila entre mediana y fuertemente inclinado. El drenaje es de bueno a excelente. La capacidad agrícola es baja.

Faja 5 – La pendiente de las vertientes montañosas es muy fuerte, sin embargo, en los valles intermontañosos oscila entre suave a moderadamente. La capacidad agrícola es de buena a excelente. Buen drenaje interior en los suelos.

Faja 6 – Pendientes muy fuertes suelos delgados con capacidad agrícola baja. Se debe limitar como reserva forestal Configuración de una superficie con distintos niveles o partes que sobresalen más o menos. Parte que sobresale en una superficie plana.



MAPA 4: RELIEVE DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



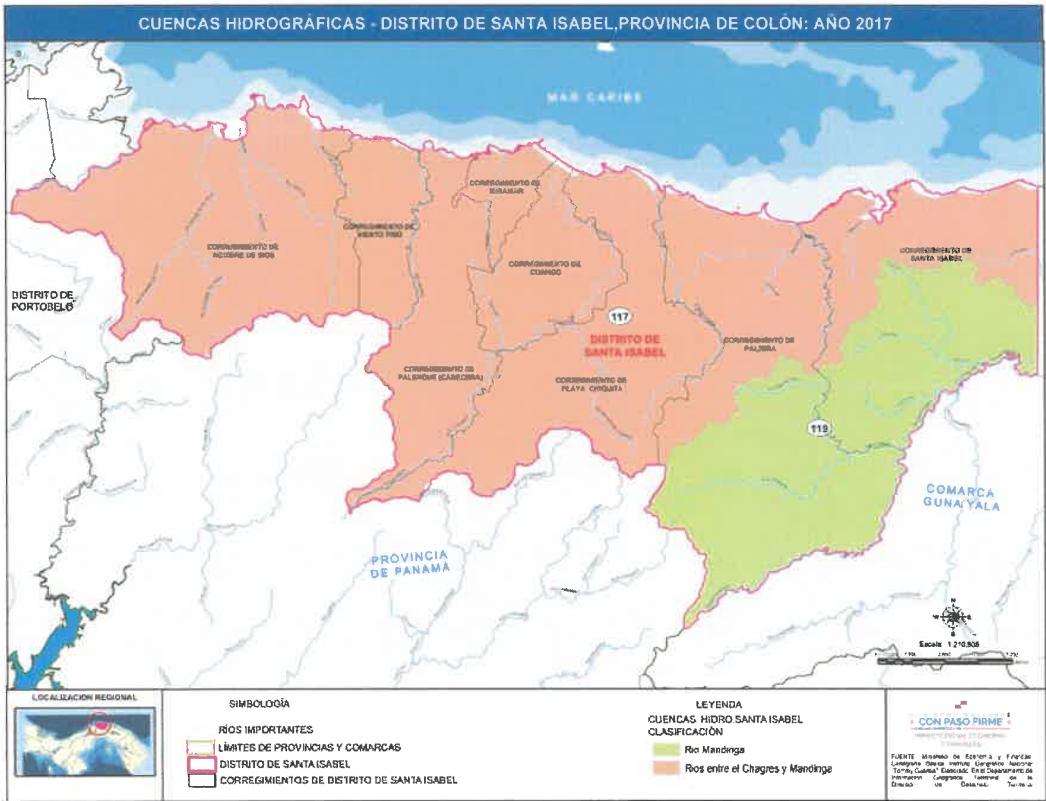
Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

Hidrografía

Cuenta con numerosos ríos entre ellos: río indio, río Nombre de Dios, río Pato, río Saíno, río Miramar, río cuango, Río Culebra, río Limoncito, río Caimán, río Mandinga, río Cascajal y río Mandinga Viejo.



MAPA 5: CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



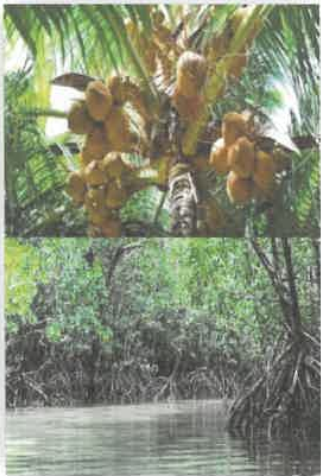
Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

Biodiversidad y Ecosistemas

El Distrito de Santa Isabel posee una biodiversidad variada, por sus ecorregiones, flora y fauna.

Flora

Se ubican los bosques húmedos del Choco/Darién, Bosques Montanos de Centro de Panamá, Bosques Húmedos del lado Atlántico de América Central y los Manglares (lado del Caribe). La flora de la región es diversa, se localizan árboles frutales (mango, naranja, guaba), maderables (cedro espinoso, caoba, teca, esparvillo, maría, guayacán) y palmeras o cocoteros.



Bosques

Es conocido por sus exuberantes y diversos bosques. Estos bosques son parte de la rica biodiversidad del país y juegan un papel crucial en el mantenimiento de los ecosistemas locales. La zona alberga una variedad de especies de plantas y animales, incluyendo algunas que son únicas de la región.

Características clave de los bosques de Santa Isabel:

- **Biodiversidad:** Los bosques albergan una amplia gama de flora y fauna, incluyendo muchas especies de aves, mamíferos e insectos.
- **Esfuerzos de conservación:** Existen esfuerzos continuos para proteger y preservar estos bosques debido a su importancia ambiental.
- **Ecoturismo:** La región ofrece oportunidades para el ecoturismo, permitiendo a los visitantes explorar la belleza natural y la vida silvestre de los bosques.

Fauna

Fauna se localizan mamíferos silvestres, tales como: gato de monte, gato solo, gato de agua y manigordo. A la vez existen aves, reptiles, anfibios y especies marinas. También se destacan en los meses de abril mayo, junio; época de inicio de lluvia el famoso cangrejo azul (atractivo gastronómico de la región Algunas de las especies dentro en el entorno de las ecorregiones del Distrito



Ecorregiones

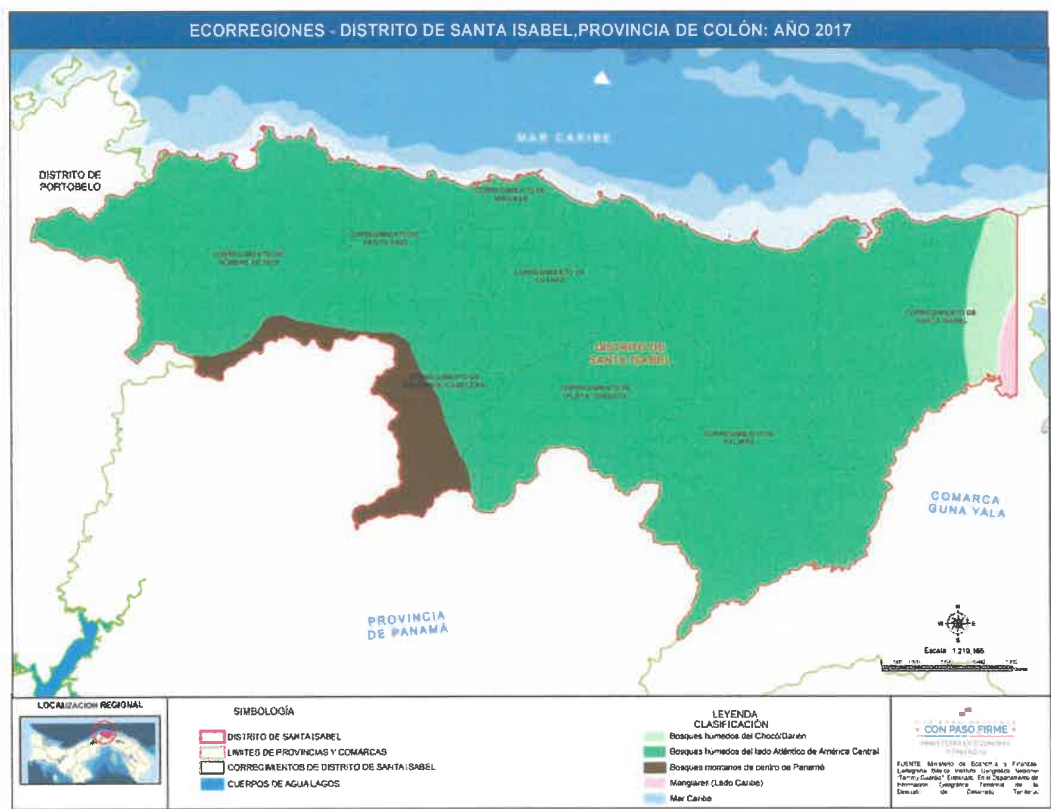
Se encuentra en una región con varias ecorregiones importantes. Estas ecorregiones representan la diversidad biológica y los hábitats únicos de la zona. Algunas de las ecorregiones más destacadas en Santa Isabel incluyen:

1. **Bosques húmedos de Chocó-Darién:** Estos bosques son conocidos por su alta biodiversidad y son hogar de muchas especies de plantas y animales.
2. **Bosques montanos del oriente de Panamá:** Ubicados en las zonas montañosas, estos bosques albergan una variedad de especies adaptadas a climas más fríos y húmedos.

3. **Bosques húmedos istmeños-atlánticos:** Estos bosques se encuentran en la región del Atlántico y son ricos en especies de flora y fauna.
4. **Manglares de Bocas del Toro - Isla San Bastimentos - San Blas:** Estos manglares son cruciales para la protección de la costa y el hábitat de muchas especies marinas y terrestres.

Estas ecorregiones no solo son importantes para la biodiversidad, sino que también ofrecen oportunidades para el ecoturismo y la conservación.

MAPA 6: ECORREGIONES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

Reserva Natural

La un área protegida en la provincia de Colón, Panamá. Esta reserva natural fue creada para proteger y conservar los recursos hídricos y la biodiversidad de la región. La reserva abarca varios corregimientos, incluyendo Nombre de Dios, Viento Frío, Palenque, Miramar, Cuango, Playa Chiquita, Palmira y Santa Isabel.

Características de la Reserva Hidrológica de Santa Isabel:

- **Protección de Recursos Hídricos:** La reserva se centra en la protección de los ríos y fuentes de agua que abastecen a las comunidades locales.
- **Biodiversidad:** Alberga una variedad de especies de flora y fauna, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad local.
- **Zonas de Uso:** Incluye áreas de protección absoluta, zonas de desarrollo turístico y zonas de desarrollo rural.

MAPA 7: ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

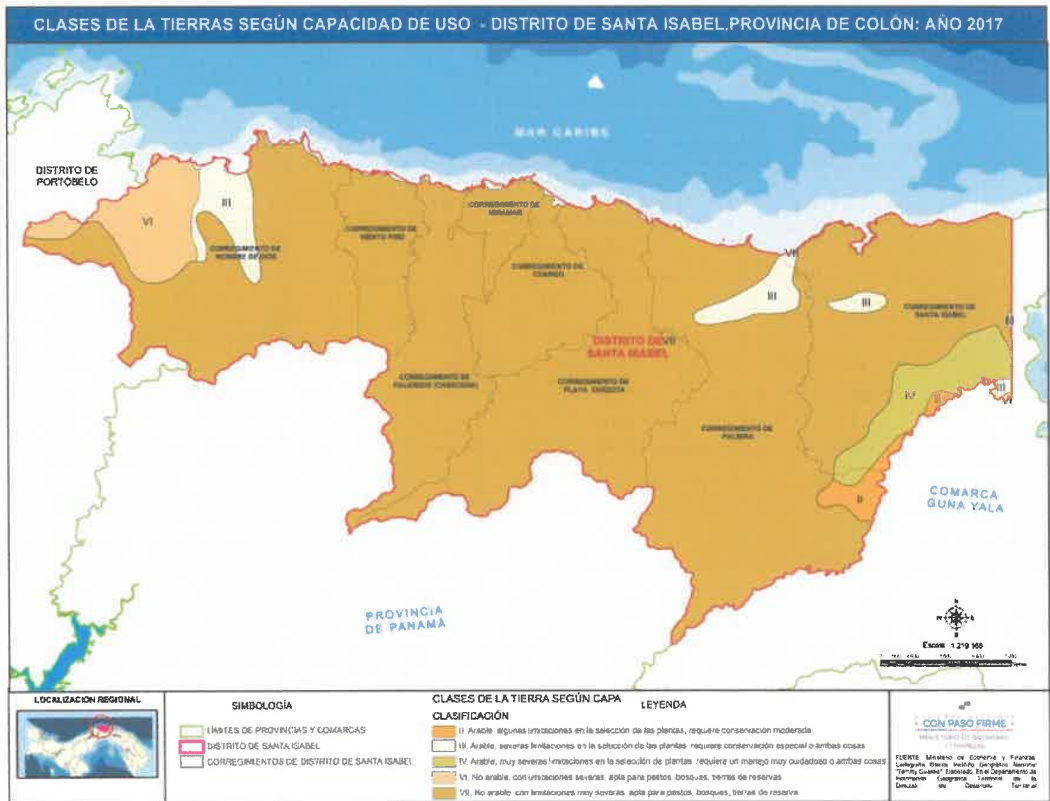
Clasificación y Uso de Suelo

En la capacidad agrícola de los suelos del distrito de Santa Isabel, se distinguen las siguientes categorías:

Categoría II: Arable, algunas limitaciones en la selección de plantas, requiere conservación moderada.

- Categoría III:** Arable, severas limitaciones en la selección de plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- Categoría IV:** Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
- Categoría VI:** No arable, con limitaciones severas apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

MAPA 8: CLASES DE LA TIERRA SEGÚN CAPACIDAD DE USO DEL SUELO DEL DITRITO DE SANTA ISABEL



Fuente - Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, Depto. de Información Geográfica Territorial

Disposición y Manejo de los Desechos Sólidos

El manejo y disposición de los desechos sólidos se realiza a través del municipio de Santa Isabel en un vertedero a cielo abierto ubicado en el corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, que es compartido con el municipio de Portobelo.



A través del régimen impositivo del municipio de Santa Isabel, se establece un pago mensual promedio de B/ 4.00 mensual a las residencias del distrito para brindar este servicio.¹

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo de 2023, el 54.2% de las viviendas ocupadas del Distrito de Santa Isabel, tienen una disposición de los desechos sólidos y de los carros recolectores público o privado en un 75.5% el 16.47% en incineración o quema y el 7.02% en otras formas de disposición de la basura como en terrenos baldíos, entierro en ríos quebradas lago o mar y otras formas.

CUADRO 1: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR RECOLECCIÓN DE LA BASURA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas							
	Recolección de la Basura							
	Total Viviendas Ocupadas	Carro recolector público	Carro recolector privado	Incineración o quema	Terreno baldío	Entierro	Río, quebrada, lago o mar	Otra forma
TOTAL	1.324	1.000	0	218	93	11	0	2
Palenque (Cabecera)	163	151	-	10	-	2	-	-
Cuango	167	153	-	13	-	1	-	-
Miramar	120	98	-	21	-	1	-	-
Nombre De Dios	395	298	-	95	1	1	-	-
Palmira	128	78	-	43	2	4	-	1
Playa Chiquita	58	44	-	12	-	1	-	1
Santa Isabel	97	1	-	6	90		-	-
Viento Frio	196	177	-	18	-	1	-	-

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Riesgos Ambientales

Propenso a inundaciones y deslizamientos de tierra debido a las altas precipitaciones que pudiesen sobrepasar los 3000 mm, que se concentra principalmente en los meses de septiembre a noviembre. Por ser Caribe, está expuesto a las inclemencias del tiempo que pudieran ser de cuidado, sin embargo; es un Caribe sin huracanes y por lo general sin incendios forestales.

¹ Municipio de Santa Isabel



Debemos tener presente que producto del período de lluvias huracanadas, (septiembre / octubre 2024) afectando a todo el país, particularmente al distrito y que nos obliga a hacer nuevos análisis micro climáticos en algunas subregiones de las áreas estudiadas.

Hay que señalar por otro lado, que la existencia de vertederos a cielo abierto demanda y requiere de equipo adecuado para evitar efectos negativos sobre el aire y las aguas superficiales y subterráneas de impacto negativo en la salud de la población.



Síntesis

El distrito de Santa Isabel, ubicado en la provincia de Colón, presenta una rica y compleja dimensión físico-ambiental, caracterizada por su geografía costera y montañosa, su clima tropical húmedo y una significativa biodiversidad.

Se localiza en la Costa Arriba de Colón, posee un relieve variado, con altitudes relativas que oscilan entre los 100 y 599 metros sobre el nivel del mar. Predominan las pendientes que van de medianas a fuertemente inclinadas, si bien en los valles intermontañosos se observan terrenos de pendientes suaves a moderadas.

Posee un clima tropical húmedo con temperaturas medias que fluctúan entre 18°C y 26°C, con precipitaciones anuales que alcanzan los 3,644 mm. Los meses de febrero y marzo son los más secos, mientras que octubre y noviembre registran las mayores lluvias, con riesgos de inundaciones y abruptas de tierra debido a las altas precipitaciones que pueden superar los 3,000 mm.

La hidrografía es abundante, con numerosos ríos como los ríos Indio, Nombre de Dios, Miramar, Cuango, Culebra y Cascajal. Estos cuerpos de agua son vitales para la población del distrito, aunque la calidad del agua en algunas comunidades costeras ha sido motivo de preocupación, identificándose la necesidad de mejores sistemas de administración y tratamiento.

El distrito cuenta con una flora diversa y abundante, destacando una considerable cobertura boscosa, se encuentran árboles frutales como mango, naranja y guaba, así como especies maderables como cedro espino, caoba, teca, espavé y maría. La fauna es igualmente variada, incluyendo mamíferos silvestres como gato de monte, gato solo, gato de agua y manigordo, además de diversas aves como el Martín pescador, garzas y gavilanes. La zona costera alberga importantes ecosistemas marinos como arrecifes de coral y manglares, ricos en peces, langostas, cangrejos y pulpos, que representan un inmenso valor ecológico, económico y social

A pesar de su riqueza forestal, el distrito de Santa Isabel es vulnerable a diversos riesgos ambientales, exacerbados en muchos casos por la actividad humana y el cambio climático.

El clima tropical húmedo del distrito, con altas precipitaciones, lo hace susceptible a eventos hidrometeorológicos extremos. Los ríos caudalosos, sumados a las pendientes pronunciadas y la susceptibilidad de los suelos arcillosos a la inestabilidad, incrementan el riesgo de inundaciones y crecientes de tierra, especialmente durante los meses de mayor lluvia. El mal tiempo recurrente ya afecta vías en la Costa Arriba de Colón, evidenciando la vulnerabilidad de la infraestructura y las comunidades.



2.3.2 Dimensión Social

Población

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en el Censo de Población y Vivienda 2023 el 64.0% de la población del Distrito pertenece al grupo de los afrodescendientes y el 14.2% pertenece al grupo o población indígena.

Densidad de la Población

La densidad de la Población, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2023 es de 5.6% habitantes por kilómetro cuadrado, reflejando un aumento de 0.6 habitante por kilómetro cuadrado con relación al 2010. A nivel de corregimiento Viento Frío, Cuango y Miramar, muestran un incremento de población, contrario a eso Palmira y Playa Chiquita reflejan una disminución significativa.

CUADRO 2: SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS 2000 – 2023

Provincia Comarca Indígena, Distrito y Corregimiento	Superficie (Km ²)	Población			Densidad (habitantes por Km ²)		
		2000	2010	2023	2000	2010	2023
Santa Isabel	739,9	3.323	3.436	4.111	4,6	4,7	5,6
Palenque (cabecera)	68,6	400	404	508	6,4	6,4	7,4
Cuango	46,1	331	442	624	8,7	11,7	13,5
Miramar	15,9	180	201	389	9,7	10,9	24,4
Nombre de Dios	150,3	1.053	1.130	1.127	7,3	7,9	7,5
Palmira	176,9	458	319	404	2,6	1,8	2,3
Playa Chiquita	113,0	187	169	196	1,6	1,4	1,7
Santa Isabel	134,4	287	284	276	2,2	2,2	2,1
Viento Frío	34,6	427	487	587	10,9	12,4	16,9

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Población Por Sexo

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo en el Censo de Nacional de Población y Vivienda 2023, revelan que en el distrito de Santa Isabel hay un total de 2,183 (53.1%) hombres y 1,928 (46.9%) mujeres.

El denominado índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres), para el Censo de 2023 fue de 113.2%, mayor alcanzado en la Provincia de Colón, 96.5%.

CUADRO 3: POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL : CENSOS 2010 Y 2023.

Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	2010				2023			
	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
SANTA ISABEL	3.436	1.896	1.540	123,1	4.111	2.183	1.928	113,2
Palenque (cabecera)	404	212	192	110,4	508	250	258	96,9
Cuango	442	227	215	105,6	624	330	294	112,2
Miramar	201	110	91	120,9	389	241	148	162,8
Nombre de Dios	1.130	634	496	127,8	1.127	602	525	114,7
Palmira	319	189	130	145,4	404	215	189	113,8
Playa Chiquita	169	109	60	181,7	196	108	88	122,7
Santa Isabel	284	162	122	132,8	276	128	148	86,5
Viento Frio	487	253	234	108,1	587	309	278	111,2

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

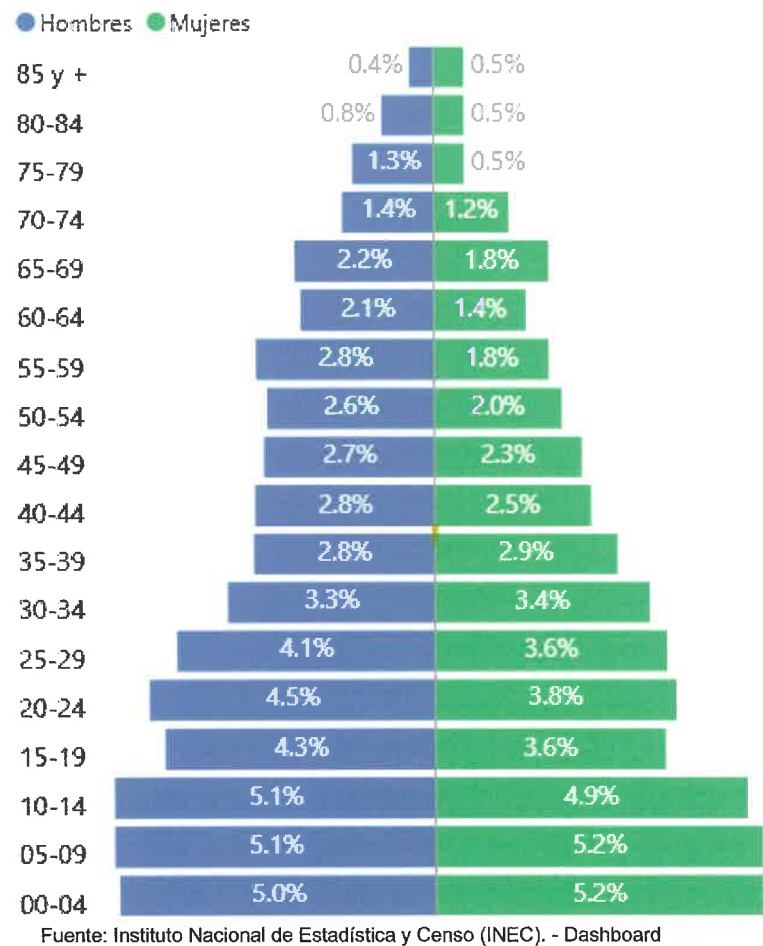
CUADRO 4: POBLACIÓN SEGÚN RANGO DE EDADES Y SEXO POR NUMERO Y PORCENTAJE DE SANTA ISABEL. CENSO 2023

Rango de Edades	Sexo					
	Total		Hombre		Mujer	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
	4,111	100.0%	2,183	53.1%	1,928	46.9%
0-4	417	10.1%	205	5.0%	212	5.2%
5-9	420	10.2%	208	5.1%	212	5.2%
10-14	410	10.0%	208	5.1%	202	4.9%
15-19	324	7.9%	175	4.3%	149	3.6%
20-24	341	8.3%	185	4.5%	156	3.8%
25-29	317	7.7%	167	4.1%	150	3.6%
30-34	273	6.6%	134	3.3%	139	3.4%
35-39	235	5.7%	117	2.8%	118	2.9%
40-44	217	5.3%	116	2.8%	101	2.5%
45-49	205	5.0%	110	2.7%	95	2.3%
50-54	190	4.6%	108	2.6%	82	2.0%
55-59	189	4.6%	115	2.8%	74	1.8%
60-64	145	3.5%	86	2.1%	59	1.4%
65-69	164	4.0%	90	2.2%	74	1.8%
70-74	107	2.6%	59	1.4%	48	1.2%
75-79	71	1.7%	52	1.3%	19	0.5%
80-84	52	1.3%	33	0.8%	19	0.5%
85 y más	34	0.8%	15	0.4%	19	0.5%

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

La población del distrito es joven, el 30.3% está por debajo de los 15 años, el 59.3% está entre los 16 a 64 años y solo el 10.4% va desde los 65 años y más. La mitad aproximadamente, ósea, el 54.1% de los habitantes del distrito se encuentran entre 0 y 29 años.

GRÁFICA 1: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL. CENSO 2023



Población Afrodescendiente e Indígena

La Población Afrodescendiente en el Distrito de Santa Isabel es de 64.0% según el Censo de Población y Vivienda 2023, es decir un total de 2,631 habitantes afrodescendientes. Los corregimientos Viento Frío, Santa Isabel, Palenque y Miramar reflejan mayor presencia de afrodescendientes en su población.

CUADRO 5: POBLACIÓN TOTAL Y AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR GRUPO AL QUE PERTENECE, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	Población total y afrodescendiente									Porcentaje población afrodescendientes
	Total	Grupo afrodescendiente al que pertenece								
		Total	Afrodescendiente	Afropanameño (a)	Moreno (a)	Negro (a)	Afrocolonial	Afroantillano (a)	Otro grupo afrodescendiente (culiso, trigüeño, mulato, canela, carabalí, costeño)	
SANTA ISABEL	4.111	2.631	356	109	224	256	20	10	1.656	64
Palenque (cabecera)	508	398	16	35	60	67	12	2	206	78,3
Cuango	624	433	19	3	31	75	1	1	303	69,4
Miramar	389	282	36	26	22	19	5	1	173	72,5
Nombre de Dios	1.127	629	79	9	27	10	1	-	503	55,8
Palmira	404	307	16	13	54	57	1	5	161	76
Playa Chiquita	196	146	102	-	-	1	-	-	43	74,5
Santa Isabel	276	258	1	4	24	12	-	-	217	93,5
Viento Frio	587	178	87	19	6	15	-	1	50	30,3

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en el Censo de Población y Vivienda 2023, exponen la presencia de 582 indígenas en el distrito de Santa Isabel, lo que equivale a 14.2% de la población total del Distrito.

El grupo Emberá tiene la mayor representación, seguido de los Kuna. No hay presencia en el Distrito de Teribes o Naso. La mayor proporción de la población indígena, 24.7% reside en el corregimiento Cuango y la menor se localiza en el corregimiento Viento Frio 0.7%.

Datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en el Censo de Población y Viviendo del 2023, notifican la presencia de 138 personas discapacitadas en el distrito de Santa Isabel, lo que equivale a un 3.4% de la población total del Distrito.

Educación

La Educación en el distrito de Santa Isabel actualmente ofrece a la población cuatro niveles de enseñanza: preescolar, primaria, premedia y desde el 2011 el Centro Regional Universitario (CRU) de Colón ha implementado el Programa Anexo CRU de Nombre de Dios. Donde se ofrecen carreras en Educación, Mercadotecnia y Turismo Geográfico Ecológico. El Programa se desarrolla en el Centro Educativo José I. Herrera con una participación de 18 docentes universitarios y una matrícula de 56 alumnos. El mismo ha incorporado estudiantes del distrito de Portobelo dando

como resultado mejores expectativas para el desarrollo humano y profesional de la población de estos Distritos.

CUADRO 6: CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL

Nombre del Centro Educativo	Provincia	Distrito	Corregimiento	Oferta 2023	Dependencia
ESC. JUANA VDA. DE SUGASTE	COLÓN	SANTA ISABEL	CUANGO	PREESCOLAR-PRIMARIA	OFICIAL
ESC. MIRAMAR	COLÓN	SANTA ISABEL	MARIMAR	PRIMARIA	OFICIAL
ESC. BILINGÜE JOSE ISABEL HERRERA	COLÓN	SANTA ISABEL	NOMBRE DE DIOS	PREESCOLAR-PRIMARIA-PREMEDIA	OFICIAL
ESC. PALENQUE	COLÓN	SANTA ISABEL	PALENQUE	PREESCOLAR-PRIMARIA	OFICIAL
ESC. ERNESTO ACOSTA	COLÓN	SANTA ISABEL	PALMIRA	PREESCOLAR-PRIMARIA-PREMEDIA	OFICIAL
ESC. EL PROGRESO	COLÓN	SANTA ISABEL	PALMIRA	PRIMARIA	OFICIAL
ESC. PLAYA CHIQUITA	COLÓN	SANTA ISABEL	PLAYA CHIQUITA	PREESCOLAR-PRIMARIA	OFICIAL
ESC. SIMEON SALAZAR	COLÓN	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	PREESCOLAR-PRIMARIA	OFICIAL
ESC. HERIBERTO MOLINAR	COLÓN	SANTA ISABEL	VIENTO FRÍO	PREESCOLAR-PRIMARIA	OFICIAL

Fuente: Regional de Educación de con actualizada hasta el 2024

Analfabetismo

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023 el analfabetismo alcanza el 5.3% en el Distrito. Palmira es el corregimiento con mayor porcentaje de personas que no saben leer ni escribir con relación a su población total, al sumar 9.2%.

CUADRO 7: DISTRITO DE SANTA ISABEL, POBLACION ANALFABETA Y SIN ESTUDIO PRIMARIOS, CENSO DE POBLACION 2023.

Provincia, distrito y corregimiento	Población			Analfabeta	Con menos de tercer grado de primaria aprobado
	Total	Hombre	Mujer		
SANTA ISABEL	4.111	2.183	1.928	155	964
Palenque (Cabecera)	508	250	258	11	100
Cuango	624	330	294	24	171
Miramar	389	241	148	15	77
Nombre de Dios	1.127	602	525	54	260
Palmira	404	215	189	24	124
Playa Chiquita	196	108	88	10	46
Santa Isabel	276	128	148	8	66
Viento Frío	587	309	278	9	120

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Deserción Escolar

En el Distrito de Santa Isabel para el periodo Escolar de 2023, no presenta deserción escolar, a diferencia del 2015 que aparece 34 deserciones escolares.

CUADRO 8: CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS ESCUELAS OFICIALES SEGÚN CORREGIMIENTO AÑO 2023.

Corregimiento	Matricula			Desertores	Matricula			Desertores
	Primaria				Premedia			
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	
TOTAL	331	162	169	0	255	134	121	0
Nombre de Dios	0	0	0	0	190	105	85	0
Palmira	15	7	8	0	65	29	36	0
Cuango	93	56	37	0	0	0	0	0
Palenque	71	30	41	0	0	0	0	0
Miramar	15	10	5	0	0	0	0	0
Playa Chiquita	29	14	15	0	0	0	0	0
Santa Isabel	49	16	33	0	0	0	0	0
Viento Frio	59	29	30	0	0	0	0	0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)



Salud

Nacimiento Vivos

En el distrito de Santa Isabel se le sumo 58 nacimientos vivos para el año 2023 según lo registrado en la Contraloría de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Según información del Ministerio de Salud y Caja del Seguro Social y Contraloría de la Republica, Instituto Nacional de Estadística y Censo para el 2023, se registraron en el distrito de Santa Isabel 29 defunciones generales, 9 defunciones fetales y 1 defunción infantil.

CUADRO 9: CIFRAS DE NACIMIENTOS VIVOS Y DEFUNCIONES GENERALES EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL. AÑO 2023.

Área, provincia, comarca indígena y distrito de residencia	Nacimientos vivos	Defunciones Generales
Santa Isabel	58	29

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Hospitales o Policlínicas de Santa Isabel distrito, cuenta con (ocho) instalaciones de salud un centro de Salud que está ubicado en Nombre de Dios, este atiende a la población del distrito, dos Sub-centro de salud ubicado uno en Miramar y el otro en Santa Isabel y cinco puestos de salud ubicados en los corregimientos de Palenque, Cuango, Playa Chiquita, Palmira y Viento frio, No existen.



CUADRO 10: LISTADO DE INSTALACIONES DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL 2023

DENOMINACION	DISTRITO	CORREGIMIENTO	LUGAR POBLADO	TIPO DE INSTALACIÓN	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	DEP.	POB. DE RESP.
P. DE S. PALENQUE 1/	SANTA ISABEL	CABECERA (PALENQUE)	PALENQUE CABECERA	PUESTO DE SALUD	X	MINSA	434
P. DE S. CUANGO 1/	SANTA ISABEL	CUANGO	CUANGO	PUESTO DE SALUD	X	MINSA	469
S.C. DE S. MIRAMAR 1/	SANTA ISABEL	MIRAMAR	MIRAMAR	SUBCENTRO DE SALUD	X	MINSA	216
C. DE S. NOMBRE DE DIOS	SANTA ISABEL	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	CENTRO DE SALUD BÁSICO	✓	MINSA	3.661
P. DE S. PALMIRA 1/	SANTA ISABEL	PALMIRA	PALMIRA	PUESTO DE SALUD	X	MINSA	339
P. DE S. PLAYA CHIQUITA 1/	SANTA ISABEL	PLAYA CHIQUITA	PLAYA CHIQUITA	PUESTO DE SALUD	X	MINSA	176
S.C. DE S. SANTA ISABEL 1/	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	SUBCENTRO DE SALUD	X	MINSA	304
P. DE S. VIENTO FRIO 1/	SANTA ISABEL	VIENTO FRIO	VIENTO FRIO	PUESTO DE SALUD	X	MINSA	520

Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)

Defunciones

Según información del Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social y Contraloría General de la Republica e Instituto de Estadística y Censo para el 2023, se registraron en el Distrito de Santa Isabel 29 defunciones.

A través de un barrido de necesidades, los encargados en los puestos de salud en los corregimientos nos referían que las enfermedades más frecuentes que padecía la población eran los resfriados comunes, diarrea, hipertensión arterial y picaduras de culebra. Agudizándose la situación por el desabastecimiento de medicamentos y antifiódicos.

CUADRO 11: PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN MENORES DE UN AÑO DE LA PROVINCIA DE COLÓN POR DISTRITO 2023

Región / Distrito	Principales Causas de Mortalidad													
	Total		Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal		Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas		Neumonía		Desnutrición		Septicemia		Las demás Causas	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa
COLON	59	11,93	30	6,07	14	2,83	4	0,81	1	0,20	1	0,20	59	11,93
Chagres	1	5,24		0,00	1	5,24		0,00		0,00		0,00	1	5,24
Colón	52	12,51	30	7,22	11	2,65	3	0,72		0,00	1	0,24	52	12,51
Donoso	4	15,75		0,00	1	3,94	1	3,94	1	3,94		0,00	4	15,75
Omar Torrijos Herrera	1	10,75		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1	10,75
Santa Isabel	1	12,20		0,00	1	12,20		0,00		0,00		0,00	1	12,20

Fuente Documental: Base de Datos de Estadísticas Vitales
Fuente Institucional: INEC- Contraloría General de la República, Estadísticas Vitales

Vivienda

Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2023 establecen la existencia de 2,444 viviendas en el distrito de Santa Isabel de las cuales 1,324 se encuentran en la condición con ocupantes presentes, aproximadamente el 54.2% del total de las viviendas del Distrito.

En el corregimiento Nombre de Dios se concentra la mayor cantidad de viviendas con ocupantes presentes en el Distrito, 717 lo que corresponde a un 55.1% de total, en tanto, el 3.3% que es la menor representación de ésta condición, se encuentra en el corregimiento Miramar con 92 viviendas.

Para las viviendas particulares ocupadas en el Distrito se presentan algunas de las características investigadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, tales como: material predominante de las paredes, material del techo, material de la mayor parte del piso, abastecimiento de agua de beber, tipo de alumbrado, clase de servicio sanitario y disposición de los desechos sólidos.

CUADRO 12: VIVENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA, SEGÚN COREGIMIENTO CENSO 2023

Corregimiento	Total Viviendas Ocupadas	Viviendas Particulares Ocupadas						
		Material predominante de las paredes de la vivienda						
		Bloque, ladrillo, piedra, concreto	Madera (tablas, troza)	Quincha, adobe	Metal (zinc, aluminio, etc.)	Palma, paja, penca, caña, palos	Otros materiales	Sin paredes
TOTAL	1.324	1.170	138	0	4	2	9	1
Palenque (Cabecera)	163	156	5	-	-	-	2	-
Cuango	167	151	15	-	-	1	-	-
Miramar	120	103	10	-	1	-	6	-
Nombre De Dios	395	357	37	-	1	-	-	-
Palmira	128	84	41	-	2	1	-	-
Playa Chiquita	58	47	10	-	-	-	-	1
Santa Isabel	97	88	8	-	-	-	1	-
Viento Frio	196	184	12	-	-	-	-	-

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Característica de la Vivienda

Aproximadamente en el 54.2% de las viviendas particulares ocupadas en el distrito de Santa Isabel el material predominante de las paredes es de bloque, ladrillo, piedra, concreto y en el 16.0% de las viviendas el material predominante en las paredes es de madera (tablas, trozas), y 634 viviendas son de material predominante en el techo de zinc, aluminio, teja, tejalit, panalit y techolit

CUADRO 13: CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO. CENSO 2023

Provincia, distrito y corregimiento	Total de Viviendas Censadas¹	Desocu- padas	Piso de Tierra	Agua Potable	Servicio Sanitario	Disposición de la basura	Cocina con Leña	Utiliza Energía Limpia
SANTA ISABEL	1.325	1.119	44	1.261	1.220	1.000	40	1.257
Palenque (Cabecera)	163	219	4	161	158	151	1	160
Cuango	167	92	4	164	155	153	4	157
Miramar	120	96	3	114	110	98	1	116
Nombre de Dios	396	321	14	374	369	298	12	376
Palmira	128	105	12	112	104	78	12	114
Playa Chiquita	58	34	3	47	53	44	4	53
Santa Isabel	97	112	1	95	84	1	2	92
Viento Frio	196	140	3	194	187	177	4	189

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

CUADRO 14: VIVIENDA PARTICULRES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO DE LA VIVIENDA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total Viviendas Ocupadas	Viviendas Particulares Ocupadas						
		Material predominante del techo de la vivienda						
		Losa de concreto	Teja	Otro tipo de tejas (tejalit, panalit,techolit)	Metal (zinc, aluminio, etc.)	Madera	Palma, paja o penca	Otros materiales
TOTAL	1.321	4	5	671	634	0	3	4
Palenque (Cabecera)	163	-	-	100	62	-	1	-
Cuango	167	1	-	112	52	-	1	1
Miramar	120	-	1	77	41	-	-	1
Nombre De Dios	395	2	3	94	296	-	-	-
Palmira	125	1	-	46	78	-	-	-
Playa Chiquita	58	-	1	36	18	-	1	2
Santa Isabel	97	-	-	62	35	-	-	-
Viento Frio	196	-	-	144	52	-	-	-

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

No obstante, seis (6) viviendas conservan techo de palma, paja o penca en cuatro (4) corregimientos del Distrito. Santa Isabel es el corregimiento que agrupa la mayor proporción de las viviendas con esta condición, en relación al total de las viviendas por corregimiento.

CUADRO 15: VIVIENDA PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR TIPO DE PISO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total Viviendas Ocupadas	Viviendas Particulares Ocupadas					
		Tipo de piso					
		Mosaico, baldosa, mármol, parquet	Pavimentado (concreto)	Ladrillo	Madera	Tierra	Otros materiales (caña, palos, desechos, etc.)
TOTAL	1.324	539	702	0	35	44	4
Palenque (Cabecera)	163	86	72	-	1	4	-
Cuango	167	57	101	-	5	4	-
Miramar	120	57	57	-	2	3	1
Nombre De Dios	395	134	235	-	10	14	2
Palmira	128	36	72	-	8	12	-
Playa Chiquita	58	5	45	-	5	3	-
Santa Isabel	97	57	36	-	3	1	-
Viento Frio	196	107	84	-	1	3	1

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

El pavimento o concreto es el material predominante en el tipo de piso de 702 viviendas, seguido del mosaico, baldosa, mármol o parque en 539 viviendas.

Todavía en el Distrito existen 44 viviendas con piso de tierra, en los ocho (8) corregimientos. Nombre de Dios con 14 viviendas, es el corregimiento que agrupa la mayor proporción de las viviendas con esta condición.

Fuente de Abastecimiento de Agua

El proyecto Agua Colón buscaba estudiar las distintas fuentes de agua subterránea en el distrito de Santa Isabel, Costa Arriba, Colón para mejor entender tanto la distribución hidrográfica de las fuentes de agua, así como localizar los distintos puntos de contaminación, si hay, que afecten estas fuentes de agua potable. El proyecto tiene tres objetivos:

- Determinar la calidad de agua y contaminantes en los pozos de agua en comunidades rurales del distrito de Santa Isabel;
- Evaluar los procesos biológicos para eliminar contaminación por pesticidas;
- Educar a la comunidad en general sobre la calidad de agua y cómo mantener el agua potable a través de encuestas y sesiones informativas sobre estrategias para detectar y tratar la contaminación.

A través del muestreo de distintas fuentes de agua, directamente de los pozos y los ríos, así como grifos seleccionados de viviendas, se analizó el agua consumida por la población local. Los análisis de agua se realizaron en un laboratorio de Florida State University – Campus Panamá. Los viajes de muestreo fueron realizados una vez por mes por la duración del proyecto. Los resultados encontraron que los residentes de las comunidades costeñas de Santa Isabel están consumiendo una calidad de agua menos adecuada, y que métodos caseros de descontaminación deben ser el enfoque de una intervención educativa en estas comunidades.

CUADRO 16: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA BEBER, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023.

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas											
	Fuente de Abastecimiento de Agua para Beber											
	Total Viviendas Ocupadas	Acueducto público del IDAAN	Acueducto público de la comunidad	Acueducto particular	Pozo sanitario	Pozo brocal no protegido	Agua lluvia	Pozo superficial	Rio, quebrada o lago	Carro cisterna	Agua embotellada	Otra
TOTAL	1.324	0	1.077	19	0	15	2	4	42	0	162	3
Palenque (Cabecera)	163		155	1					2		5	
Quango	167		163						3			1
Miramar	120		113			5			1		1	
Nombre De Dios	395		212	9		3	1	3	14		151	2
Palмира	128		109	1		2	1	1	12		2	
Playa Chiquita	58		42	4		5			6		1	
Santa Isabel	97		92	2					2		1	
Viento Frio	196		191	2					2		1	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Uso y Clase de Servicios Sanitarios

A pesar de que en el Distrito no existe la conexión a un sistema de alcantarillado, el 5.0% de las viviendas no tiene servicios sanitarios. El 73.0% de las viviendas utiliza servicio de hueco o letrina y el 22.0% está conectado a tanque séptico.

De las 124 viviendas que no tienen servicio sanitario, el lugar para depositar las excretas se detalla así: 99 usan el del vecino, 17 van al monte, 4 al rio o quebradas y 4 al mar.



CUADRO 17: VIVIENDA OCUPADAS QUE NO TIENEN SERVICIO SANITARIO PARA DEPOSITAR LAS EXCRETAS DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CORREGIMIENTO. CENSO 2023

Distrito y corregimiento	Lugar para depositar las excretas					
	Total	Monte	Río o quebrada	Mar	Usa el servicio sanitario del vecino	Otro
SANTA ISABEL	104	46	5	2	46	5
Palenque (Cabecera)	5	4	0	0	1	0
Cuango	12	2	1	0	8	1
Miramar	10	6	0	0	3	1
Nombre de Dios	26	10	1	1	14	0
Palmira	24	9	3	0	12	0
Playa Chiquita	5	4	0	0	0	1
Santa Isabel	13	5	0	1	6	1
Viento Frio	9	6	0	0	2	1

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

CUADRO 18: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL POR TIPO DE SERVICIO SANITARIO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas				
	TIPO DE SERVICIO SANITARIO				
	Total Viviendas Ocupadas	De hueco o letrina	Conectado a alcantarillado	Conectado a tanque Séptico	No tiene
TOTAL	1.324	78	3	1.139	104
Palenque (Cabecera)	163	4	-	154	5
Cuango	167	7	-	148	12
Miramar	120	3	-	107	10
Nombre De Dios	395	26	3	340	26
Palmira	128	18	-	86	24
Playa Chiquita	58	10	-	43	5
Santa Isabel	97	2	-	82	13
Viento Frio	196	8	-	179	9

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Tipo de Alumbrado

Algo más del 94.9% de los 1,324 casos con alumbrado eléctrico registrados en el distrito reciben suministro Eléctrico Público. Cabe señalar que un 4.7% de las viviendas no posee energía eléctrica, según cifras del Censo de Población y

vivienda 2023. Los porcentajes más alto de las viviendas que reciben suministro eléctrico lo registran los corregimientos Cuango 94%, Playa Chiquita 91.4% y Palmira 89.1%.

CUADRO 19: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, POR TIPO DE ALUMBRADO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023.

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas								
	Tipo de Alumbrado								
	Total Viviendas Ocupadas	Eléctrico público (compañía distribuidora)	Eléctrico de la comunidad	Eléctrico propio (planta)	Querosíno o diésel	Linterna o lámpara portátil	Velas	Panel solar	Otro
TOTAL	1.324	1.178	8	8	4	43	6	68	9
Palenque (Cabecera)	163	156	-	1	-	3	-	3	-
Cuango	167	152	-	-	-	4	1	9	1
Miramar	120	110	8	-	-	-	-	2	-
Nombre De Dios	395	367	-	1	-	13	1	13	-
Palmira	128	80	-	5	2	12	4	21	4
Playa Chiquita	58	41	-	1	1	3	-	9	3
Santa Isabel	97	91	-	-	-	1	-	4	1
Viento Frio	196	181	-	-	1	7	-	7	-

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Índice de Pobreza Multidimensional

El índice de Pobreza Multidimensional (IPM), en el Distrito de Santa Isabel se utiliza para medir la Pobreza considerando múltiples dimensiones de privación, más allá del simple ingreso económico. Este enfoque permite una visión más completa y detallada de las carencias que enfrentan las personas en diferentes áreas de su vida. Aquí se detalla un cuadro con los corregimientos y de las dimensiones y los indicadores más comunes



CUADRO 20: INDICADORES DE POBREZAS MULTIDIMENSIONAL DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL SEGÚN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2023.

Corregimiento	Poblacion Censo 2023	Incidencia (H)	Intensidad (A)	PM (M0)	Diferencia 2010-2023	Asistencia Escolar	Logro Educativo	Vivienda	Hacinamiento	Electricidad	Basura	Saneamiento	Desempleo	Precariedad del trabajo	Agua
Palenque	5,04	8,0	39	0,003	-0,02	3,9	5,8	3,0	4,4	2,2	3,2	2,0	1,4	6,7	0,6
cuango	8,24	29,0	33	0,096	-0,07	10,3	22,3	1,0	5,1	1,4	6,6	8,7	15,9	23,8	1,8
miramar	3,50	12,0	38	0,044	-0,10	3,7	6,6	1,7	0,0	0,0	7,1	7,1	3,4	11,7	1,4
nombre de dios	1,127	22,0	39	0,880	-0,05	9,4	18,7	2,8	2,7	2,8	13,8	6,8	5,0	18,5	4,00
palmira	4,040	39,0	46	0,180	-0,30	13,6	30,0	7,9	8,4	15,3	28,5	15,6	10,6	38,9	11,90
playa chiquita	1,940	16,0	48	0,760	-0,23	2,1	10,8	5,2	2,6	3,6	16,5	2,1	6,7	18,5	8,70
santa isabel	2,750	42,0	35	0,147	-0,05	13,1	28,4	0,4	5,1	1,1	41,8	7,6	8,7	40,4	1,10
viento frio	5,87	11,0	37	0,040	-0,05	3,2	10,6	1,4	1,5	1,4	1,0	2,4	4,6	9,9	1,4

Fuente: Gabinete Social del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Transporte Público

El transporte público del distrito, está compuesto principalmente por la Cooperativa de Buses de Costa Arriba, que recorren los pueblos desde Colón hasta Palmira y de lanchas que conectan Palmira con santa Isabel, ofreciendo una alternativa de transporte marítimo.

CORREGIMIENTO	PRECIO
Nombre de Dios	B/. 3.80
Viento Frio	B/. 4.15
Palenque	B/. 4.40
Miramar	B/. 4.70
Cuango	B/. 5.00
Playa Chiquita	B/. 6.00
Palmira	B/. 8.00
Sta. Isabel	B/10.00



Seguridad Ciudadana

En el Distrito de Santa Isabel solo se cuenta con una estación de Policía en el corregimiento de Nombre de Dios, sin embargo, hay dos puestos de Servicio de la Fuerza Aeronaval (Palenque y Santa Isabel



Síntesis

La dimensión social del distrito de Santa Isabel, en la provincia de Colón, se caracteriza por una población relativamente pequeña y dispersa, con desafíos y oportunidades inherentes a su ubicación remota y su historia.

Su población, según el censo de 2023, es de 4,111 habitantes. Esto se traduce en una baja densidad poblacional, de alrededor de 5,6 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que refleja un entorno predominantemente rural y natural. La población base de estas comunidades descende en gran parte de negros fugitivos que construyeron palenques en sitios alejados durante el período colonial.

En términos de infraestructura y servicios básicos, Santa Isabel ha visto mejoras. Muchas de las antiguas casas de caña y paja han sido reemplazadas por construcciones de cemento, y la comunidad cuenta con servicio eléctrico, teléfono público y agua potable. Sin embargo, persisten desafíos significativos. El saneamiento hídrico, por ejemplo, es un área donde el distrito es considerado de los menos desarrollados del país. Aunque el índice de analfabetismo ha mejorado, la situación de la salud pública sigue siendo precaria, con una clara insuficiencia de dotaciones de salud, requiriendo que los habitantes se trasladen a la ciudad de Colón para recibir atención hospitalaria.

La educación es consistentemente la que más contribuye a los niveles de pobreza multidimensional, la lejanía y el acceso limitado a servicios de calidad pueden traducirse en carencias relacionadas con el logro educativo insuficiente o la inasistencia escolar.

Los problemas relacionados con la gestión de residuos sólidos (vertedero no funcional a cielo abierto) y la calidad del agua potable en algunas comunidades sugieren privaciones significativas en este ámbito. La falta de acceso a servicios sanitarios adecuados o mejorados también sería un factor relevante.

La limitada generación de empleo fuera de los sectores primarios (agricultura, pesca) y la informalidad laboral (trabajadores sin seguro social o subempleo) son características de la economía de Santa Isabel. Esto puede reflejarse en privaciones relacionadas con el desempleo o la precariedad laboral.



2.3.3 Dimensión Económica

Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa sumó 1,749 personas, con una tasa de participación de 91.1% del total registrado en la población de 10 Años y más de edad en el Distrito, según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República (CGR), en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023.

Encontramos una mayor participación en los hombres con un 73.2% que, en las mujeres, donde se registró una participación de 26.8%.

CUADRO 21: POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR SEXO EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD: CENSO 2023.

Condición de Actividad	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Población de 10 y más años de edad	3.274	1.770	54,1	1.504	45,9
Población Económicamente Activa	1.749	1.281	73,2	468	26,8
Tasa de Participación o Actividad	53,4	72,4		31,1	
Ocupada	1.593	1.156	72,6	437	27,4
% de la Población Ocupada	91,1	72,6		27,4	
Trabajó la semana pasada	1.500	1.106	73,7	394	26,3
Hace trabajos ocasionalmente	68	53	77,9	15	22,1
Desocupada	156	125	80,1	31	19,9
Trabajaba antes (Cesante)	553	336	60,8	217	39,2
Nunca han trabajado antes	160	80	50,0	80	50,0
Población no económicamente activa	1.525	489	32,1	1.036	67,9

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Empleo

La población económicamente activa según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, en el distrito de Santa Isabel es de 1,749 de los cuales 1,281 son hombres y 468 son mujeres. Donde tenemos una población ocupada total de 1,593 donde 1,156 son hombres y 437 son mujeres.

Desempleo

Se registra una población desocupada de 156 personas, de los cuales 125 son hombres y 31 son mujeres.



Economía Informal

La economía informal en el distrito de Santa Isabel, en la provincia de Colón, es un tema relevante y complejo. La informalidad económica puede referirse tanto a unidades económicas informales como a empleos informales. En general, la informalidad puede afectar negativamente la economía local debido a la falta de regulación y protección laboral, lo que puede llevar a condiciones de trabajo precarias y bajos ingresos.

El Plan Estratégico Distrital de Santa Isabel busca promover el desarrollo en diversas dimensiones, incluyendo la económica. Sin embargo, la informalidad sigue siendo un desafío significativo.

Ingreso por Hogar

Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), el distrito refleja una estructura de ingresos por vivienda particular que pone evidencia la desigualdad dentro del territorio.

De un total de 1,324 viviendas particulares, se nota que casi la mitad de los hogares tiene un ingreso mensual inferior a 400 dólares o sea el 46.3% de la cual, la mayor concentración de hogares se encuentra en los rangos de ingresos medios y medios-bajos. El 16.01% de los hogares (212 casos) perciben entre \$400 a \$599 mensuales, siendo este el grupo más grande, le sigue de cerca el 14.08% de los hogares (196 casos) con ingresos entre \$250 a \$399 y por último con el 7.78% (103 casos) se encuentran aquellos hogares con ingresos inferiores a \$100 mensual.²

De igual manera, aunque en menor proporción, existen hogares con ingresos más elevados en el distrito que reportan ingresos entre \$1,000 a \$1,499 siendo el 10.27% (136 casos) de las viviendas particulares, representando el segmento de ingresos más alto con una presencia notable.

Principales Categorías de Actividades Económicas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023 la actividad económica que presenta una mayor ocupación en el distrito de Santa Isabel es la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas alcanzando un poco más del 36.5% de participación.

² Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), XII. Censo de Población y VIII de Vivienda de Panamá: Año 2023



CUADRO 22: POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: CENSO 2023.

Actividad Económica	Población	Participación (%)
TOTAL	1.723	100,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas	629	36,5
Industrias Manufactureras	73	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	0,3
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	9	0,5
Construcción	216	12,5
Comercio al por mayor y al por menor (Incluye Zonas Francas); reparación de los vehículos de motor y motocicletas	271	15,7
Transporte, almacenamiento y correo	54	3,1
Hoteles y Restaurantes	98	5,7
Actividades financieras y de seguros	3	0,2
Actividades inmobiliarias	2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,1
Actividades administrativas y servicios de apoyo	82	4,8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	129	7,5
Enseñanza	46	2,7
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana	31	1,8
Artes, entretenimiento y creatividad	6	0,3
Otras actividades de servicio	18	1,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio	49	2,8

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Sector Pesca

La pesca en Santa Isabel, provincia de Colón, es una actividad importante para la economía local. Santa Isabel cuenta con una rica biodiversidad marina que atrae a pescadores tanto locales como visitantes. La pesca puede ser tanto comercial como deportiva, y se practica tanto en aguas costeras como en ríos y lagunas cercanas.

Algunas de las especies más comunes que se pescan en Santa Isabel incluyen camarones, pescado blanco, y mariscos. Además, hay tablas de mareas disponibles que ayudan a los pescadores a determinar los mejores horarios para pesca

Pesca industrial

El sector de pesca industrial en el distrito de Santa Isabel, es una parte importante de la economía local. Este sector se enfoca en la captura de grandes volúmenes de peces y mariscos utilizando embarcaciones y tecnologías avanzadas. Algunas de las especies más comunes capturadas por la flota industrial incluyen:

- **Anchoveta** (*Cetengraulis mysticetus*) y arenque (*Opisthonema spp*): Estas especies representan la mayor parte de la captura industrial.



- **Camarones:** Incluyendo camarón rojo (*Farfantepenaeus brevisrostris*), camarón blanco (*Litopenaeus spp.*), camarón carabalí (*Rimapenaeus byrdi*) y camarón Fidel (*Solenocera agassizii*).
- **Peces grandes:** Como el atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*), dorado (*Coryphaena hippurus*), pargo de la mancha (*Lutjanus guttatus*), cabezón (*Pomadasys panamensis*) y lenguado (*Cyclopsetta panamensis*).

La empresa Open Blue es la que opera dentro del distrito y se dedica a la cría de pescado, con fincas de mar abierto para la comercialización y exportación del pez conocido con el nombre de Cobia, que representa un aparte importante en la generación de la mayor cantidad de empleos.

La empresa cuenta con tecnología y laboratorios especializados ubicados mar adentro, lejos del ecosistema sensible y que viene operando desde el año 2007.

Pesca Artesanal

La pesca artesanal en Santa Isabel, Colón, Panamá, es una actividad fundamental para la economía local y la seguridad alimentaria de las comunidades costeras. Este sector no solo proporciona alimentos frescos y nutritivos, sino que también genera empleo y apoya la economía local.

Algunas características del sector de pesca artesanal en Santa Isabel incluyen:

1. **Diversidad de Especies:** Los pescadores artesanales capturan una variedad de especies marinas, incluyendo pescados, mariscos y crustáceos.
2. **Tecnología y Métodos:** Utilizan métodos tradicionales como redes, líneas de mano y trampas. Aunque la tecnología es menos avanzada que en la pesca industrial, sigue siendo eficiente para las necesidades locales.
3. **Regulación y Sostenibilidad:** El gobierno de Panamá ha establecido regulaciones para garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos, incluyendo tallas mínimas, límites de captura y temporadas de veda.
4. **Organizaciones y Proyectos:** Existen diversas organizaciones y proyectos que apoyan a los pescadores artesanales, proporcionando capacitación, apoyo técnico y promoviendo prácticas responsables de pesca.

Turismo

El turismo en el distrito de Santa Isabel, está en crecimiento y ofrece una variedad de experiencias únicas para los visitantes. Algunos de los principales atractivos turísticos incluyen:

1. **Playas y Parques Naturales:** Santa Isabel cuenta con hermosas playas y parques naturales que son ideales para actividades al aire libre como el senderismo, el buceo y el esnórquel.



- 2. **Cultura y Tradiciones:** La región es conocida por su rica herencia cultural, especialmente la cultura Congo, que ha sido reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Los visitantes pueden aprender sobre la historia y las tradiciones de los Congos de Palenque.
- 3. **Turismo Sostenible:** El Plan de Turismo Sostenible 2023-2027 busca promover el turismo de manera responsable, protegiendo los recursos naturales y apoyando a las comunidades locales.
- 4. **Aventuras y Actividades:** Hay muchas opciones para actividades de aventura, como recorridos en barco por la costa, visitas a cascadas y exploraciones de la selva virgen.

Existe gran potencial para el desarrollo del turismo en el distrito, podemos encontrar hoteles, restaurantes así mismo un sin número de playas que se utilizan como esparcimiento de placer hacia la naturaleza y el mar.

Con el mejoramiento del acceso a los servicios sociales básicos se promoverá el desarrollo de varios circuitos combinando valores de recursos naturales, servicios históricos y culturales.

Matriz para las Potencialidades Productivas

El distrito de Santa Isabel, en la provincia de Colón, Panamá, tiene varias potencialidades que pueden ser aprovechadas para su desarrollo. Algunas de estas potencialidades incluyen:

- 1. **Recursos Naturales:** Santa Isabel cuenta con una rica biodiversidad y recursos naturales que pueden ser explotados de manera sostenible. Esto incluye la flora y fauna local, así como los recursos hídricos.
- 2. **Turismo:** La ubicación geográfica y la historia del distrito lo convierten en un destino turístico prometedor. Los atractivos naturales y culturales pueden atraer tanto a turistas nacionales como internacionales.
- 3. **Agricultura:** Las condiciones climáticas y el suelo fértil permiten el desarrollo de la agricultura, lo que puede generar empleo y mejorar la economía local.
- 4. **Infraestructura:** Aunque todavía hay desafíos, mejorar la infraestructura de transporte y comunicación puede facilitar el acceso a mercados y servicios, beneficiando a la comunidad.
- 5. **Comunidad Local:** La comunidad de Santa Isabel tiene un fuerte sentido de identidad y tradición, lo que puede ser un punto de partida para proyectos de desarrollo comunitario y cooperación.



Síntesis

La población económicamente activa (PEA) en el distrito de Santa Isabel, al igual que en gran parte de las áreas rurales de la provincia de Colón, se dedica principalmente a actividades de subsistencia.

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República (CGR), en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, fue de 1,749 personas, con una tasa de participación de 91.1% del total registrado en la población de 10 Años y más de edad

De un total de 1,324 viviendas particulares, se nota que casi la mitad de los hogares tiene un ingreso mensual inferior a 400 dólares o sea el 46.3% de la cual, la mayor concentración de hogares se encuentra en los rangos de ingresos medios y medios-bajos. El 16.01% de los hogares (212 casos) perciben entre \$400 a \$599 mensuales, siendo este el grupo más grande, le sigue de cerca el 14.08% de los hogares (196 casos) con ingresos entre \$250 a \$399 y por último con el 7.78% (103 casos) se encuentran aquellos hogares con ingresos inferiores a \$100 mensual.³

Las principales actividades económicas en Santa Isabel giran en torno al sector primario. La agricultura y la ganadería, principalmente de subsistencia, son fundamentales para la alimentación y el sustento de muchas familias. La pesca artesanal también desempeña un papel crucial, aprovechando la riqueza marina de su costa caribeña. Existe un bajo desarrollo de otras actividades productivas, lo que limita la diversificación económica y la generación de valor añadido en el distrito. El comercio local es incipiente, con la presencia de algunas tiendas y gasolineras, pero no constituye un motor económico principal.

El turismo emerge como la principal oportunidad para la diversificación y el crecimiento económico de Santa Isabel. El distrito cuenta con atractivos naturales significativos, como playas paradisíacas (Playa Palenque, Nombre de Dios, Cayo Tortuga) y la rica biodiversidad del Parque Nacional Portobelo y la Reserva Hidrológica de Santa Isabel. Las actividades ecoturísticas como el buceo, el surf, el camping, la observación de fauna y flora, y la pesca deportiva tienen un alto potencial

³ Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), XII. Censo de Población y VIII de Vivienda de Panamá: Año 2023



2.3.4 Dimensión Urbana o Semi Urbana

Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

El **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** de Santa Isabel, en la provincia de Colón, está en proceso de desarrollo y se espera que se complete para el año 2030. Este plan tiene como objetivo establecer una visión compartida del municipio a largo plazo, concertada con los actores clave y las comunidades, en el marco del desarrollo sostenible y del fortalecimiento de la actividad económica y turística².

El POT incluye varias etapas, como el diagnóstico y análisis territorial, la construcción de escenarios y la propuesta del plan de ordenamiento territorial. Además, se están llevando a cabo talleres participativos para asegurar la participación ciudadana en el proceso

Dinámica Urbana o Semi Urbana

La dinámica urbana y semiurbana de Santa Isabel, en la provincia de Colón, está marcada por varios factores clave:

- 1. **Crecimiento Poblacional:** Santa Isabel ha experimentado un crecimiento poblacional significativo, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de servicios y vivienda.
- 2. **Infraestructura:** El desarrollo de infraestructura, como carreteras, sistemas de agua potable y alcantarillado, ha sido crucial para apoyar este crecimiento.
- 3. **Economía:** La economía local se basa en actividades como la agricultura, la pesca y el turismo, lo que ha influido en la dinámica urbana de la región.
- 4. **Ordenamiento Territorial:** El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) está en proceso de desarrollo y busca gestionar el crecimiento urbano de manera sostenible y participativa.

Estos factores contribuyen a la transformación y evolución de Santa Isabel, buscando equilibrar el desarrollo económico con la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Legislación y Normativas

El distrito de Santa Isabel en el contexto de Colón, se refiere a una jurisdicción local ubicada en la provincia de Colón. A diferencia de Chile, en Panamá el término "distrito" hace referencia a una subdivisión administrativa dentro de una provincia, y Santa Isabel es uno de los distritos que componen la provincia de Colón. Esta área tiene sus propias normativas, leyes y regulaciones que se deben seguir, las cuales pueden variar en función de la legislación nacional y local.

A continuación, te proporcionaré una descripción de la legislación y las normativas relevantes para el distrito de Santa Isabel, Colón:



1. Constitución Política de la República de Panamá

- La **Constitución de Panamá** (reformada en varias ocasiones desde 1972) es el marco legal fundamental para el ordenamiento del Estado y la organización política del país. Esta establece la división territorial del país en provincias, comarcas y distritos, y garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la libertad, la propiedad, el acceso a la educación, la salud y la seguridad.

2. Ley de Descentralización (Ley 38 de 2000)

- Panamá, a través de la Ley 38 de 2000, establece principios de descentralización, promoviendo la autonomía de los distritos y municipios para la gestión local de recursos, infraestructura y servicios públicos. El Distrito de Santa Isabel, al igual que otros distritos, está sujeto a estas normativas que permiten a las autoridades locales gestionar ciertos aspectos del gobierno de manera más cercana a la población.

3. Ley Orgánica de los Municipios (Ley 106 de 1973)

- Esta ley regula el funcionamiento de los municipios en Panamá. Los municipios en el Distrito de Santa Isabel, que forma parte de la provincia de Colón, deben cumplir con esta normativa para organizar los recursos, los servicios públicos y la administración de la comuna. La Ley 106 también establece las competencias del Concejo Municipal, la figura del alcalde y otros aspectos administrativos.

4. Normativas Ambientales Locales

- En cuanto al medio ambiente, Panamá tiene leyes nacionales que afectan todos los distritos, incluida Santa Isabel. Algunas de las más relevantes son:
 - **Ley 41 de 1998:** Ley General de Ambiente, que establece los principios de manejo sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.
 - **Ley 24 de 1995:** Ley para la Protección de los Recursos Hídricos, especialmente relevante para los distritos rurales como Santa Isabel, que pueden depender de recursos naturales locales como fuentes de agua.
- La implementación de estas leyes a nivel local recae en las autoridades municipales y regionales, quienes deben colaborar con el Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente) para velar por la sostenibilidad de los recursos naturales del distrito.



5. Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Santa Isabel

- En muchos distritos de Panamá, incluida Santa Isabel, se lleva a cabo un proceso de ordenamiento territorial. Este proceso implica la elaboración de planes y regulaciones locales para el uso del suelo, la urbanización, la preservación de áreas verdes y la construcción de infraestructura. Estos planes permiten que las autoridades locales manejen de manera ordenada el crecimiento urbano y el desarrollo económico del distrito.

6. Normas en Seguridad Pública

- El Sistema de Seguridad Pública de Panamá es regido por leyes nacionales como la Ley 55 de 2012, que establece el marco legal de la Policía Nacional. En el distrito de Santa Isabel, la seguridad pública es coordinada entre las autoridades locales y las fuerzas de seguridad del gobierno central. Las autoridades municipales pueden colaborar en actividades de prevención del delito y en la implementación de políticas públicas relacionadas con la seguridad.

7. Reglamentos de Comercio y Turismo Local

- Santa Isabel, al ser un distrito rural y posiblemente con actividades relacionadas con el ecoturismo o la agricultura, podría tener normativas locales relacionadas con el comercio, la venta ambulante, el turismo y la promoción de actividades económicas. Estas normativas están orientadas a regular las actividades económicas dentro de la jurisdicción para promover el desarrollo de la comunidad sin comprometer el bienestar social o ambiental.

8. Leyes en Salud y Educación

- **Salud:** El sector salud en Santa Isabel se encuentra regulado por las leyes nacionales, como la Ley 21 de 2002 sobre el Sistema de Salud en Panamá, y por las políticas del Ministerio de Salud (MINSAL). El distrito debe garantizar que sus residentes tengan acceso a atención médica a través de centros de salud localizados dentro del territorio.
- **Educación:** En cuanto a educación, las leyes panameñas garantizan la educación básica y media. El Ministerio de Educación (MEDUCA) establece las políticas educativas que deben implementarse en todas las provincias, incluidos los distritos como Santa Isabel.

9. Reglamento de la Policía Local y Seguridad Vial

- Las autoridades locales también pueden establecer reglamentos específicos relacionados con la seguridad vial, las multas por infracciones de tránsito y la regulación del tráfico en el distrito. Estos reglamentos están alineados con



las leyes nacionales, como la **Ley 14 de 2012**, que regula la **Seguridad Vial** en Panamá.

10. Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

- Santa Isabel, como parte de la provincia de Colón, puede contar con un Plan de Desarrollo Municipal que establezca los proyectos y objetivos para el desarrollo económico, social y cultural del distrito. Este plan debe estar alineado con las estrategias de desarrollo a nivel provincial y nacional.

11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 6 de 2002)

- Esta ley garantiza que los ciudadanos puedan acceder a la información pública. Las autoridades del distrito, como el concejo municipal y la alcaldía de Santa Isabel, están obligadas a cumplir con esta ley, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

12. Normas en Infraestructura y Obras Públicas

- Existen normativas nacionales y locales para la planificación, ejecución y fiscalización de las obras públicas. En el caso de Santa Isabel, las autoridades locales deben coordinar con entidades del gobierno central para garantizar que las infraestructuras como calles, puentes, y centros públicos se construyan y mantengan siguiendo las normativas de seguridad y calidad.

El distrito de Santa Isabel en la provincia de Colón está regido por una combinación de leyes nacionales y normativas locales que abarcan diversos ámbitos, tales como el ordenamiento territorial, la seguridad pública, la gestión ambiental, la salud, la educación, y la participación ciudadana. Al igual que otros distritos en Panamá, la legislación busca promover el desarrollo sostenible y el bienestar de la población local, al tiempo que garantiza la descentralización y la autonomía administrativa dentro del marco de la legislación nacional.

Saneamiento y Alcantarillados

Para abordar la situación del saneamiento y alcantarillado en el distrito de Santa Isabel, es importante considerar varios aspectos que incluyen tanto la infraestructura existente, los problemas que puedan estar presentes, como los esfuerzos del gobierno local o nacional para mejorar estos servicios en la zona. A continuación, te doy una descripción general, aunque puede ser necesario investigar más detalles a nivel local o contactar a las autoridades municipales para obtener información más precisa.

Santa Isabel es un distrito que, como muchas otras áreas urbanas en expansión, enfrenta desafíos relacionados con el saneamiento y el alcantarillado debido a



crecimiento poblacional, la urbanización acelerada y los recursos limitados para mejorar los servicios públicos. La situación podría incluir los siguientes aspectos:

1. Infraestructura de Alcantarillado:

- **Cobertura y acceso:** Puede que el sistema de alcantarillado no cubra toda la extensión del distrito, especialmente en zonas rurales o en áreas de reciente urbanización. Esto genera problemas de salud pública y contaminación ambiental si las aguas residuales no se manejan adecuadamente.
- **Alcantarillado sanitario:** En muchas áreas, la red de alcantarillado sanitario se encarga de evacuar las aguas residuales, pero es posible que algunas zonas no cuenten con acceso a este sistema o que el mismo sea insuficiente.
- **Alcantarillado pluvial:** Si bien algunas zonas pueden tener alcantarillado pluvial, los sistemas de drenaje no siempre son capaces de manejar grandes volúmenes de agua durante lluvias intensas, lo que puede causar inundaciones y problemas relacionados con la acumulación de aguas superficiales.

2. Problemas de Saneamiento:

- **Acceso limitado a servicios:** En algunas áreas del distrito, el acceso al tratamiento adecuado de aguas residuales puede ser limitado. Si las aguas residuales no se tratan correctamente, pueden contaminar los ríos y otros cuerpos de agua cercanos, afectando tanto la salud humana como los ecosistemas acuáticos.
- **Sistemas de tratamiento de aguas residuales:** Si bien en muchos lugares se están implementando plantas de tratamiento, la capacidad y cobertura de estas instalaciones puede ser insuficiente para manejar la cantidad de agua residual generada por la población.
- **Manejo de residuos sólidos:** El manejo inadecuado de residuos sólidos es otro desafío en áreas urbanas. Si no se implementan sistemas eficientes de recolección y disposición, puede generarse contaminación y proliferación de vectores de enfermedades.



3. **Proyectos y mejoras:**

- **Proyectos de ampliación de infraestructuras:** A menudo los gobiernos locales, a través de programas nacionales o internacionales, implementan proyectos para mejorar el saneamiento y el alcantarillado en áreas deficientes. Esto puede incluir la expansión de la red de alcantarillado, la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales o la mejora de los sistemas de drenaje pluvial.
- **Iniciativas de concientización y educación:** Además de la infraestructura, es importante que la comunidad sea educada sobre prácticas de manejo adecuado de aguas residuales, reciclaje y prevención de la contaminación, lo que contribuye a la mejora del entorno urbano.

Retos y Oportunidades

- **Crecimiento poblacional y urbanización:** El aumento de la población en Santa Isabel podría generar una mayor demanda de servicios de saneamiento y alcantarillado, lo que podría sobrecargar las infraestructuras existentes.
- **Cambio climático y lluvias intensas:** Las lluvias intensas que ocurren con mayor frecuencia debido al cambio climático pueden provocar inundaciones si los sistemas de drenaje no están dimensionados adecuadamente.
- **Colaboración con entidades gubernamentales:** Es clave que el gobierno local, los ciudadanos y las autoridades regionales trabajen conjuntamente para identificar soluciones y mejorar el sistema de saneamiento, asegurando la implementación de proyectos a largo plazo.

En conclusión, el saneamiento y alcantarillado en el distrito de Santa Isabel dependen en gran medida de los esfuerzos de infraestructura, pero también de las políticas públicas y la cooperación de la comunidad. Las autoridades locales y nacionales deben seguir invirtiendo en estos sistemas para asegurar que todos los habitantes tengan acceso a servicios básicos de calidad y que el medio ambiente se proteja adecuadamente.

Alumbrado Público y Tipo de Alumbrado

Para abordar la situación específica del alumbrado público en el distrito de Santa Isabel, es necesario considerar la infraestructura de iluminación disponible, el tipo de alumbrado que se utiliza, y las iniciativas de mejora que puedan estar en marcha en la zona. Aunque la información exacta sobre el alumbrado público en Santa Isabel puede variar, te proporciono una visión general basada en los tipos más comunes de iluminación y en lo que podría estar implementándose en el distrito.



El alumbrado público en Santa Isabel, al igual que en otros distritos urbanos o suburbanos, tiene un papel fundamental en la seguridad de los ciudadanos, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo urbano. Los aspectos que suelen influir en el diseño y mantenimiento del sistema de alumbrado son:

1. Cobertura del Alumbrado Público:

- En zonas urbanizadas y centrales, el alumbrado público suele estar más desarrollado, garantizando una mayor iluminación en avenidas, plazas, parques y calles principales.
- En las zonas periféricas o de expansión del distrito, la cobertura de alumbrado público puede ser insuficiente o estar en proceso de mejora debido al crecimiento urbano, lo que requiere de inversiones adicionales en infraestructura.

2. Condiciones de Alumbrado:

- En áreas donde el sistema de alumbrado es deficiente, puede haber proyectos de mejora o renovación para ampliar la cobertura y garantizar que el alumbrado sea eficiente y suficiente para las necesidades de los habitantes.

En cuanto a los tipos de alumbrado que se utilizan, se puede considerar lo siguiente:

1. Lámparas LED (Diodo Emisor de Luz):

- Es probable que el alumbrado LED esté en proceso de implementación o ya sea utilizado en muchas zonas de Santa Isabel, especialmente en áreas nuevas o en renovación. Los LEDs son altamente eficientes en términos de consumo energético y tienen una vida útil más larga en comparación con otras tecnologías.
- Las lámparas LED proporcionan una luz blanca brillante que mejora la visibilidad, reduce los costos operativos y contribuye a la sostenibilidad al disminuir el consumo de energía.
- Además, los LEDs permiten el uso de tecnología de control inteligente, como sensores que ajustan la intensidad de la luz según la hora del día o el tráfico en la zona, contribuyendo a un mayor ahorro energético.

2. Lámparas de Sodio de Alta Presión (HPS):

- En áreas más antiguas o donde la infraestructura no ha sido completamente renovada, es posible que se sigan utilizando lámparas de sodio de alta presión. Estas lámparas emiten una luz amarilla-naranja y son eficientes en términos de consumo energético, pero no ofrecen una reproducción del color tan clara como los LEDs



- Son comunes en calles principales y avenidas por su capacidad para iluminar grandes áreas, aunque la tendencia está cambiando a LEDs por sus ventajas adicionales.

3. Lámparas de Mercurio y Halogenuros Metálicos:

- Aunque menos comunes en la actualidad debido a su menor eficiencia energética y mayor costo de mantenimiento, las lámparas de mercurio y los halogenuros metálicos podrían encontrarse en algunas áreas de Santa Isabel, aunque probablemente se están reemplazando progresivamente por tecnologías más modernas.

Proyectos y Mejoras en el Alumbrado Público

Si bien no tengo acceso a información específica y actualizada sobre los proyectos exactos en Santa Isabel, en muchos distritos urbanos se están llevando a cabo proyectos de renovación del alumbrado público. Algunos de los objetivos de estos proyectos incluyen:

- **Reemplazo de luminarias obsoletas** con tecnología LED para mejorar la eficiencia energética y reducir el costo operativo.
- **Expansión de la cobertura de alumbrado público** en nuevas áreas residenciales o de desarrollo urbano, donde la infraestructura de iluminación aún no está completamente implementada.
- **Instalación de sistemas de alumbrado inteligente**, que permiten un control remoto y la regulación automática de la intensidad de la luz, contribuyendo a un uso más eficiente de la energía.
- **Reducción de la contaminación lumínica** mediante un diseño adecuado de las luminarias, de modo que se dirija la luz solo hacia donde es necesaria, minimizando el desperdicio de luz hacia el cielo.

El alumbrado público en Santa Isabel juega un papel esencial en la seguridad y la calidad de vida de los residentes del distrito. La tendencia actual apunta a la sustitución de las antiguas luminarias por tecnologías más eficientes y sostenibles, como los LEDs, que ofrecen una mejor calidad de iluminación y un ahorro energético significativo. Además, los proyectos de expansión y renovación del sistema de alumbrado buscan mejorar la cobertura en zonas de reciente urbanización y aumentar la seguridad en las calles del distrito.

Conectividad de Internet

La mayor confiabilidad en este tema la tienen las infoplazas públicas ubicadas en cada corregimiento del Distrito.

La conectividad en un distrito como Santa Isabel se refiere al acceso a servicios de comunicación y transporte, fundamentales para el desarrollo social y económico de



la zona. Esto abarca tanto la infraestructura digital (internet, telecomunicaciones) como la física (redes viales, transporte público).

A continuación, te proporciono una visión general de los aspectos clave que influyen en la conectividad del distrito de Santa Isabel.

La conectividad digital es esencial para la vida moderna, y en muchos distritos en crecimiento, como Santa Isabel, la mejora de esta infraestructura es un factor importante para el desarrollo.

1. Acceso a Internet:

- La conectividad a internet en Santa Isabel puede variar según la ubicación dentro del distrito, especialmente entre áreas más urbanizadas y zonas rurales o periféricas. Las zonas urbanas más densamente pobladas probablemente tienen mejor acceso a internet de alta velocidad, mientras que las áreas rurales o más alejadas pueden enfrentar limitaciones.
- **Tecnologías de Internet:** Los proveedores de internet pueden ofrecer distintos servicios, como conexiones por fibra óptica, ADSL o 4G/5G en áreas móviles. En áreas menos desarrolladas, puede haber acceso mediante conexiones satelitales o Wi-Fi comunitario como iniciativas para mejorar el acceso.

2. Redes de Telecomunicaciones:

- Además de internet, el acceso a servicios de telefonía móvil y fija es crucial para la conectividad. Las operadoras de telefonía celular generalmente proporcionan cobertura en la mayoría de los distritos urbanos como Santa Isabel, pero la cobertura en áreas más rurales puede ser irregular.
- Los servicios móviles en 4G o 5G están siendo cada vez más comunes en zonas urbanas, mejorando la calidad de las comunicaciones.

3. Proyectos de Mejora de Conectividad:

- Con el crecimiento del distrito y la expansión urbana, es probable que se estén implementando proyectos para mejorar la conectividad digital. Las iniciativas gubernamentales o privadas en el país pueden estar enfocadas en proporcionar acceso a internet en zonas rurales o en áreas con mayor déficit.
- Las iniciativas de smart city también podrían estar implementándose en Santa Isabel para facilitar una mejor conectividad, mediante la integración de tecnología en servicios como la gestión del tráfico, el alumbrado público inteligente y la administración de recursos.



La conectividad física, especialmente relacionada con el transporte, es igualmente fundamental para la interacción de los ciudadanos con otras zonas del distrito y la región.

1. **Infraestructura Vial:**

- **Red de calles y avenidas:** En Santa Isabel, como en muchas áreas urbanas, la conectividad vial se caracteriza por una red de calles y avenidas que facilita la circulación tanto de vehículos como de peatones. Sin embargo, algunas áreas rurales o de expansión pueden carecer de infraestructura vial adecuada.
- El estado de las carreteras puede ser un desafío en algunas zonas más alejadas, donde las rutas pueden no estar pavimentadas o no estar en condiciones óptimas, lo que dificulta el transporte y la accesibilidad.

2. **Transporte Público:**

- El transporte público es un componente clave para la conectividad en cualquier distrito. En Santa Isabel, es probable que el sistema de transporte público esté constituido por autobuses o minibuses que cubren las principales rutas urbanas y suburbanas.
- La eficiencia, frecuencia y cobertura del servicio de transporte público varía, y puede haber esfuerzos para expandir y mejorar las rutas de autobuses o incluso explorar opciones de transporte no motorizado (ciclo vías, caminerías) en zonas más urbanizadas.

3. **Acceso a Zonas Cercanas:**

- **Conexiones interurbanas:** Santa Isabel probablemente está bien conectada con los distritos o ciudades cercanas mediante carreteras principales y autopistas. El transporte interurbano puede ser crucial para la conectividad con otras ciudades o áreas de comercio y trabajo.
- **Servicios de transporte privado:** Los taxis, moto taxis o servicios de transporte compartido como Uber o cabify pueden complementar el sistema público en Santa Isabel, mejorando la conectividad y ofreciendo una opción flexible para quienes requieren desplazarse con mayor rapidez.

Desafíos de la Conectividad en Santa Isabel

Aunque la conectividad en Santa Isabel está mejorando, existen varios desafíos que pueden limitar el acceso y la eficiencia del sistema en ciertas áreas del distrito:



- 1. **Desigualdad en el acceso:** Las áreas más rurales o periféricas podrían seguir enfrentando dificultades para acceder a servicios de internet de alta calidad, infraestructura vial adecuada o transporte público eficiente.
- 2. **Crecimiento urbano acelerado:** A medida que el distrito crece, la **planificación urbana** es crucial para asegurar que la infraestructura de conectividad (tanto digital como física) se adapte al aumento de la población y la expansión de la urbanización.
- 3. **Falta de infraestructura en algunas áreas:** La falta de pavimentación de calles o una red de carreteras insuficiente en áreas de expansión o rurales puede dificultar el acceso a ciertos lugares dentro del distrito.

Oportunidades de Mejora

- 1. **Expansión de internet de alta velocidad:** Ampliar la cobertura de fibra óptica o expandir los servicios móviles de **5G** en el distrito permitiría mejorar la conectividad digital, especialmente en áreas más remotas o de reciente urbanización.
- 2. **Mejoras en el transporte público:** Invertir en la ampliación y modernización del sistema de transporte público, mejorando la frecuencia y cobertura, facilitaría los desplazamientos y mejoraría la calidad de vida.
- 3. **Infraestructura vial:** Continuar con el mantenimiento y la expansión de la red de calles, avenidas y carreteras contribuiría a mejorar la conectividad física y la accesibilidad en el distrito.

La conectividad en el distrito de Santa Isabel está siendo mejorada tanto en términos de infraestructura digital como física. Aunque existen desafíos relacionados con la cobertura desigual y el crecimiento urbano, los esfuerzos en mejorar la conectividad digital y ampliar la infraestructura vial y de transporte ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo del distrito. Continuar con la inversión en estos aspectos será clave para garantizar una conectividad eficiente, accesible y sostenible para todos los habitantes de Santa Isabel.

Espacios Públicos y de Esparcimiento.

En el Distrito encontramos una serie de espacios públicos y esparcimiento en todos sus corregimientos:

- **Nombre de Dios:** Parque público, cancha multiuso, cuadro deportivo y además se cuenta un cuadro deportivo la comunidad de La Línea.
- **Viento Frio:** Cuadro deportivo, cancha multiuso, parque público.
- **Palenque:** Parque público, cuadro deportivo de futbol; y cuadro deportivo de softbol y béisbol, cancha multiuso.
- **Miramar:** Parque público, cuadro deportivo, cancha multiuso.
- **Cuango:** Parque público, cancha multiuso, cuadro deportivo.
- **Playa Chiquita:** Parque público, cuadro deportivo.
- **Palmira:** Parque público, cancha multiuso y cuadro deportivo.



Síntesis

El distrito de santa Isabel, compuesto por 8 corregimiento, con una población de 4,111habitantes; con una diversidad de recursos naturales, con capital humano capas, para impulsar el desarrollo comunitario, niveles de desarrollo urbanísticos y rurales; con instituciones públicas (consejo municipal, juntas comunales, centró de salud) campos deportivos, parque, etc. Infraestructura como: carreteras(mejorarlas), puentes, hostales, casa para huéspedes. Sistemas de tendidos eléctricos, comunicación telefónica(móviles), sistemas de abastamiento de aguas potables (por mejorar).

Desarrollo agropecuario a mediana escala; muchas potencialidades en turismo para turistas nacionales e internacional, nos lleva a concluir que el distrito es Mixto(urbano/Rural).

El Distrito de Santa Isabel, ubicado en la provincia de Colón, Panamá, presenta una interesante combinación de dimensiones urbanas y semiurbanas.

Dimensiones Urbanas: Santa Isabel cuenta con áreas más desarrolladas y urbanizadas, especialmente en su capital, Palenque, y otros corregimientos como Miramar y Nombre de Dios. Estas áreas muestran una mayor densidad poblacional y mejor infraestructura, incluyendo servicios básicos como electricidad, agua potable y acceso a internet2.

Dimensiones Semiurbanas: En contraste, otras partes del distrito, como Cuango y Palmira, tienen características semiurbanas, con una menor densidad poblacional y una infraestructura menos desarrollada. Estas áreas tienden a tener una mezcla de viviendas rurales y algunas estructuras más modernas, reflejando una transición hacia una mayor urbanización2.

En general, el distrito de Santa Isabel está en un proceso de desarrollo y crecimiento, con esfuerzos estratégicos para mejorar tanto las áreas urbanas como las semiurbanas



2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión

Dimensión: Físico – Ambiental

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	- Inadecuado manejo de los desechos sólidos. - Falta de una planta potabilizadora. - Carencias en el sistema de alcantarillo al igual que el vertedero de basura.	Implementar Programas de educación ambiental en la conservación del medio ambiente y concientizar a la población de no contaminar las aguas de los ríos y bosques.	Se requiere dotar a la población de conocimientos para la conservación del medio ambiente

Dimensión: Social - Salud

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	- Deficientes servicios especializados en instalaciones de salud. - Solo cuentan con una ambulancia. - Carencia de personal idóneo en el área de salud. - Deficiente suministro de medicamentos.	- Suministrar mobiliario y equipo especializado. - Establecer atención médica las 24 horas. - Establecer programas para abastecer medicamentos. - Mantenimiento y Compra de ambulancias terrestres y equiparlas.	- Se requiere dotar de equipos y medicamentos a los diferentes Puesto de salud. - Se requiere varias farmacias dependiendo de las distancias entre corregimientos. - Se necesita el arreglo o compra de otra ambulancia, ya que solo cuentan con una actualmente. - Se requiere de equipos e insumos médicos.



Dimensión: Social – Educación

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	• Muchas escuelas carecen de instalaciones adecuadas, lo que afecta en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • La ausencia de servicios esenciales como agua potable y electricidad. • Falta de personal educativo y administrativo. • La deserción escolar. • En algunas áreas muchos niños no tienen acceso a la educación preescolar	• Mejoras de infraestructura. • Garantizar que las escuelas cuenten con agua potable, electricidad y saneamiento adecuado. • Capacitación Docente. • Programas para Retención Escolar. • Acceso a Tecnología. • Participación Comunitaria. • Becas y Apoyo Económico.	• Desigualdad Regional. • Falta de Innovación. • Limitaciones en Programas Extracurriculares. • Falta de Integración Tecnológica. • Condiciones Socioeconómicas. • Apoyo Insuficiente a Estudiantes con Necesidades Especiales.

Dimensión Social - Vivienda

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	• Muchas viviendas están en mal estado y ubicadas en áreas vulnerables, lo que aumenta el riesgo de desastres naturales. • El hacinamiento es un problema común, con varias familias viviendo en espacios reducidos. • Falta de servicios básicos. • Deslizamiento de Tierra.	• Reasentamiento Plan Progreso. • Urbanización de Nuevos Terrenos. • Soluciones Innovadoras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	• Abordar estos problemas requiere una colaboración entre el gobierno, la comunidad y organizaciones no gubernamentales para implementar soluciones sostenibles y mejorar la calidad de vida del Distrito.



Dimensión: Económica

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	• Carencia de Centros de Acopio para la producción (Mercado Municipal y Mercado del Marisco). • Deficiente competitividad comercial en la producción agrícola y artesanal. • Apoyo al Turismo Local (conservar sitios históricos y capacitación a la comunidad) • Falta de inversión. • Problemas de infraestructura incluyendo carreteras y servicios básicos. • Falta de oportunidades laborales estables y bien remuneradas.	• Promoción del Turismo Sostenible. • Desarrollo del Agricultura. • Impulsar la Artesanía y Productos Locales. • Desarrollar la infraestructura de la Conectividad Digital. • Programas de Capacitación. • Apoyo a Emprendedores. • Promover el Distrito como un destino turístico y cultural a nivel nacional e internacional. • Atracción de Inversiones.	• Estas alternativas requieren la colaboración de las autoridades gubernamentales, la comunidad local y organizaciones no gubernamentales para implementar soluciones sostenibles y mejorar la calidad de vida del Distrito.



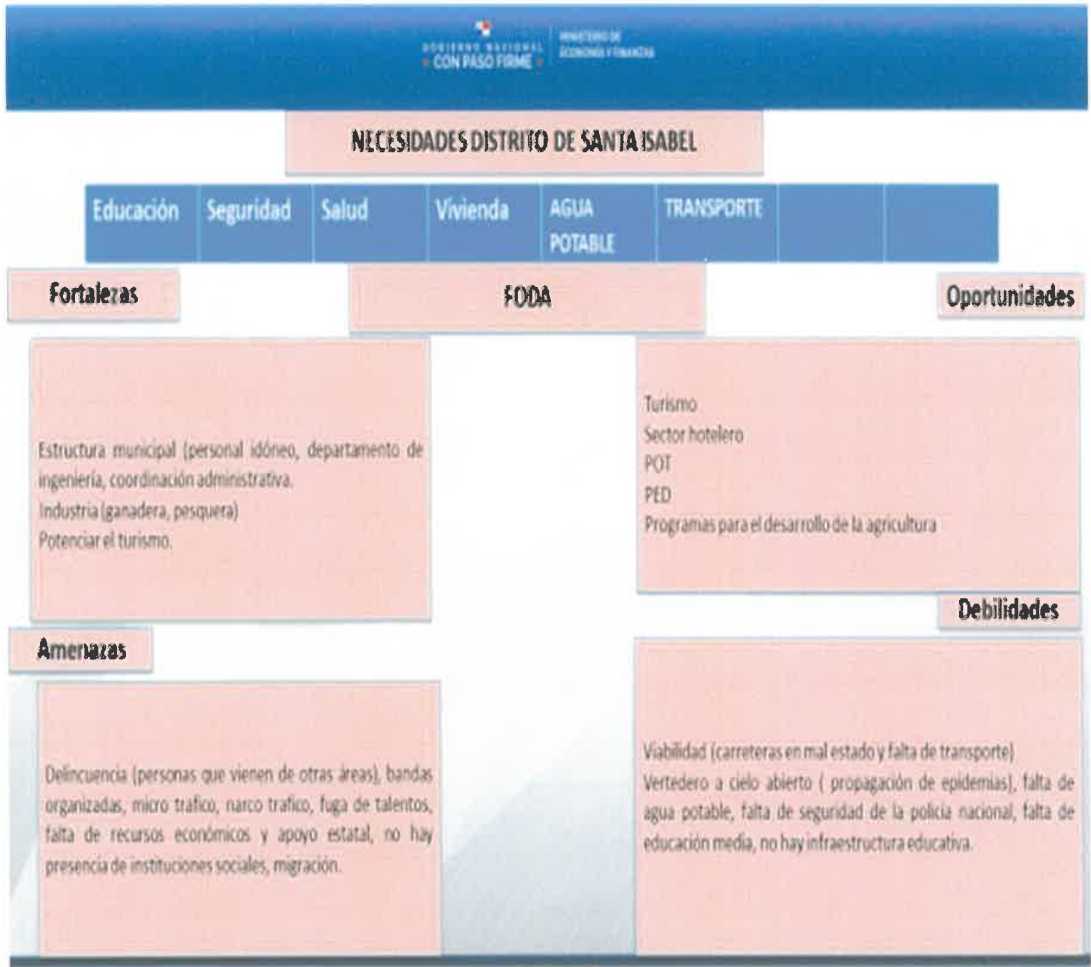
Dimensión: Semi – Urbana

DISTRITO	PROBLEMÁTICA O NECESIDADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Santa Isabel	• Es notorio la carencia en la toma de decisiones para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial. • Red Vial en malas condiciones. • Inadecuado servicio del transporte colectivo y selectivo. • El distrito no cuenta con una terminal de transporte adecuada. • Problemas Ambientales. • Desigualdad Económica.	• Desarrollo de Planes Urbanos. • Zonas de Expansión. • Construir y mantener carreteras y caminos que conecten las áreas Semi Urbanas con las Urbanas, mejorando la movilidad y el acceso a servicios. • Invertir en la mejora y expansión de los servicios básicos. • Mejora del Transporte Público y Rutas Eficientes. • Manejo de Residuos y Protección de Áreas Naturales. • Educación y Conciencia e Involucrar a la Comunidad.	• Abordar estos desafíos requiere una planificación estratégica que considere la integración de las áreas Semi Urbanas en el desarrollo general del distrito de Santa Isabel, removiendo la equidad y sostenibilidad.



2.5 FODA Distrital

El FODA, es el resumen integral del Diagnóstico, Evaluación y CONSENSO, de las organizaciones comunitarias, Autoridades, líderes comunitarios, residentes, e instituciones como el MEF, AND de lo que se quiere y debe hacer en el distrito para mejorar la calidad de Vida de los residente permanentes y no permanentes del distrito.



CAPITULO III.



3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión

MATRIZ DE RESULTADOS

Provincia:

Distrito:

DIMENSIÓN:

EJE ESTRATÉGICO:

Colon

Santa Isabel

Físico-Ambiental

4. Protección del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas / Proyectos	Cumplimiento de ODS
4.2 Seguimiento y monitoreo de las medidas para la protección y conservación de los recursos naturales	* Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales. * Ordenar el uso del suelo con criterios de sostenibilidad ambiental. * Promover el diseño de planes para la adaptación y mitigación al cambio climático, de las vulnerabilidades y riesgos naturales. * Promover planes dirigidos a la recuperación y conservación de los bosques y manglares.	* Concienciar a la comunidad en la conservación de las especies marinas. * Aplicar los criterios de los planes y manejo de la conservación de la biodiversidad. * Establecer programas de reforestación en las riberas de los ríos de las tomas de agua de los acueductos. * Concienciar a la población ante los posibles embates de los desastres naturales. * Programa de reforestación establecer controles a través del Ministerio de Ambiente.	13. Acción por el clima

Provincia:

Distrito:

DIMENSIÓN:

EJE ESTRATÉGICO:

Colon

Santa Isabel

Social

1. Educación de alta calidad, alineadas con las necesidades del mercado.
5. Modernización expansión de la infraestructura pública local.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas / Proyectos	Cumplimiento de ODS
Promoción de acciones dirigidas a mejorar la calidad de la educación y calidad de vida de la población	* Elevar la calidad integral de la educación. * Creación de centros comunitarios que ofrezcan una variedad de cursos educativos, culturales y sociales.	* Construcción y ampliación edificio para Segundo Ciclo. * Construcción de cuartos para docentes. * Equipamiento de escuela. * Reparaciones de todas las escuelas. * Construcción de Bibliotecas. * Gestionar cobertura para instalación de internet.	4. Educación de Calidad De aquí a 20230 aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder el empleo, el trabajo decente y emprendimiento.
1.3 Educación adaptad al potencial y las necesidades específicas de cada territorio, fomentando así el crecimiento local.	* Elevar la calidad integral de la educación. * Creación de centros comunitarios que ofrezcan una variedad de cursos educativos, culturales y sociales. * Promoción de acciones dirigidas a mejorar la calidad de la educación y calidad de vida de la población	* Construcción y ampliación edificio para Segundo Ciclo. * Construcción de cuartos para docentes. * Equipamiento de escuela. * Reparaciones de todas las escuelas. * Construcción de Bibliotecas. * Gestionar cobertura par instalación de internet.	4. Educación de calidad

Provincia:

Distrito:

DIMENSIÓN:

EJE ESTRATÉGICO:

Colon

Santa Isabel

Social

5. Modernización expansión de la infraestructura pública local.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas / Proyectos	Cumplimiento de ODS
5.2 Actualización de los equipos y mejorar las instalaciones de salud	* Proveer a la población de servicios de salud pública de puestos accesibles, eficientes y permanentes.	* Mejoramiento construcción de centros de salud. * Construcción de puestos de salud. * Equipamiento de centros de salud. * Consecución de una ambulancia permanente.	3. Salud y bienestar.

Provincia:

Distrito:

DIMENSIÓN:

EJE ESTRATÉGICO:

Colon

Santa Isabel

Económico

3. Desarrollo integral de las capacidades competitivas e innovadoras del distrito.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas / Proyectos	Cumplimiento de ODS
3.1 Fortalecimiento del sector logístico. 3.3 Expansión de la oferta turística	* Aprovechar y diversificar de manera sostenible el potencial de desarrollo turístico del distrito con la participación local. * Promover el establecimiento de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización * Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de la actividad económica. * Establecer mecanismo de coordinación.	* Construcciones casas de hospedaje. construcción centro turístico con bohío y áreas de restaurante. * Construcción de atracaderos. * Construcción de muro de contención. * Mejoramiento de caminos de producción. * Construcción de calles. * Construcción de vías. construcción de cunetas. *Electrificación rural. *Regular el costo del pasaje .	8. Trabajo decente y crecimiento económico De aquí a 2023, elaborar y poner en practica políticas encaminadas a promover Un Turismo Sostenible que cree puestos de trabajos y promueva la cultura y los productos locales,



Provincia:

Colon

Distrito:

Santa Isabel

DIMENSIÓN:

Urbana y Semi Urbana

EJE ESTRATÉGICO:

2. Acceso equitativo a servicios públicos de alta calidad para toda la población

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas / Proyectos	Cumplimiento de ODS
2.4 Ampliación a la calidad de los servicios	* Mejorar la gestión del manejo de los desechos sólidos en el área. * Promover la participación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).	* Construcción(ampliación)del vertedero, para la adecuada disposición de los desechos sólidos. * Confección del Plan de Ordenamiento Territorial. * En el consejo de gabinete se aprobó la Resolución número 147-24. Por la cual se aprueba la cesión del contrato número 020/2023; suscrito entre la autoridad de Turismo de Panamá y el consorcio IC Proyectos, a favor de la Empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles(INRECI); * Rehabilitación y mejoramiento de la vía Cuango * Santa Isabel. Zona de Alto Potencial Turístico en el Caribe Panameño. Monto \$14,172,150.00.	11 Ciudades y comunidades sostenibles. Apoyar los vínculos económicos, sociales, y ambientales positivos entre zonas, urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Las Líneas Estratégicas fueron agrupadas de acuerdo a cada una de las dimensiones analizadas:

Dimensión Físico – Ambiental

Línea Estratégica: Gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente

Objetivos estratégicos

- Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje.
- Ordenar el uso del suelo con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Propiciar el manejo sostenible de los recursos hídricos.
- Promover el diseño de planes para la adaptación y mitigación al cambio climático, de las vulnerabilidades y riesgos naturales.
- Promover planes dirigidos a la recuperación y conservación de los bosques y manglares.

Dimensión Social

Línea Estratégica: Promoción de acciones dirigidas a reforzar las capacidades humanas, logrando una equidad e inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad de la población.

Objetivos estratégicos

- Dar continuidad a los programas de construcción de viviendas dignas y saludables.
- Brindar atención especial a grupos vulnerables.
- Coordinar el desarrollo de programas de formación, contra la violencia, rehabilitación y reinserción de la población en riesgo social.
- Coordinar acciones que garanticen la seguridad ciudadana en el distrito.

Línea Estratégica: Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.

Objetivos estratégicos

- Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.
- Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.
- Establecer infraestructuras que promuevan el acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas.
- Disminuir las brechas de inequidad tanto en el acceso como en la calidad del servicio de suministro de agua potable.



- Mejorar la cobertura de redes de alcantarillado e impulsar soluciones individuales de baños higiénicos en el Distrito.
- Mejorar la calidad de la atención, mediante el mejoramiento, habilitación y equipamiento de infraestructuras de atención primaria existentes.

Dimensión Económica

Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del Distrito

Objetivos estratégicos

- Aprovechar y diversificar de manera sostenida el potencial de desarrollo turístico del distrito, con la participación local.
- Promover la cultura turística para el emprendimiento turístico, en coordinación con las entidades competentes de forma que se generen iniciativas y empleos en el distrito.
- Apoyar la productividad de pequeños productores, mediante el suministro de insumos y equipos.
- Regular y organizar la actividad económica informal en el distrito (artesanos, buhoneros, vendedores ambulantes).
- Promover el establecimiento de infraestructuras de apoyo a la producción y comercialización (sistemas de riego, cadena de frío, mercados, ferias, muelles y atracaderos).
- Promover y fomentar la organización, el establecimiento de normativas y la sostenibilidad de la explotación pesquera artesanal y de los recursos marino-costeros.
- Promover el seguimiento del manejo sostenible con mitigación y recuperación de los impactos ambientales asociados a la explosión de los recursos minerales.
- Impulsar los procesos industriales y de transformación de la producción del sector primario, con énfasis en aquellos de alto impacto en pequeños y medianos productores.
- Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre los gobiernos locales y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) y la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) para establecer acciones que mejoren las prestaciones de servicios de transporte terrestre y marítimo en áreas urbanas y rurales.
- Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.



Dimensión Rural

Línea Estratégica: Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y semiurbano del Distrito.

Objetivos estratégicos

- Promover la elaboración el Plan de Ordenamiento Territorial y los Planes Normativos de Desarrollo Urbano.
- Mejorar la gestión de Manejo de los Desecho Sólidos en Áreas Urbanas.
- Promover el establecimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado sanitario.
- Propiciar el establecimiento de infraestructuras que faciliten el transporte y la movilidad de la población.
- Propiciar la adopción y uso de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) para disminuir la brecha digital en las áreas urbanas.
- Coordinar acciones encaminadas a resolver el problema de los asentamientos espontáneos.

Matriz para identificación de necesidades sociales, económicas y ambientales.
Dimensión: Físico - Ambiental
Problema: Red de acueducto deficiente
Causa del problema: Acueducto rural con más de treinta (30) años de funcionamientos (obsoleto), sin garantía de agua potable. Vía de acceso carretera en mal estado (pésimos caminos carretero).
Efecto: El agua no potable se filtra directamente al mar constituyéndose en un grave problema de contaminación (al arrecife, los turistas) las vías dañadas, provocan deterioro a los vehículos mecánicos (colectivos y particulares) provocando el aumento al pasaje.
Alternativa de Solución: los ministerios de salud, Mi Ambiente, MOP; hacer una coordinación permanente de rehabilitaciones construcción de acueductos, nuevas carreteras o mejores condiciones transitable.
Población afectada: La situación se agrava producto de la poca atención a estas comunidades de más de 4,000 habitantes y visitantes nacionales y extranjeros. Poblaciones directamente afectadas adultos mayores niños productos de enfermedades infecto contagiosa y accidente vehicular.
Fuente de Información: Moradores del Distrito Ministerio de Salud, MOP, Mi Ambiente; Autoridades Locales (Alcalde y Honorables Representantes)



Matriz para identificación de necesidades sociales, económicas y ambientales.
Dimensión: (Educación)
Problema: De Infraestructura (mala iluminación, falta de educación media, falta de agua potable, falta de aula escolares para los centros, falta de ventilación (aire acondicionado) servicio sanitario inadecuado, desigualdad de ingreso familiares (pobreza).
Causa del Problema: Infraestructura inadecuada, recurso limitados, limitación para adquisición de materiales educativo, poca atención por parte de la Autoridad Educativa (MEDUCA) pandillerismo (jóvenes).
Efecto: Pandillerismo, Limitado desarrollo comunitario y desniveles de ingreso económico desempleo.
Alternativa de Solución: Mayor capacitación al docente, Mayor participación Escuela para Padres, Uso adecuado de la Tecnología educativa, Equipo Informático y Participación Integral de la Comunidad, Alianza o Acuerdos con Universidades y Centro de Investigaciones.
Población afectada: Niños, Adolescentes, Familias y Comunidad en General, etc.
Fuente de Información: Residente del Área, Autoridades Locales, Honorables Representantes y Juntas Comunales.
Matriz para identificación de necesidades sociales, económicas y ambientales.
Dimensión Social: (Salud)
Problema: Limitada atención en salud. Enfermedades más comunes. Enfermedades Infecto contagiosa (Dengue, Diarrea, Refriado). Falta de vertederos mala disposición De la basura.
Causa del Problema: Las instalaciones de Salud no cuenta con condiciones requerida alto efecto provoca altas enfermedades de morbilidad y mortalidad. Baja productividad agropecuaria y agrícola. Mala disposición de las aguas servida. Acueductos rurales obsoletos (más de 30 años de existencia)
Efecto: Desigualdad, pobreza y enfermedad; poca asistencia médica y controles de Salud.
Alternativa de Solución: Habilitación y reforzamiento de los Centros y Puesto de Salud. Capacitar jóvenes de ambos sexos como ayudantes de Salud, dotar de Ambulancia permanente en Distrito. Retomar el Programa de Salud Comunitaria.



Población afectada: Adolescentes, infantes, adultos mayores, familia de bajos recursos, recién nacidos, Mujeres jóvenes en proceso de gestación.
Fuente de Información: Líderes locales, Autoridades Locales.
Matriz para identificación de necesidades sociales, económicas y ambientales.
Dimensión: (Vivienda)
Problema: Áreas vulnerables a los desastres naturales (inundaciones, deslizamientos,) construcción de viviendas con materiales de baja calidad.
Causa del Problema: Inadecuados diseños urbanísticos (falta de conocimiento para la construcción de vivienda en lugares adecuado, propenso a inundaciones; producto de la inclemencia del tiempo
Efecto: Perdidas de esfuerzo familiar, colectivo comunitario y no asistencia gubernamental.
Alternativa de Solución: Mayor asistencia gubernamental.
Población afectada: Casi toda la totalidad de la población existente.
Fuente de Información: Residente del Área, Autoridades Locales.



3.2 Plan Indicativo de Inversiones

PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES 2024-2025

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Construcción de casa de hospedaje para educadores en Palmira	Social	Educación	Municipio/J.C. Palmira	46,000.00
Construcción del Segundo Ciclo del Colegio José I. Herrera	Social	Educación	Municipio-MEDUCA	por financiar
Construcción de casa de hospedaje para educadores en Miramar	Social	Educación	Municipio/J.C. Miramar	46,000.00
Reparación de techo a la escuela José Acosta de Palmira	Social	Educación	Junta Comunal de Palmira	15,000.00
Construcción de casa de hospedaje para educadores en Viento Frio	Social	Educación	Junta Comunal de Viento Frio	30,000.00
Mejoras a la Escuela de Playa Chiquita	Social	Educación	Municipio/J.C. Playa Chiquita	46,000.00
Reparación de Techo a la escuela el Progreso (corregimiento Palmira)	Social	Educación	Junta Comunal de Palmira	15,000.00
Construcción de Gimnasio auditorio en el Primer Cido Isabel Herrera	Social	Educación	Municipio	por financiar
Instalación de servicios de internet en todos los centros educativos del Distrito	Social	Educación	Municipio/MEDUCA	por financiar
Construcción de Biblioteca Municipal	Social	Educación	Municipio	por financiar
Reparación y mantenimiento a la escuela de Palenque	Social	Educación	Municipio/J.C. de Palenque	11,000.00
Construcción de Infoplazas en Nombre de Dios	Social	Educación	Junta Comunal de Nombre de Dios	15,000.00
Construcción de Infoplazas en Viento Frío	Social	Educación	Junta Comunal de Viento Frio	25,000.00
Mejoras a los acueductos rurales Nivel Distrital	Social	Salud	Municipio	por financiar
Construcción de Sanidad Básica Nombre de Dios	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial- Presupuesto del Estado	
Adquisición de equipo para ornato y aseo	Social	Salud	Municipio	por definir
Mejoras y Equipamiento al Puesto de Salud	Social	Salud	Junta Comunal Santa Isabel	20,000.00
Mejoras al acueducto rural de Santa Isabel	Social	Salud	Municipio/J. C. Santa Isabel	46,000.00
Mejoras al acueducto de Viento Frío	Social	Salud	Junta Comunal Viento Frio	15,000.00
Mejoramiento al puesto de salud en Viento frío	Social	Salud	Junta Comunal Viento frío	15,000.00

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Construcción de un hospital	Social	Educación	Municipio-MINSA	Por definir
Construcción de planta potabilizadora	Social	Salud	CONADES	Por definir
Construcción de relleno sanitario para el manejo y disposición d la basura	Social	Educación	Municipio	Por definir
Construcción de Sanidad Básica-Miramar	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial- Presupuesto del Estado	Financiado Gobierno Central
Construcción de Sanidad Básica-Palenque	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial-Presupuesto del Estado	Financiado Gobierno Central
Construcción de Sanidad Básica-Cuango	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial-Presupuesto del Estado	20,000.00
Reparación y equipamiento del puesto de salud de Cuango	Social	Salud	Municipio/J.C. Cuango	15,000.00
Reparación al puesto de salud de la comunidad Palmira	Social	Salud	Junta Comunal de Palmira	30,000.00
Mejoras al Acueducto de Palenque	Social	Salud	Junta Comunal de Palenque	
Mejoramiento al acueducto de Miramar	Social	Salud	Junta Comunal de Miramar	Proyecto Distrital
Mejoramiento a la red de distribución del acueducto de Palmira	Social	Salud	CONADES	46,000.00
Mejoramiento a la red de distribución del acueducto de Cuango	Social	Salud	Municipio/J.C. Cuango	46,000.00
Mejorar y ampliar la red de distribución del acueducto de la comunidad La línea	Social	Salud	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,000.00
Mejorar y ampliar la red de distribución del acueducto de la comunidad Palenque	Social	Salud	Municipio/J.C. Palenque	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza - Cuango	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza - Palmira	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	
Construcción de Sanidad Básica-Miramar	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial-Presupuesto del Estado	
Construcción de Sanidad Básica-Palenque	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial-Presupuesto del Estado	
Construcción de Sanidad Básica-Cuango	Social	Salud	CONADES/ Nivel Provincial-Presupuesto del Estado	
Techos de Esperanza- Palenque	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central



Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Rellenar área pantanosa para la construcción de vivienda en Cuango	Social	Vivienda	Municipio	por financiar
Relleno en área pantanosa para Construcción de Vivienda en Viento Frio	Social	Vivienda	Junta Comunal Viento Frio	20,000.00
Techos de Esperanza-Miramar	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza-Viento Frio	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza - Playa Chiquita	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza - Santa Isabel	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Techos de Esperanza - Nombre de Dios	Social	Vivienda	MIVIOT-/N. Provincial	Financiado Gobierno Central
Mejoramiento Habitacional Palmira	Social	Vivienda	Junta Comunal de Palmira	75,000.00
Mejoramiento Habitacional Palenque	Social	Vivienda	Junta Comunal de Palenque	75,000.00
Mejoramiento Habitacional Cuango	Social	Vivienda	Junta Comunal de Cuango	45,000.00
Mejoramiento Habitacional Viento Frio	Social	Vivienda	Junta Comunal de Viento Frio	180,000.00
Mejoramiento Habitacional Nombre de Dios	Social	Vivienda	Junta Comunal de Nombre de Dios	150,000.00
Mejoramiento Habitacional Santa Isabel	Social	Vivienda	Junta Comunal de Santa Isabel	105,000.00
Mejoramiento Habitacional Playa Chiquita	Social	Vivienda	Junta Comunal Playa Chiquita	75,000.00
Reparación del cuadro deportivo de Cuango	Social	Deporte y Cultura	Gestión de H.D.	por asignar
Reparación de la Cancha Multiuso de Cuango	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Cuango	20,000.00
Construcción de Parque Infantil en el Corregimiento	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal de Santa Isabel	20,000.00
Reparación al parque de la comunidad de Cuango	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Cuango	26,000.00
Construcción de cancha multiuso en Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,500.00
Mejoras al Parque en Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Nombre de Dios	15,000.00
Construcción de Cancha Sintética	Social	Deporte y Cultura	unicipio/J.C. de Viento Frio	46,000.00
Mejoras al Cuadro deportivo de Palmira	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Palmira	46,000.00
Mejoras a la cancha de la Escuela de Palmira	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal de Palmira	15,000.00
Mejoramiento a la Cancha de Baloncesto Miramar	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Miramar	46,000.00

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Mejoramiento al campo de juego Miramar	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal Miramar	76,230.00
Construcción de Cancha multiuso en Miramar	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal Miramar	76,230.00
Construcción de parque recreativo infantil en la comunidad Palmira	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Palmira	46,000.00
Mejoramiento al Parque Central de la Comunidad Palmira	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal Palmira	46,000.00
Construcción de casa Cultural del Corregimiento Palmira	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Palmira	46,000.00
Construcción de Gimnasio de Cuango	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Cuango	46,000.00
Construcción y Equipamiento de Casa para Gimnasio Deportivo	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Viento Frio	31,000.00
Construcción y Equipamiento del Parque infantil a la comunidad	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal de Cuango	30,000.00
Reparación y Remodelación del parque central de Palenque	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Palenque	46,000.00
Construcción de Cancha Sintética en el Corregimiento Viento Frio	Social	Deporte y Cultura	Municipio	por financiar
Reparación de la cancha multiuso de Palenque I Fase	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal de Palenque	15,000.00
Reparación a la cancha multiuso de Palenque II Fase	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal de Palenque	15,000.00
Construcción de parque recreativo infantil en la comunidad Santa Isabel	Social	Deporte y Cultura	Municipio	por financiar
Construcción de Parque infantil en la comunidad Viento Frio	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Viento Frio	16,000.00
Mejoramiento de la cancha multiuso de Viento Frio	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Viento Frio	31,000.00
Remodelación a la cancha multiuso del Corregimiento	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal Santa Isabel	15,000.00
Mejoramiento al Parque Central de la comunidad Santa Isabel	Social	Deporte y Cultura	Junta Comunal Santa Isabel	15,000.00
Relleno y cercado al Campo de Juego de Playa Chiquita	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Playa Chiquita	46,000.00
Construcción de Cancha Multiuso en Playa Chiquita	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Playa Chiquita	46,000.00
Mejoramiento al Campo de Juego de Santa Isabel	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Santa Isabel	46,000.00
Mejoras al Campo de Juego de Viento Frio Fase I	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Viento Frio	36,000.00
Mejoras al Campo de Juego de Viento Frio Fase II	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Viento Frio	15,000.00
Reparación y Mantenimiento del campo deportivo de Palenque	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. de Palenque	15,000.00
Mejoramiento al campo de juego de Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,000.00
Construcción de un Estadio Olímpico	Social	Deporte y Cultura	Municipio/PANDEP ORTE	Por financiar

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Techado a la cancha multiuso de Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,000.00
Construcción de la Casa Cultural y taller de artesanías en Viento Frio	Social	Deporte y Cultura	Municipio	por financiar
Construcción y equipamiento de gimnasio de Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,000.00
Construcción de cerca perimetral de campo de juego de la comunidad La Línea II fase	Social	Bienestar Social	Junta Comunal de Nombre de Dios	15,000.00
Mejoramiento de Iglesia Católica de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Palenque	46,000.00
Construcción de la Casa de la Cultura y Artesanía Congo en Cuango	Social	Deporte y Cultura	Municipio	por financiar
Mejoramiento a la Iglesia Católica en Santa Isabel	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Santa Isabel	46,000.00
Mejoramiento de Iglesia Evangélica de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Palenque	15,000.00
Mejoramiento de la Iglesia Católica de Nombre de Dios	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Nombre de Dios	26,000.00
Mejoramiento a las Iglesias Evangélicas	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Nombre de Dios	20,000.00
Mejoramiento a la Iglesia Católica de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Mejoras a la Iglesia Católica de Playa Chiquita	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Playa Chiquita	30,000.00
Mejoramiento a la Iglesia Evangélica de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Remodelación del Parque de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Construcción de cerca Perimetral para el cementerio de Santa Isabel	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Santa Isabel	20,000.00
Construcción de baños y servicios sanitarios públicos	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Santa Isabel	20,000.00
Remodelación al cementerio de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Mejoras al cementerio de la comunidad de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J. C. Palenque	25,000.00
Reparación y remodelación de la Iglesias Católica Miramar	Social	Bienestar Social	Municipio/J. C. Miramar	82,000.00
Remodelación de la Iglesia Católica de Palmira	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. Palmira	46,200.00
Programas de 120/65	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Programas Ángel Guardián	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Programas Red de Oportunidades	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Reparación de calles Internas Palenque	Social	Transporte	Municipio/J. C. Palenque	46,000.00



Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Construcción y equipamiento de gimnasio de Nombre de Dios	Social	Deporte y Cultura	Municipio/J.C. Nombre de Dios	46,000.00
Construcción de cerca perimetral de campo de juego de la comunidad La Línea II fase	Social	Bienestar Social	Junta Comunal de Nombre de Dios	15,000.00
Mejoramiento de Iglesia Católica de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Palenque	46,000.00
Construcción de la Casa de la Cultura y Artesanía Congo en Cuango	Social	Deporte y Cultura	Municipio	por financiar
Mejoramiento a la Iglesia Católica en Santa Isabel	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Santa Isabel	46,000.00
Mejoramiento de Iglesia Evangélica de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Palenque	15,000.00
Mejoramiento de la Iglesia Católica de Nombre de Dios	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Nombre de Dios	26,000.00
Mejoramiento a las Iglesias Evangélicas	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Nombre de Dios	20,000.00
Mejoramiento a la Iglesia Católica de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Mejoras a la Iglesia Católica de Playa Chiquita	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Playa Chiquita	30,000.00
Mejoramiento a la Iglesia Evangélica de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Remodelación del Parque de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Construcción de cerca Perimetral para el cementerio de Santa Isabel	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Santa Isabel	20,000.00
Construcción de baños y servicios sanitarios públicos	Social	Bienestar Social	Junta Comunal Santa Isabel	20,000.00
Remodelación al cementerio de Viento Frio	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. de Viento Frio	15,000.00
Mejoras al cementerio de la comunidad de Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J. C. Palenque	25,000.00
Reparación y remodelación de la Iglesias Católica Miramar	Social	Bienestar Social	Municipio/J. C. Miramar	82,000.00
Remodelación de la Iglesia Católica de Palmira	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. Palmira	46,200.00
Programas de 120/65	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Programas Ángel Guardián	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Programas Red de Oportunidades	Social	Bienestar Social	MIDES	por financiar
Reparación de calles Internas Palenque	Social	Transporte	Municipio/J. C. Palenque	46,000.00
Construcción de puente sobre Río Mamoni en Palenque	Social	Transporte	J. Comunal/MOP	por asignar
Construcción de veredas y Cunetas en Cuango	Social	Transporte	Municipio/J.C. Cuango	por financiar
Rehabilitación camino Nombre de Dios - Unión Santeña	Social	Transporte	MOP	397,416.00

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Adquisición de equipo para el servicio Comunitario (Volquete)	Social	Transporte	Junta Comunal de Palmira	35,000.00
Reparación a la calle principal y ramales del corregimiento Viento Frio	Rural	Transporte	Municipio	por asignar
Mejoramiento a la carretera Palmira Santa Isabel	Rural	Transporte	Municipio/J.C. Santa Isabel	46,000.00
Mejoras a la Calles internas del corregimiento Palmira	Rural	Transporte	Junta Comunal de Palmira	15,000.00
Construcción de Puente Peatonal sobre el Rio Playa Chiquita I fase	Rural	Transporte	Municipio/J.C. Playa Chiquita	46,000.00
Construcción de Puente Peatonal sobre el Rio Playa Chiquita II fase	Rural	Transporte	Municipio/J.C. Playa Chiquita	46,000.00
Construcción de veredas en el Corregimiento Santa Isabel	Rural	Transporte	Municipio/J.C. Santa Isabel	46,000.00
Construcción de Puente Interno (Rio Culebra) Palmira	Rural	Transporte	Municipio	por asignar
Adquisición de equipo rodante para el servicio Comunitario (Camión)	Social	Transporte	Municipio/Juntas Comunales	80,000.00
Adquisición de equipo rodante para el servicio Comunitario (Retroexcavadora)	Social	Transporte	Junta Comunal Viento Frio	75,000.00
Construcción de muro de contención de Rompeolas en Palenque	Social	Bienestar Social	Municipio/J.C. Palenque	46,000.00
Construcción de matadero Municipal	Económica	Agropecuario	Municipio	por financiar
Construcción de Mercado Municipal	Económica	Turismo	Municipio	por financiar
Construcción de Casa de Hospedaje de Cuango II fase	Económica	Turismo	Junta Comunal de Cuango	10,000.00
Mejoras a la Casa de Hospedaje de Playa Chiquita	Económica	Turismo	Municipio/J.C. Playa Chiquita	30,000.00
Construcción de Casa de Hospedaje de Nombre de Dios II da Fase	Económica	Turismo	Municipio/J.C. Nombre de Dios	36,000.00
Construcción de casa hospedaje Miramar	Económica	Turismo	Junta Comunal Miramar	76,230.00
Mejoras a la casa de Hospedaje de Palmira	Económica	Turismo	Municipio / J.C. Palmira	46,000.00
Reconstrucción del Muelle de la Comunidad Santa Isabel	Económica	Turismo	Municipio	por financiar
Mejoras a la Casa de Hospedaje de Palenque	Económica	Turismo	Junta Comunal de Palenque	30,000.00
Mejoras a la Casa de Hospedaje de Viento Frio	Económica	Turismo	Municipio/J.C. Viento Frio	15,000.00
Construcción de Casa hospedaje Viento Frio	Económica	Turismo	Municipio/J.C. Viento Frio	46,000.00
Construcción de la casa de artesanía en el Distrito	Económica	Turismo	Municipio	por financiar
Desarrollar programas de Capacitación para Mejorar la mano de obra local: Cocina, ecoturismo, atención al público, construcción y reparación de motor fuera de borda).	Económica	Turismo	Municipio	por financiar
Construcción de la Vía Cuango Santa Isabel	Económica	Turismo	ATP	400,000.00

Programa / Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Monto Estimado
Remodelación a la Cinta Costera del Corregimiento Santa Isabel	Económica	Turismo	Junta Comunal de Santa Isabel	10,000.00
Construcción de Cinta Costera en Santa Isabel II Fase	Económica	Turismo	Municipio / Junta Comunal	46,000.00
Construcción de Centro turístico con bohíos y área de restaurante en Cuango	Económica	Turismo	Junta Comunal de Cuango	por definir
Remodelación de la Casa de Hospedaje en Miramar	Económica	Turismo	Municipio / J.C. Miramar	46,000.00
Construcción de la Junta Comunal I fase	Jurídico - Institucional	Administración	Junta Comunal de Nombre de Dios	15,000.00
Remodelación a la Casa Comunal de Santa Isabel	Jurídico - Institucional	Administración	Junta Comunal de Santa Isabel	30,000.00
Construcción de Junta Comunal de Santa Isabel	Jurídico - Institucional	Administración	Municipio/J.C. de Santa Isabel	46,000.00
Remodelación de la Casa Comunal en Viento Frio	Jurídico - Institucional	Administración	Municipio / J.C. Miramar	por definir
Construcción de la Junta Comunal II fase	Jurídico - Institucional	Administración	Junta Comunal de Nombre de Dios	15,000.00
Remodelación de la casa Comunal Miramar	Jurídico - Institucional	Administración	Municipio/J.C. Miramar	46,000.00
Construcción de la Junta Comunal Miramar	Jurídico - Institucional	Administración	Junta Comunal de Miramar	76,230.00
Construcción de la Ciudad Gubernamental	Jurídico - Institucional	Administración	Municipio	por financiar
Equipamiento de la Junta Comunal Miramar	Jurídico - Institucional	Administración	Municipio / J.C. Miramar	46,000.00



BIBLIOGRAFÍA

(MEDUCA), Minsterio de Educación. (2023). *Estaísticas Educativas*.

(MINSa), Ministerio de Salud, Dirección de Planificación, Departamento de Registros y Estadísticas. (Enero de 2023). Estadísticas de Salud.

(MOP), Ministerio de Obras Públicas. (s.f.).

Asamblea Nacional. (1984). *Gaceta Oficial N° 20,006*. Obtenido de www.asamblea.gob.pa; www.gacetaoficial.gob.pa

Contraloria General de la República de Panamá. (2023). *Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Obtenido de XII Censo de Población y VIII de Vivienda de Panamá: http://www.inec.gob.pa/index_censos_pma.html

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (s.f.).

Instituto Geografico Nacional "Tommy Guardia". (2016). Atlas Nacional de la República de Panamá.

Ley 66 del 29 de octubre de 2015. Que reforma la Ley 37 de 2009 que descentraliza la Admínsitración Pública y dicta otras disposiciones. (s.f.).

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). Plan Estratégico de Gobierno 2025-2029.

Ministerio de Mi Ambiente (MI Ambiente). (2023). Diagnostico de Bosques y Otras Tierras Boscosas. Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Programa de las Naciones Unidas (PNUD). (s.f.). *Estrategía Provincial de Desarrollo Sostenible de Colón*.

Secretaria Técnica del Gabinete Social. (2023). *Informe del Índice de Pobreza Multidimensional por Corregimiento*. Panamá: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

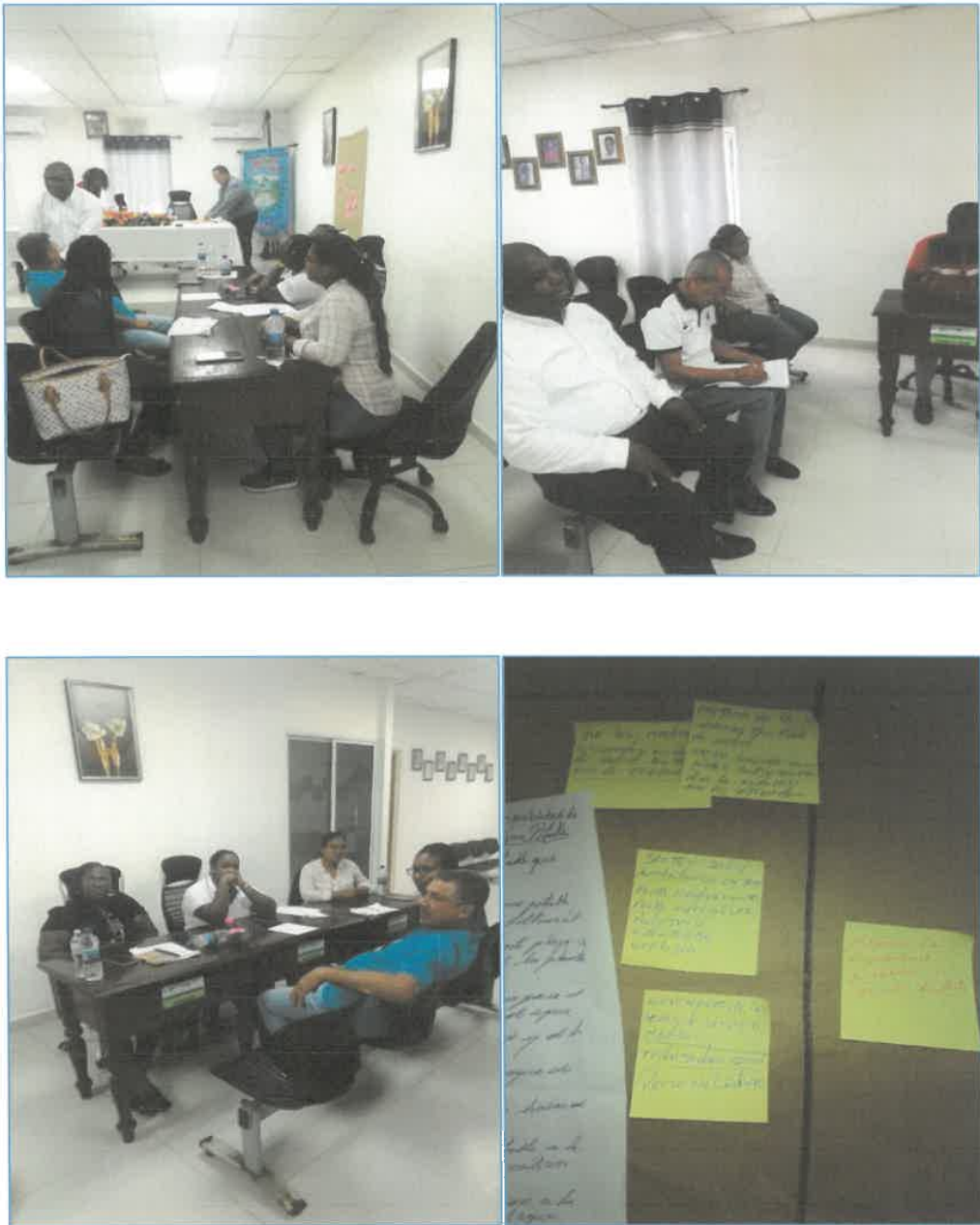
Tribunal Electoral. (s.f.). Origen de los Nombres de los Corregimientos.



ANEXOS



TALLER PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



DISTRITO DE SANTA ISABEL



LISTADO DE ASISTENCIA – TALLER 1



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
AUTORIDAD NACIONAL
DE DESCENTRALIZACIÓN

Taller Sesión N°1 _ PED- Plan Estratégico de Desarrollo Distrital
Distrito: Santa Isabel
Fecha: viernes 15 de noviembre de 2024.

LISTADO DE PARTICIPANTES

N°	Cédula	Nombre	Puesto Ocupado	Firma	N° de Contacto
1	3130 802	Berwin G. SANCHEZ	Contable	Berwin G.	66929151
2	3-73-2364	Ricardo Tacayo G.	H.R.	Ricardo Tacayo G.	65513112
3	7-118176	Baudilio A. Bana	H.R.	Baudilio A.	65401803
4	3-725-736	Joselyn Chavez	Ing. Hum.	Joselyn Chavez	8909-360
5	8-213-228	Manuel U. ARIAS	Anal. Prob.	Manuel U. ARIAS	66200993
6	3-101-875	Silvia M. de Córdoba	N.R.	Silvia M. de Córdoba	65495926
7	3-711-366	Miguel E. Garcidolans	Int. S. Ind.	Miguel E. Garcidolans	65370763
8	3-735-224	José A. GARCIA	Int. S. Ind.	José A. GARCIA	6190-4221
9	8411498	Enzo M.	Administrador	Enzo M.	6447985
10	8-465-613	Adrian Guerra	Dir. de ODS	Adrian Guerra	62492768
11	8-04-2468	MARY ALVAREZ	At. Cív.	MARY ALVAREZ	—
12	3-746-20	Arminia GARCIA	ANP	Arminia GARCIA	—
13	3-88-477	Eugenia Huinca	Secretaria	Eugenia Huinca	67305115
14	737265	Pablo Cordero	H.R.	Pablo Cordero	—
15	—	Juan E. Toranzo	Tecno	Juan E. Toranzo	3730-525
16	3-124 831	Reginald Avila	DDT/MCF	Reginald Avila	60414303 66740920

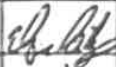
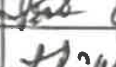
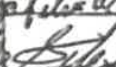
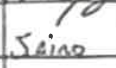


GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •

AUTORIDAD NACIONAL
DE DESCENTRALIZACIÓN

Taller Sesión N°1 _ PED- Plan Estratégico de Desarrollo Distrital
Distrito: Santa Isabel
Fecha: viernes 15 de noviembre de 2024.

LISTADO DE PARTICIPANTES

N°	Cédula	Nombre	Puesto Ocupado	Firma	N° de Contacto
17	3-77-55	UZIEL ORTIZ	Secretario		676163120
18	2739400	Yanet MORALES	Asesora		6500670
19	3-74-238	JOSE ALFREDO	Asesor		629-6729
20	3-701-160	YISID NUNEZ S.	HR		65184609
21	8-74-2474	ARMEL MORA	HR		61624077
22	10-701-907	SAINDY ROMERO	HR		67624935

LISTADO DE ASISTENCIA – TALLER 2



GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •

AUTORIDAD NACIONAL
DE DESCENTRALIZACIÓN

TALLER SESIÓN N°2 – PED – PLAN ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO DISTRICTAL

DISTRITO: SANTA ISABEL

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	CÉDULA	NOMBRE	PUESTO OCUPADO	FIRMA	TEL. DE CONTACTO
1	3-124-314	Suarez Salazar	H.R.S.		63773002
2	40-701-1807	Jaime Romero	VHR		67624935
3	8-73-2364	Ricardo Icaza	He.		
4	3-105-843	Rafael Martinez	H.R.		65573312
5	13-107-855	Adalberto Salazar	Honorable Rep.		64936124
6	7-118-176	Bruno A. Bani	H.R.		6797-284
7	3-701-1609	Tilsio Nunez Sanchez	H.R.		65401803
8	3-717-615	Enrique Chaca	He.		6518-4605
9	8-741-2474	Armen Mero	He. Procmora		6969-1697
10	8-465-673	Adrian Guerra	Alcalde		61624622
11	8-711-498	Ernesto Mora	Administrador C.M.		62492765
12	3-126-675	Olivia Rodriguez			6449195
13	3-711-2264	Raul Sosa	AND		60808602
14	7-118-210	Juan Guin	Vice Alcalde		65834833
15	8-374-1507	Juan Carlos	HRS		6652986
16		Agustin Manuel Varick	Planificador		6420-1439
17		Rafael Bonas	AND Regional Coord		66260495



TAHER SESION N°2 - PED - PLAN ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO DISTRITAL

DISTRITO: SANTA ISABEL .
FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

Nº	CÉDULA	NOMBRE	PUESTO OCUPADO	FIRMA	Nº DE CONTACTO
18	8-841-2468	MARYL ALVAREZ	AUD-COLÓN		6432-0437
19		Ricardo Añel	ODT /MEF		6041-9508
20		Aminza Garin	ANI)		6751-2131
21		Uziel Ortiz	Junta comunal PALMIRA		6436-5128
22		José María	Junta comunal de Palmira		65006961

